

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ELECTRÓNICA ABIERTA**

**Número de Registro en CompraNet
LA-012NCK001-E89-2018**

Núm. Interno LPI-12230001-002-18

**“MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS
ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA”**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

2018

Í N D I C E

ASPECTOS GENERALES.....

GLOSARIO.....

RELACIÓN DE ANEXOS.....

SECCIÓN I.....

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE
LA LICITACIÓN

SECCIÓN II.....

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ELECTRÓNICA

SECCIÓN III.....

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

SECCIÓN IV.....

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

SECCIÓN V.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

SECCIÓN VII.....

DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

SECCIÓN VIII.....

FORMATOS

SECCIÓN IX.

ANEXO TÉCNICO

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-4657, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta para la adquisición de **MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

GLOSARIO

Para efecto de esta Convocatoria a la Licitación, se entenderá por:

ÁREA CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, a través de la Dirección de Administración, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
ÁREA SOLICITANTE:	Dirección Médica Dirección de Investigación
ÁREA TÉCNICA:	Departamento de Insumos Hospitalarios. Departamento de Apoyo a la Investigación
CADENAS PRODUCTIVAS	Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C. consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente licitación.
BIENES:	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la Convocatoria a la licitación.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S)	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones recíprocas entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y la empresa que resulte ganadora o adjudicada en la presente licitación, el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control.

PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el contrato derivado de la presente licitación.
INNN MVS:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1 FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

ANEXO 3 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

ANEXO 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

ANEXO 5 FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO 7 FORMATO PARA EL MARGEN DE PREFERENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL

ANEXO 8 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

ANEXO 9 FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE, MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS,

ANEXO 10 FORMATO PARA EVALUACIÓN

ANEXO 11 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 12 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 13 FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN

ANEXO 14 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO

ANEXO 16 FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE

ANEXO 17 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

ANEXO 18 MODELO DE FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

ANEXO 19 MODELO DE FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ANEXO 20 CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2012

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS)

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La Convocante en el presente procedimiento de licitación es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El Área Contratante es la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración. El domicilio del Área Contratante se ubica en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

2. Medio de Participación y Carácter de la Licitación.

- 2.1** De conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la presente licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Participación electrónica.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0 conforme al *ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

- a) La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.
- b) Obtener su registro, a través de los formatos que genera CompraNet, y elaborar su intención en participar en la presente licitación, la cual deberá remitir a la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
- c) Generar las propuestas mediante el programa informático CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública, deberán ser **Firmadas Electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP.**
- d) Dicho programa generara el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- e) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por el sistema CompraNet 5.0, de acuerdo con las disposiciones que establece dicho programa.

- f) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- g) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o a del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos magnéticos que contengan las propuestas enviadas, éstas se tendrán por no presentadas

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

2.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 fracción III de la Ley, el carácter de la licitación es Internacional Abierta.

3. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta licitación asignado es:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA número de CompraNet. **LA-012NCK001-E89-2018**, y número interno **LPI-1223001-002-18** relativa a la adquisición de **“MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA”**

4. Recursos Presupuestales.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley y el 39, fracción I, inciso (d) del Reglamento, se hace constar que la contratación abarcará solo el **ejercicio fiscal del 2018.**

5. Idiomas.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español.

6. Disponibilidad presupuestaria.

Con fundamento en el artículo, 25 de “La Ley”, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, bajo el número de autorización SP-SRM-___/2018 de acuerdo con el oficio SRF/___/2018 de la Subdirección de Recursos Financieros, y el 39, fracción I, inciso (d) de su Reglamento, se hace constar que la contratación abarcará el ejercicio fiscal del 2018.

7. Adjudicación.

La adjudicación de los bienes será por partida, al licitante que cumpla técnicamente con la evaluación de la documentación solicitada en el Anexo 1, con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico de la Sección IX, y con los requisitos establecidos en la convocatoria.

8. Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

No Aplica

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. Objeto de la Licitación.

El objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA es la adquisición de **“MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA”**, para el INNN MVS.

Los Requerimientos Técnicos de los bienes a adquirir por medio de la licitación de la presente Convocatoria se incluyen en el **Anexo Técnico** de la **SECCIÓN IX**.

2. Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable un precio máximo de referencia, en los términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del **“El Reglamento” de “La Ley”**.

3. Normas Oficiales.

De conformidad con Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento, los Bienes deberán cumplir con los estándares de calidad referidos en la siguiente normatividad:

Los BIENES objeto de la presente licitación, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de estas las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o Especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización; 31, 32 y 39 Fracción VI inciso c) del RLAASSP, señaladas en esta Sección II de la CONVOCATORIA.

4. Verificación de los bienes.

Revisión por el área usuaria, con fundamento en lo establecido en el artículo 84 de **“El Reglamento” de “La Ley”**, los licitantes, deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el **Anexo 18** de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

5. Contrato Abierto.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 47, fracción I, de la Ley y el artículo 85 de su Reglamento, se señala a los licitantes que el CONTRATO que será adjudicado por la Convocante será a través de un Contrato ABIERTO, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Presupuesto		
	Año	Mínimo	Máximo
MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA	2018	\$10,000,000.00	\$4,000,000.00

6. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) de **“El Reglamento”** de **“La Ley”**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación de los Bienes adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada con la firma del CONTRATO, **ANEXO 15**, que se encuentra en la **Sección VIII** de esta Convocatoria.

7. Modelo de Contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso i) de la fracción II del Artículo 39 de **“El Reglamento”** de **“La Ley”**, el Modelo de CONTRATO se muestra en el **Anexo 15** de la presente Convocatoria de la **SECCIÓN VIII**.

8. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato hasta concluir con la Entrega, de los bienes a satisfacción de **La Convocante**

9. Propiedad intelectual.

El licitante será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera a la CONVOCANTE de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

SECCIÓN III**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

De conformidad con lo previsto en la Ley, el Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se registrarán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del procedimiento

La presente licitación, no aplica la reducción de plazos.

2. Programa de Eventos.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6 de junio del 2018
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de junio de 2018 las 10:00 HRS La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se deberá entregar a más tardar hasta las 10:00 horas del día 19 de junio de 2018 y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Se solicita enviar sus preguntas programa Word al correo electrónico http://compranet.gob.mx de la plataforma CompraNet 5.0 o a Importante no enviar archivos en formato pdf, jpg deberán estar debidamente firmados, así como en formato Word que permita su fácil acceso. Para estos efectos podrá ser utilizado el ANEXO 2 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO 3. Procedimiento. El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los Bienes objeto de la adquisición, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA. La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los licitantes que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación.

	De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Se recomienda a los licitantes obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto. Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, las respuestas y precisiones que realice la CONVOCANTE, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la convocante presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 de junio de 2018 a las 10:00 HRS
FALLO	5 de julio de 2018 a las 17:00 HRS
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, a través del Sistema de compras Gubernamentales denominado CompraNet

ENTREGA DE, MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS	<u>DIRECCIÓN MEDICA MATERIALES (DE LA PARTIDA 001 A LA 052)</u> <u>DIRECCIÓN MEDICA SUSTANCIAS (DE LA PARTIDA 557 A LA 622)</u> Los CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS, se entregan, el día 25 de JUNIO del 2018, en el siguiente horario: Registro de participantes de 8:30 a 9:00 hrs. Inicio de recepción de muestras y Catálogos y Fichas Técnicas de 9:01 a 12:30 horas Deberán de entregar EN UN CUADERNILLO INDEPENDIENTE POR CADA LABORATORIO, QUE CONTENGA LOS ANEXOS 9 Y 10 Y LAS MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Deberán entregar en original los Anexos 9 Entrega de, Catálogos en una relación anexando las muestras, catálogos, fichas técnicas o folletos, según corresponda por cada uno de los laboratorios y el anexo 10 Formato para Evaluación, a renglón seguido por cada una de las partidas, en las que participen y que contenga los espacios para evaluar. <u>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN MATERIALES (DE LA PARTIDA 053 A LA 556)</u>
---	---

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SUSTANCIAS (DE LA PARTIDA 623 A LA 1220)

Los CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS, se entregan, el día 25 de JUNIO del 2018, en el siguiente horario:

Registro de participantes de 8:30 a 9:00 hrs.

Inicio de recepción de muestras y Catálogos y Fichas Técnicas de 9:01 a 12:30 horas

Deberán ser entregados en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.

Deberán de entregar EN UN CUADERNILLO INDEPENDIENTE POR CADA LABORATORIO

Deberán de entregar EN UN CUADERNILLO INDEPENDIENTE POR CADA LABORATORIO, QUE CONTENGA LOS ANEXOS 9 Y 10 Y LOS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS, SEGÚN CORRESPONDA

Deberán entregar en original los Anexos 9 Entrega de, Catálogos en una relación anexando los catálogos, fichas técnicas o folletos, según corresponda por cada uno de los laboratorios y el anexo 10 Formato para Evaluación, a renglón seguido por cada una de las partidas, en las que participen y que contenga los espacios para evaluar.

Forma de presentación: MATERIALES

ÁREA MEDICA MÉDICA

INFECTOLOGÍA	DE LA 001 A LA 012
ELECTROFISIOLOGÍA	DE LA 013 A LA 030
LABORATORIO CLÍNICO HORMONAS Y BANCO DE SANGRE	DE LA 31 A LA 033
PATOLOGÍA	DE LA 034 A LA 039
OTONEUROLOGÍA	DE LA 040 A LA 042
NEUROIMAGEN	DE LA 043 A LA 045
QUIRÓFANO	DE LA 046 A LA 048
RADIONEUROCIROLOGÍA	DE LA 049 A LA 051

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

DEPTO. PSICOLOGÍA Y GRUPOS DE APOYO	DE LA 052 A LA 060
LAB. NEUROTOXICOLOGÍA	DE LA 061 A LA 065

LABORATORIO DE FORMACIÓN RETICULAR	DE LA 066 A LA 085
LAB. ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	DE LA 086 A LA 102
LABORATORIO FÍSICA MEDICA	DE LA 103A LA 125
LABORATORIO DE NANOTECNOLOGÍA	DE LA 126 A LA 152
LABORATORIO REPROGRAMACIÓN CELULAR	DE LA 153 A LA 182
LABORATORIO PATOLOGÍA VASCULAR CEREBRAL	DE LA 183 A LA 204
DEPARTAMENTO DE NEUROFISIOLOGÍA	DE LA 205 A LA 269
LABORATORIO DE NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	DE LA 270 A LA 328
UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROINFLAMACIONES	DE LA 329 A LA 389
LAB. NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	DE LA 390 A LA 394
DEPARTAMENTO DE BIOTERIO	DE LA 395 A LA 397
LABORATORIO DE PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	DE LA 398 A LA 403
LABORATORIO NEUROINMUNOLOGÍA	DE LA 404 A LA 442
UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS	DE LA 443 A LA 449
DEPARTAMENTO DE NEUROQUÍMICA	DE LA 450 A LA 497
LABORATORIO NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	DE LA 498 A LA 519
LABORATORIO AMINOÁCIDOS EXCITADORES	DE LA 520 A LA 555
Forma de presentación: SUSTANCIAS	
<u>ÁREA MEDICA</u>	
INFECTOLOGÍA	DE LA 556 A LA 596
ELECTROFISIOLOGÍA	DE LA 597 A LA 597
LABORATORIO DE HORMONAS	DE LA 598 A LA 598
OTONEUROLOGÍA	DE LA 599 A LA 599
PATOLOGÍA	DE LA 600 A LA 620
<u>ÁREA DE INVESTIGACIÓN</u>	
LABORATORIO FÍSICA MEDICA	DE LA 621 A LA 621
LAB. NEUROTOXICOLOGÍA	DE LA 622 A LA 668
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA	DE LA 669 A LA 706
LABORATORIO DE FORMACIÓN RETICULAR	DE LA 707 A LA 713
LAB. ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	DE LA 714 A LA 732
LABORATORIO DE NANOTECNOLOGÍA	DE LA 733 A LA 773
LABORATORIO PATOLOGÍA VASCULAR CEREBRAL	DE LA 774 A LA 803
DEPARTAMENTO DE NEUROFISIOLOGÍA	DE LA 804 A LA 838
LABORATORIO DE NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	DE LA 839 A LA 891
UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROINFLAMACIONES	DE LA 892 A LA 896

	LAB. BIOLOGÍA MOLECULAR Y CEREBRAL	DE LA 897 A LA 912
	LABORATORIO PATOLOGÍA EXPERIMENTAL	DE LA 913 A LA 927
	LABORATORIO NEUROINMUNOLOGÍA	DE LA 928 A LA 1023
	UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS	DE LA 1024 A LA 1052
	DEPARTAMENTO DE NEUROQUÍMICA	DE LA 1053 A LA 1139
	LABORATORIO NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA	DE LA 1140 A LA 1177
	LABORATORIO AMINOÁCIDOS EXCITADORES	DE LA 1178 A LA 1218
■ En ambos casos deberá Anexar en su propuesta únicamente constancia de entrega y recepción de muestras (acuse de Recibo con sello y fecha), catálogos, fichas técnicas o folletos conforme al Anexo 9 de esta convocatoria a la licitación. ■ También deberán Anexar en su propuesta únicamente constancia de entrega y recepción del Anexo 10 (Evaluación Técnica) ■ La no presentación de muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en día y horario indicado, será motivo de descalificación de sus proposiciones, de igual forma si los Anexos 9 y 10 no se presentan debidamente requisitados por Unidad Médica, será motivo de rechazo de la recepción de muestras, catálogos, fichas técnicas o folletos. NOTA. - Se solicita que los cuadernillos que entreguen estén perforados o engargolados de forma que se pueda ver claramente el número de la PARTIDA. Evaluación: Se verificará que las muestras físicas o catálogos, fichas técnicas o folletos correspondan a la partida y las especificaciones técnicas solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al Anexo Técnico de la presente Convocatoria a la licitación, y proposición técnica de cada uno de los licitantes. <i>en caso de discrepancia entre lo ofertado y el Anexo 10 de Evaluación Técnica, se descalificará la partida, de conformidad con el punto 15 inciso f) de la Sección IV.</i> Devolución de muestras. - Las muestras serán devueltas 5 días hábiles posteriores al fallo las cuales estarán a disposición de los Licitantes por un período de 3 días hábiles, posterior a este plazo el INNN MVS, dispondrá de las mismas, excepto las muestras de las partidas adjudicadas las que permanecerán en el Almacén General y serán devueltas después de la primera entrega, dentro de los 3 días hábiles siguientes, después de este plazo el INNN MVS, dispondrá de las mismas		

NOTIFICACIONES Y AVISOS	No Aplica
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo.
ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN	Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación,

	serán rubricadas y firmadas por los servidores públicos que intervinieron en los mismos. la falta de firma de algún servidor público asistente no invalidará su contenido y efectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de “LA LEY”, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, se pondrán al finalizar dichos actos a disposición de los licitantes en la sala de juntas de la subdirección de recursos materiales donde serán expuestas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en compranet, este procedimiento sustituye a la notificación personal.
--	---

3. Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento de adquisición, **NO habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez abiertas las proposiciones en la fecha, hora en la plataforma del sistema de Compras Gubernamentales denominado CompraNet, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

Para participar en esta LICITACIÓN, dos o más personas, físicas o morales, podrán agruparse para constituir una Agrupación y presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la Proposición y en el PEDIDO se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los miembros de la Agrupación, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, relativas a las partes de los Servicios que cada miembro se obligará a prestar y se cumpla con los siguientes requisitos:

5.1 Ambos o los que sean integrantes de la Agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la LICITACIÓN.

5.2 Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACIÓN;
- d) Descripción de las obligaciones objeto del PEDIDO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición y del PEDIDO, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del PEDIDO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONVOCANTE por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5.3 Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

5.4 Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.

5.5 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un PEDIDO, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del PEDIDO, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio PEDIDO y el INNN entregará un solo ejemplar del PEDIDO.

Tratándose de una Proposición conjunta, la información y documentos solicitados en esta Sección III, deberán ser presentados por cada uno de los miembros de la Agrupación que presentan la Proposición conjunta.

6. Proposición Única.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

7. Documentación Complementaria.

Los LICITANTES deberán incluir en su propuesta la documentación distinta a la que conforma las ofertas técnica y económica, de conformidad con la documentación requerida en el Anexo 1.

8. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

La apertura de propuestas técnicas, económicas y documentación complementaria de su propuesta, se realizará en el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de la presentación de proposiciones, el día y hora señalada en el numeral 2 de la Sección III, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición, conforme a lo establecido por los artículos 35 de “La Ley”, 47 y 48 de su “Reglamento”.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta Convocatoria.
- b) Se procederá a la apertura del procedimiento en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, procediendo a bajar la información con las propuestas enviadas por los licitantes.
- c) A continuación, se procederá a realizar la revisión de la documentación enviada por los licitantes, verificando que esta cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la ley.
- d) Se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas recibidas para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

9. Firma Electrónica.

Los licitantes o sus representantes deberán firmar su propuesta a través del Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

10. Rúbrica de las Proposiciones.

El servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricará las proposiciones Técnica y Económica.

11. Presentación y Apertura de Proposiciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo de manera electrónica el día **26 de junio de 2018 a las 10: 00 horas**, el que se iniciará con la participación de los servidores públicos presentes a la hora señalada por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de “EL REGLAMENTO”, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador una vez iniciado el acto.

Este acto se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 35 de “la ley” el acto se continuará conforme a lo siguiente:

Los licitantes enviarán sus proposiciones en medio electrónico en formato PDF, a través del sistema compranet, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de “el reglamento”, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar las proposiciones recibidas a través del sistema compranet

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante verificará los avisos de recepción de proposiciones, generados a través del Sistema Compranet

Cuando por causas ajenas a compranet o a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en Compranet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La convocante recabará de los licitantes, su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL INNN MVS.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas, se procederá a su apertura, en forma electrónica, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita el envío de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

La convocante rubricará las proposiciones económicas que hayan sido recibidas e integrará al acta una versión impresa de las mismas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en compranet, para efectos de notificación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de “la ley”, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Fallo y Firma del CONTRATO.

11.1. Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva, a la que libremente podrán asistir los **licitantes** que hubieran presentado proposición, el contenido del fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de **La LEY y Su REGLAMENTO**.

Instituto solicita a los licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el Anexo 19 de esta convocatoria, con la finalidad de que evalúe el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario podrá ser entregado al finalizar el Acto de Fallo, o bien podrá ser recibido a través de Correo Electrónico alopez@innn.edu.mx dentro de los 3 días naturales posteriores al fallo

11.2 Firma del Contrato.

El LICITANTE que resulte adjudicado presentará dentro de los Quince (15) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.

El LICITANTE adjudicado deberá presentarse a firmar el CONTRATO proporcionando la siguiente documentación:

a) SI ES PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

b) SI ES PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la LEY, el LICITANTE adjudicado y el INSTITUTO, deberán formalizar el CONTRATO en el lugar y fecha indicados en esta convocatoria.

Si el LICITANTE adjudicado no firmare el CONTRATO por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el INNN MVS podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar

el CONTRATO al Licitante que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento total.

c) ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en términos de lo dispuesto por la regla I. 2.1.16, de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2012, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.11. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.

II. Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitado:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre

obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Asimismo, y en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la "SFP", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los Contratos o contratos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar ante "LA CONVOCANTE", el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya; para lo cual, deberá incluir en la solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributaria, el siguiente correo electrónico: jlopez@innn.edu.mx, para que el Sistema de Administración Tributaria envíe el accuse de respuesta que emita en atención a su solicitud de opinión.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

El "acuse de recepción" que deberá presentar el Licitante que resulte adjudicado, deberá exhibirlo previo a la formalización del contrato.

El "acuse de recepción" que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario en el caso de ampliación de contratos.

11.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El INNN MVS podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

11.4 FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación.

Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Mes de entrega	
Número de Contrato	
Número de Partida	

Invariablemente por cada una de las entregas de los BIENES se formalizarán mediante la presentación ante el almacén la factura original conteniendo los requisitos fiscales establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, adjuntando 5 fotocopias del CONTRATO por ambos lados debidamente legibles. En ninguna entrega se aceptarán notas de remisión.

Además de cumplir con los requisitos fiscales, las facturas deberán indicar el número de contrato, así como el proceso de licitación al que se refiere, número de partida y el mes calendario que están entregando.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área que designe el INSTITUTO dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la prestación del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29A Fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.132, de la Segunda Resolución de Modificaciones de la

Miscelánea Fiscal, para el 2016, a partir del 15 de Julio de 2016 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pago, de acuerdo a lo siguiente:

Para identificar datos para facturación deberá ser:

- I. CFDI GASTOS EN GENERAL
- II. MÉTODOS POR DEFINIR
- III. FORMA PPD

11.5 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago del CONTRATO se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), o cheque conforme lo establezca la Subdirección de Recursos financieros.

La factura respectiva será validada por el Departamento de Tesorería adjuntando la carta del SAT de que la factura no es apócrifa y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables, y de ser procedentes, se procederá a la emisión de pago respectivo.

El pago de las penas convencionales que en su caso se apliquen, deberán ser liquidadas mediante cheque de Caja, Certificado o efectivo en la Tesorería del Instituto

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos el licitante que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO en la Subdirección de Recursos Materiales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del licitante adjudicado.
- c) Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

Se recomienda a los proveedores que la presentación de facturas para su cobro debe realizarse en el Departamento de Tesorería de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la entrega y aceptación de los bienes, después de este período su pago queda sujeto a la disponibilidad del mes siguiente.

11.6. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. - CADENAS PRODUCTIVAS

A elección del PROVEEDOR puede ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados de ese contrato, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el Contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Entidad.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

11.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El INNN MVS se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

11.8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo: La entrega de los bienes, deberá efectuarse de conformidad con el calendario de entregas establecido en el **Anexo Técnico** de la Convocatoria.

Lugar: Las entregas se efectuarán a través de un representante debidamente acreditado por la empresa directamente en el **Almacén General de 8:30 a 13:30 horas de lunes a jueves**, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, entrando por puerta 3, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros.

Condiciones:

El PROVEEDOR deberá presentar en el momento de la entrega de los Bienes una carta garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, firmada por la persona facultada legalmente para ello.

Además, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas de la SECCIÓN IX del **Anexo Técnico** de la CONVOCATORIA.

La entrega de los bienes deberá efectuarse indicando el número de contrato y la partida a la que corresponda.

11.9 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El proveedor que resulte adjudicado, para la entrega de los bienes, deberá identificarlos indicando el número de contrato, partida y Área Solicitante.

Deberá empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

El proveedor al momento de la entrega deberá presentarse con el personal y material necesario para la descarga y acomodo de los bienes a entregar y materiales requeridos para este proceso.

11.10 PRÓRROGA

Se podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al INNN MVS, y ésta podrá modificar el CONTRATO a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al INNN, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

11.11 DEVOLUCIONES.

Cuando durante el periodo de garantía se comprueben deficiencias en la calidad o vicios ocultos de los bienes suministrados, imputables al proveedor, esto será motivo de devolución por el INNN **MVS** y el PROVEEDOR se obliga a su reposición total a más tardar dentro de los siguientes 5 días naturales contados a partir de la fecha de comunicación. Se registrará la salida y entrada ante el almacén correspondiente.

El proveedor ganador se compromete a. y devolver los bienes en un lapso máximo de 5 días naturales en el Almacén General contados a partir del día de su comunicación, en caso contrario se hará acreedor a la aplicación de la garantía de cumplimiento.

En todos los casos, el INNN **MVS** notificara al proveedor los motivos del canje o devolución.

Los gastos que se generen por concepto de canje y/o devolución serán por cuenta del proveedor.

En caso de que las causas que originen la devolución sean de carácter trascendente a juicio del Área Técnica correspondiente o que se incurra por segunda ocasión en algún motivo de devolución, será potestativo del INNN **MVS** proceder a la rescisión del contrato y hacer efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento, o en su caso el pago en efectivo o cheque del PROVEEDOR previa notificación.

El PROVEEDOR se obliga a reponer a la CONVOCANTE, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la convocatoria.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a la CONVOCANTE las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, la CONVOCANTE se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les

restituyan los daños y perjuicios causados.

11.12 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el INNN MVS y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar garantía de cumplimiento por un importe que no podrá ser inferior del 10% del monto total del CONTRATO antes de IVA,

La póliza de fianza original y en su caso los cheques de caja o certificado, deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

La vigencia de garantía será: desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de abasto y hasta 6 meses posteriores al cumplimiento del contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado

Los contratos, cuyo importe sea superior de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor, mediante fianza, la cual deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez. De acuerdo al modelo de **Anexo 14** de la presente convocatoria.

Aquellos, cuyo importe sea inferior a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se podrá garantizar el cumplimiento de las obligaciones con cheque certificado o cheque de caja.

Caso en el que se exime la garantía: cuando se adjudiquen CONTRATOS y se realice la entrega de los bienes dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, se podrá exceptuar de la garantía de cumplimiento, quedando establecido el tiempo en el contrato. En caso de que el instituto determine la importancia o trascendencia de la adquisición, se solicitara la garantía de cumplimiento.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INNN **MVS** de liberar las pólizas de fianzas correspondientes; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO y no existe adeudo pendiente con el Instituto.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del PROVEEDOR, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades para ello, la cual será devuelta en un plazo de 10 días a partir de la recepción del documento.

11.13 GARANTÍAS DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR queda obligado ante el INNN MVS a responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los BIENES, por cuando menos un año, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

En este caso, la CONVOCANTE procederá a solicitar el canje del BIEN previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de los 5 días naturales posteriores a la comunicación, dicho canje deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la CONVOCANTE para tal efecto.

11.14 COMPROMISO DE CANJE.

El PROVEEDOR queda obligado ante el INNN MVS a realizar el canje de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el período de garantía de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

En este caso, la CONVOCANTE procederá a solicitar canje de BIEN previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro de los 5 días naturales posteriores a la comunicación, dicho canje deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la CONVOCANTE para tal efecto.

11.15 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al INNN MVS a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el INNN MVS comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta CONVOCATORIA siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el INNN **MVS**.
- b) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el Calendario de Entregas del CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- c) Cuando haya transcurrido el plazo límite para reemplazar los BIENES devueltos.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del INNN **MVS**.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a su cargo.
- g) En caso de no efectuar las entregas programadas en dos ocasiones en cualquiera de las partidas que resultará asignado.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR estipuladas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.

El INNN **MVS** podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa de los CONTRATOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

12. PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en el cumplimiento de las fechas o plazos de entrega de los BIENES, pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por la Subdirección de Recursos Materiales con el reporte de entrada que realice el Departamento de Almacenes.

En caso de atraso de los plazos pactados para la entrega de los BIENES, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 2 % por cada día natural de atraso sobre el valor de los BIENES no entregados. Estableciéndose como límite máximo el importe de la garantía de cumplimiento, el cual no podrá ser superior al 10%.

13. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, la CONVOCANTE solicitará al área jurídica de esta Institución en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que, por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la CONVOCANTE, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El INNN **MVS** podrá dar por terminados los CONTRATOS cuando concurren razones de interés general, o servicio, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente adquiridos, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a los dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY.

15. CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES o el INNN **MVS** podrán presentar ante la SFP, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de “**La LEY**”, así como al Título Sexto y Capítulo Tercero, de su “**REGLAMENTO**”.

16. PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato hasta concluir con la Entrega, de los bienes a satisfacción de La Convocante.

17. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Durante el proceso de evaluación cualitativa se desecharán las PROPOSICIONES, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitante**.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de **la LEY**, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **licitante** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **la LEY**.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo **licitante** o representante.
- f) Cuando exista discrepancia en características, especificaciones o unidad de medida, entre lo presentado en su propuesta Técnica y el formato del Anexo 10 Evaluación Técnica, se desechará la partida.
- g) Con fundamento en el artículo 55 de “**El Reglamento**”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de “El Reglamento”.
- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- j) La no presentación en día y horario indicado de MUESTRAS Y CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.
- k) Cuando el licitante no firme su propuesta electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el punto I.2 de la Sección I.
- l) Cuando se deseche su propuesta por incumplimiento en cualquier documento solicitado en el Anexo 1

18. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la CONVOCANTE se compromete a informar por escrito a los LICITANTE en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los LICITANTES, fijándose en los tableros informativos.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

19. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida(s) incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

Así mismo en caso de no efectuar las entregas programadas en dos ocasiones en cualquiera de las partidas que resultará asignado, la convocante procederá a la cancelación total de las partidas no entregadas y aplicación de las penalizaciones que en su caso corresponda.

20. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S).

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) cuando:

- No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la licitación.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar, una licitación a cuando menos tres personas, o bien de una adjudicación directa según corresponda.

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

1. Podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los BIENES que se oferten podrán ser de origen nacional o extranjero.
2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
3. Presentar manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” de conformidad con el Anexo 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD firmada por la persona facultada legalmente para ello, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
4. Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.
6. Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, firmadas en el lugar que se señala en cada documento por la persona facultada para ello, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
7. Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de los BIENES requeridos por partida. Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
8. Evitar tachaduras y enmendaduras. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
9. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE. **deberán estar firmados de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I.**
10. Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente: Obligatorio. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

- 1) Cotizar en pesos mexicanos.
 - 2) Los precios serán fijos, hasta la entrega de los bienes.
 - 3) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - 4) Totalizar las partidas tanto en la descripción de bienes como en la propuesta económica.
11. Los LICITANTES al enviar sus PROPOSICIONES, lo harán de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, identificado toda su documentación con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, mismos que contendrán la

información solicitada en la CONVOCATORIA.

12. Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas de conformidad con lo señalado en el punto 2.1 de la Sección I, por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma, excepto el foliado de hojas.
13. En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante informará sobre la estatificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo 8** de esta CONVOCATORIA.

14. Causas de Desechamiento:

Durante el proceso de evaluación cualitativa se desecharán las PROPOSICIONES, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de **la LEY**, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **licitante** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de **la LEY**.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo **licitante** o representante.
- f) Cuando exista discrepancia en características, especificaciones o unidad de medida, entre lo presentado en su propuesta Técnica y el formato del Anexo 10 Evaluación Técnica, se desechará la partida.
- g) Con fundamento en el artículo 55 de **"El Reglamento"**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **"El Reglamento"**.

- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.



- j) La no presentación en día y horario indicado de **MUESTRAS**.
- k) **Cuando el licitante no firme su propuesta electrónicamente**, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el punto I.2 de la Sección I.
- l) Cuando se deseche su propuesta por incumplimiento en cualquier documento solicitado en la Sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
- m) Si no se respetan las Unidades de Medida y Cantidades Solicitadas en el Anexo Técnico de la Sección IX.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) **LICITANTE** (S) que cumplan técnicamente y reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y su propuesta resulte la solvente más baja

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de “La Ley” y 54 de “El Reglamento”, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **Anexo 8**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento de la LEY. En las LICITACIONES PÚBLICAS que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser licitante al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del INNN MVS.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el licitante adjudicado no acepta las mismas, se desechará su propuesta.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de adquisición respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del LICITANTE a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTE a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa

de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre la descalificación de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con las Muestras o Catálogos y Fichas Técnicas presentadas, verificando que correspondan a la partida y especificaciones solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria a la licitación y Proposición Técnica de cada uno de los licitantes, verificando que las características sean las establecidas en el Anexo Técnico.

La CONVOCANTE, en su caso, solicitará catálogos, muestras, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección IX de la Convocatoria a la licitación.

El criterio de evaluación será el binario.

En virtud de que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los bienes propuestos, cumplan con estas características, por lo cual la experiencia de los licitantes no será materia de evaluación y en apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 de La Ley, la evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la junta de aclaraciones a la misma bajo la utilización del criterio de evaluación Binario (cumple o no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en el caso de que alguna de las propuestas no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

DE IGUAL MANERA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA (ART. 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY) DE AQUEL LICITANTE SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1.- Relación de entrega de documentación firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, por la persona facultada legalmente para ello (ANEXO 1)

Documento 2.- (Obligatorio). Escrito libre con firma de la persona facultada legalmente para ello, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, en el que expresen su interés en participar, Anexo 3.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de licitación, en hoja Membretada del licitante que contenga el nombre del licitante y que cuente con datos de localización del representante, teléfono de oficina y móvil, y correo electrónico

Documento 3.- (Obligatorio) Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo preferentemente presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de licitación del registro de CompraNet.

Documento 4 (Obligatorio). - "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las PROPOSICIONES, y en su caso firma del contrato, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 4 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de Anexo 4.

Documento 5 (Obligatorio). - "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I que no se encuentran en alguno de los supuestos

señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de conformidad con lo estipulado en el Anexo 5 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de Anexo 5.

Documento 6 (Obligatorio). - “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmada por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que en dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de Anexo 6, de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Documento 7.- Para los Licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia del 15%, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de “La Ley”, de conformidad con lo previsto en la Regla 6.3 establecida en las “REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Po lo anterior podrán presentar dentro de su propuesta técnica, un escrito libre o en el formato establecido, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante, cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de “La Ley”, pudiendo para ello utilizar el formato contenido en el Anexo 7 de la Licitación.

Nota. -La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP por parte del Licitante y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 8- Para los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre “Bajo Protesta de decir verdad “firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de licitación, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de Anexo 8 de la sección VIII de la presente convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del PROVEEDOR, que el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de licitación. En ambos casos, deberá

anexar el escrito de conformidad con el modelo de Anexo 8 de la sección VIII de la presente convocatoria.

Nota. -La omisión en la presentación de este documento no será causa de descalificación.

Documento 9- Acuse de recibo de Constancia de ENTREGA DE MUESTRAS, firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, entrega de la copia con sello, fecha y hora de recibido Anexo 9 (Obligatorio)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la descripción de cada uno de los bienes ofertados.

Documento 10- Acuse de recibo de Constancia de Entrega del Formato de Evaluación Técnica, con sello fecha y hora de recibido Anexo 10 (Obligatorio)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la descripción de cada uno de los bienes, así como la ficha para su evaluación

PROPUESTA TÉCNICA

Documento 11 (Obligatorio).- “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” descripción completa de los bienes ofertados, misma que debe coincidir con los catálogos o muestras presentadas, indicando la marca y modelo, deberá estar firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de Anexo 11 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener la información señalada en el Anexo Técnico de la Sección IX, de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga y señale la información del Anexo Técnico de la Sección IX.

Documento 12 (Obligatorio). “NORMAS”, manifiesto en formato libre firmado por la persona facultada para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, mediante el cual el LICITANTE señale que los bienes ofertados cumplen con las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el artículo 31 del REGLAMENTO y el punto 3 de la Sección II de la presente Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento compruebe que los BIENES cumplen con las Normas en mención.

Documento 13 Carta Garantía contra defectos de fabricación y caducidad de los bienes, firmada por la persona facultada legalmente para ello, firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, (Obligatorio) llenar el formato del Anexo 13 de la Sección VIII

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el Anexo 13

Documento 14.- (Obligatorio) El licitante presentará en formato libre escrito, en el cual manifieste que tiene conocimiento de que en caso de no efectuar las entregas programadas en dos ocasiones en cualquiera de las partidas que resultará asignado la convocante procederá a la cancelación de las mismas y aplicación de

las penalizaciones que en su caso corresponda, firmado por la persona facultada para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I (Obligatorio)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el punto 11.15 inciso g) de la Sección III.

Documento 15 (Obligatorio) Carta Compromiso de tiempo de entrega. El licitante deberá presentar manifiesto por escrito, en papel preferentemente membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, en el que indique que se obliga a entregar los bienes en el tiempo establecido en el Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.8 de la Sección III

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados y esté firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Documento 16 (Obligatorio) El licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, donde manifiesten que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el Anexo 18 de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados. Punto 4 de la Sección II.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el punto 4 de la Sección II

Documento 17 (Obligatorio) El licitante deberá presentar, escrito en papel preferentemente membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, donde manifiesten que tienen conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS publicada en el DIARIO OFICIAL de la FEDERACIÓN el 18 de julio de 2016, conforme lo establecido en el Anexo 20 de la Sección VIII,

Evaluación:

Se verificará que dicho documento cumpla con los requisitos señalados en el Anexo 20

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 18 (Obligatorio). - "PROPUESTA ECONÓMICA" firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I según modelo de Anexo 12 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA (Obligatorio)

Evaluación:

Se verificará que contenga los requisitos y la información contenida en el modelo de propuesta económica (Anexo 12).

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los BIENES ofertados, indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los BIENES, desglosando el IVA, conforme al Anexo 12 de la Sección VIII, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA

Los LICITANTES deberán cotizar los BIENES a precios fijos durante la vigencia del CONTRATO.

Nota:

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las propuestas; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

ENTREGA DE MUESTRAS O CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS	Aplica (x) Deberán de entregar el día 25 de junio del 2018 en horario de 09:30 a 12:30 horas en la Subdirección de Recursos Materiales Muestra o Catálogo y Ficha Técnica de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico de la Sección IX de cada una de las partidas a ofertar, deberá contener una etiqueta con el número y nombre de la licitación, nombre del licitante, número y descripción completa de la partida, también deberán entregar original del Anexo 9(Evaluación Técnica). La no presentación de muestras en día y horario indicado, será motivo de desechamiento de sus proposiciones, así mismo si los Anexos 9 y 10 no se presentan debidamente requisitados en original y copia será motivo de rechazo de recepción de muestras. Evaluación: Se verificará que las muestras correspondan a la partida solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al Anexo Técnico de la presente Convocatoria a la licitación, y proposición técnica de cada uno de los licitantes. LAS MUESTRAS, DEBERÁN SEÑALARSE CON UNA ETIQUETA CON LETRA ARIAL 10 COMO MÍNIMO QUE DEBE CONTENER: • NÚMERO DE LICITACIÓN • NOMBRE DE LICITACIÓN • NÚMERO DE PARTIDA • DESCRIPCIÓN DEL BIEN • RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
---	--

SECCIÓN VII

NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur núm. 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o bien en el Órgano Interno de Control en del Instituto Nacional de Neurología ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, o por medio de CompraNet, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del artículo 65 de la Ley en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los CONTRATOS derivados de esta licitación, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto, Capítulo Primero del Reglamento de la LAASSP.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria a la licitación podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas

SECCIÓN VIII

FORMATOS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito:

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	Relación de entrega de documentación		
2	Escrito libre, en el que expresen su interés en participar, firmado por la persona facultada legalmente para ello , de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I (ANEXO 3). (Obligatorio)		
3	Comprobante de registro en CompraNet. (Obligatorio) y preferentemente deberá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública.		
4	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I (ANEXO 4) (Obligatorio)		
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar, firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I (ANEXO 5). (Obligatorio)		
6	Declaración de integridad, firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I (ANEXO 6) (Obligatorio)		
7	Para los Licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia del 15%, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de “La Ley”		
8	Escrito en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I (ANEXO 8).		
9	Entrega de Muestras, acuse de recibo de Constancia de Entrega de Muestras, firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I ANEXO 9 (Obligatorio)		
10	Acuse de recibo del Formato de Evaluación Técnica ANEXO 10 (Obligatorio)		



Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
PROPUESTA TÉCNICA:			
11	Formato "Descripción Técnica" Anexo 11 firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I. (Obligatorio).		
12	Manifiesto en formato libre mediante el cual el LICITANTE señale que los bienes ofertados cumplen con las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el artículo 31 del REGLAMENTO y el punto 3 de la Sección II de la presente Convocatoria, firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I (Obligatorio)		
13	Carta Garantía contra defectos de fabricación, y caducidad firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I (Obligatorio) , llenar el formato del Anexo 13		
14	El licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado y firmado por su representante legal, donde aceptan que en caso de no efectuar las entregas programadas en dos ocasiones se rescindirá el contrato punto 11.15 inciso g) de la Sección III, firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I		
15	Carta Compromiso de tiempo de entrega. firmado por la persona facultada legalmente para ello , punto 11.8 de la SECCIÓN III, firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I		
16	El licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel preferentemente membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, donde manifiesten que conocen la forma en que la convocante procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el Anexo 18 de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados. Punto 4 de la Sección II.		
17	Documento 19 (Obligatorio) El licitante deberá presentar, escrito en papel preferentemente membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, donde manifiesten que tienen conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS publicada en el DIARIO OFICIAL de la FEDERACIÓN el 18 de julio de 2016, conforme lo establecido en el Anexo 20 de la Sección VIII,		
PROPUESTA ECONÓMICA:			
18	Propuesta Económica ANEXO 12 (Obligatorio) firmado por la persona facultada legalmente para ello empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP (Obligatorio)		

ENTREGA DOCUMENTACIÓN

RECIBIE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

LIC. JUAN LOPEZ ANAYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO _____

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE _____

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al INNN **MVS**, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo, especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

b). - De carácter técnico especificar sección, partida y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

c). - De carácter legal especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

Atentamente

Nombre del representante legal. Cargo en la empresa Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y se envíe a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de en programa Word y en Formato PDF con firma, a la

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

"MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA"

Página 45 de 137

dirección <http://compranet.gob.mx>

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente licitación Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), en la presentación y apertura de PROPOSICIONES a la CONVOCATORIA.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

“MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA”

Página 47 de 137

ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y, en su caso, firma del Contrato en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (nombre y número) _____**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Bajo Protesta de Decir Verdad

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.
.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del INNN **MVS** induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación (NOMBRE Y No).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA EL MARGEN DE PREFERENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL
EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLA 6.3, 3 DEL LAS “REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ____ (7) ____ % como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

“MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA”

Página 51 de 137

ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

P R E S E N T E.

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de

☐ **Micro,**

☐ **Pequeña o**

☐ **Mediana empresa.**

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con la convocante.

Nombre y firma del representante legal del LICITANTE

firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN

ANEXO 9**MODELO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE, MUESTRAS**
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:**Presente.**

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de "Entrega de Catálogos" de la **LICITACIÓN No. LPI-1223001-002-18** correspondientes a la adquisición de "**MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA**"

Se hace constar que la Compañía: _____

Entregó para su análisis y revisión las siguientes muestras; los cuales no serán devueltas:

No. de Partida	Descripción Completa	MARCA	NUMERO DE CATÁLOGO O MODELO	MUESTRA O CATALOGO Y FOLLETO

Número total de Partidas entregadas: _____

ENTREGA

RECIBE

SE DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO A RENGLÓN SEGUIDO COMPLETO POR LAS PARTIDAS QUE VA A OFERTAR TOTALIZADO AL FINAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO (página 12 y 13 de la presente convocatoria)

Anexo 10

MODELO DE FORMATO PARA EVALUACIÓN
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de “FORMATO DE EVALUACIÓN” de la LICITACIÓN No. LPI-1223001-002-18 correspondientes a la adquisición de “**MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA**”

Se hace constar que la Compañía: _____

No. de Partida	DESCRIPCIÓN COMPLETA	MARCA	NUMERO DE PARTE O MODELO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MUESTRA O CATALOGO Y FOLLETO	OBSERVACIONES	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALÚA
	TOTALIZADO							

SE DEBERÁ ENTREGAR UN FORMATO A RENGLÓN SEGUIDO COMPLETO POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERANDO LAS PARTIDAS QUE VA A OFERTAR TOTALIZADO AL FINAL ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO (página 12 y 13 de la presente convocatoria)

NOTA: DEBERÁN DEJAR ANCHO Y ALTO SUFICIENTE PARA LAS OBSERVACIONES Y FIRMA DE QUIEN EVALUÓ

ANEXO 11.
MODELO FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente. NOMBRE DE LA EMPRESA Con relación a la Convocatoria de LICITACIÓN No. LPI-1223001-002-18, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	------------------------------

No. de Partida	Descripción Técnica de los BIENES	MARCA	MODELO	Unidad de Medida	Cantidad
1					
2					
3					
4					
Etc.	TOTALIZAR EL NÚMERO DE PARTIDAS				

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Manifiesto la Aceptación de que el tiempo de entrega de los BIENES ofertados será de conformidad con lo establecido en el Numeral 11.8 de la Sección III		
Atentamente		
_____ Nombre de la persona facultada legalmente	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma) firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I

ANEXO 12.
FORMATO MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____. Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente. NOMBRE DE LA EMPRESA Con relación a la Convocatoria de LICITACIÓN No. LPI-1223001-002-18, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	------------------------------

No. Partida	Descripción breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/IVA)	Importe Total (S/IVA)
1					
2					
3					
4					
5					

TOTALIZAR EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	Sub-total:	
	IVA:	
	Total	

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Manifiesto la Aceptación de Precios Fijos durante todo el Período de 2018. Así mismo que la vigencia de la cotización será a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y durante todo el ejercicio del 2018. Aceptamos que nos apegamos a la forma de pago del INNN MVS conforme a lo siguiente: Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional 20 días naturales después de que el Almacén presente la factura y contrato ante el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas del Instituto.		
Atentamente		
Nombre de la persona facultada legalmente	(Cargo en la empresa)	(Firma) firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I

ANEXO 13**CARTA GARANTÍA**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales.
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No: _____**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes ofertados bajo la(s) partida(s) _____ en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA** Número. _____, otorgaremos lo establecido en términos del segundo párrafo del Artículo 53 de la LEY, un periodo de garantía, que abarque, desde la entrega de los bienes y hasta un año posterior a la recepción de los bienes y en su caso el periodo establecido en el Anexo Técnico como mínimo, contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes; o caducidad de los mismos, contados a partir de la fecha de aceptación en el almacén del INNN **MVS**, y por cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Asimismo, el INNN **MVS**, en su caso, solicitará que le sean cambiados los bienes defectuosos o de mala calidad dentro del plazo mencionado, sin que las sustituciones impliquen modificación alguna en las características. Obligándose mi representada a reponerlos en un plazo no mayor a 5 días naturales, posteriores a la notificación del almacén del INNN **MVS** de conformidad con lo señalado en el numeral 11.14 de la Sección III de la Convocatoria.

En caso de que se solicite el cambio de bienes defectuosos y mi representada no atienda el requerimiento del INNN **MVS**, se procederá en términos de la LEY.

A T E N T A M E N T E.

(Firma y nombre completo de la persona Legalmente facultada)
firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I

DATOS DEL ENLACE RESPONSABLE

NOMBRE _____
TELÉFONO _____
CELULAR _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO: SRM/A/___/2018

FECHA DE ELABORACIÓN:

DOMICILIO DE ELABORACIÓN: AV. INSURGENTES SUR 3877, COL. LA FAMA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		FUNDAMENTO POR EL CUAL SE REGISTRÁ EL PRESENTE CONTRATO	ART
PARTIDA PRESUPUESTAL		OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ			
Área contratante	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		
Nombre y cargo	LIC. JUAN LOPEZ ANAYA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES		
Documento con el que acredita su personalidad			
Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados folio:			
TIPO DE PERSONA CON QUIEN SE CONTRATA	FÍSICA	MORAL	

Nombre o Razón Social de "EL PROVEEDOR"	
---	--

Documento con el que acredita su Existencia Jurídica	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	



TIPO DE PERSONA CON QUIEN SE CONTRATA		FÍSICA	MORAL
Nombre o Razón Social de "EL PROVEEDOR"			
Documento con el que acredita su Existencia Jurídica			
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Objeto Social			
Domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos			
Correo electrónico para recibir cualquier tipo de documento y notificación relacionado con el presente contrato			
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)			
Representante Legal			
Documento con el que acredita tener facultades legales para representar al "PROVEEDOR"			
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Descripción del (de los) bien(es) adjudicado(s)			
Vigencia del contrato			
Monto del contrato o precio unitario			
La entrega de los bienes, se llevarán a cabo de conformidad al calendario que se agrega al presente contrato como anexo, mismo del que se le entrega una copia al "PROVEEDOR" signando de recibido en el acuse correspondiente, aceptando el contenido de dicho almanaque, el cual deberá cumplir puntualmente con las entregas de los mismos, ya que de lo contrario "EL INSTITUTO" efectuará el cobro de las penas convencionales que más adelante se señalan.			
En caso de que el contrato sea abierto (artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)			
Monto mínimo con I.V.A. Incluido o cantidad mínima de bienes		Monto Máximo con I.V.A. Incluido o cantidad máxima de bienes	
Garantías:			
De cumplimiento	si	no	Monto:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

FUNDAMENTO POR EL CUAL SE REGISTRÁ
EL PRESENTE CONTRATO

ART

PARTIDA PRESUPUESTAL

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

Área contratante

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Nombre y cargo

LIC. JUAN LOPEZ ANAYA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Documento con el que acredita su personalidad

Inscrito en el Registro Público de Organismos
Descentralizados folio:

TIPO DE PERSONA CON QUIEN SE CONTRATA

FÍSICA

MORAL

Nombre o Razón Social de "EL PROVEEDOR"

Documento con el que acredita su Existencia Jurídica

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de
Comercio

Objeto Social

Domicilio fiscal y para oír y recibir toda clase de
notificaciones y documentos

Correo electrónico para recibir cualquier tipo de documento
y notificación relacionado con el presente contrato

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

DECLARACIONES I "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE: I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 10., 20., Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 10., 20. FRACCIÓN III, 30. Y 50., FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; 1 Y 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ. I.2 EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL DE "EL INSTITUTO", ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 19, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; Y, ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, EL DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27226, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ AL MTRO. LUIS GERARDO ARREDONDO GASAMANS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL INSTITUTO, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, MOTIVO POR EL CUAL ESTÁ LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES. I.3 SU REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XIX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TIENE A SU CARGO, ENTRE OTRAS FUNCIONES LAS DE: SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE, LOS ACTOS JURÍDICOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. II "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE: II.1 LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO NO LE HAN SIDO REVOCADAS A LA FECHA, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, EXPRESA, ADEMÁS, QUE TIENE FACULTADES PARA COMPARECER EN ESTE INSTRUMENTO Y OBLIGAR A SU PODERDANTE EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL MISMO. II.2 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA. ASIMISMO, TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS LINEAMIENTOS, NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS DE "EL INSTITUTO", CONFORME A LAS CUALES DEBERÁ DE ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. II.3 PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL INSTITUTO", EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, SOLO EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR A LOS \$300,000.00 M.N. SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). II.4 MANIFIESTA BAJO PRUEBA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES: CLÁUSULAS PRIMERA. OBJETO. - EL DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO CONFORME A LO ADJUDICADO Y QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO. SEGUNDA. PRECIO. - EL MONTO DEL CONTRATO O PRECIO SE ESTABLECE EN EL ANEXO ECONÓMICO CONFORME A LO ADJUDICADO Y QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO. TERCERA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO. - PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ, PRESENTAR, LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO Y SU CARÁTULA, ASÍ COMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO". LOS COMPROBANTES FISCALES QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁN TENER DESGLOSADO EL IVA Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EN CURSO EL PRECIO DE LOS BIENES ENTREGADOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIOS DENOMINADO "CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA" (CLABE), EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO", UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3877, COL. LA FAMA, DELEG. TLALPÁN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL COMPROBANTE QUE PRESENTEN REUNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, "EL INSTITUTO" POSPONDRA A "EL PROVEEDOR" LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES. "EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE PAGO, DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO", UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3877, COL. LA FAMA, DELEG. TLALPÁN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ESCRITO QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - o NOMBRE O RAZÓN SOCIAL - o DOMICILIO FISCAL - o TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO - o R.F.C. - o NOMBRE DEL BANCO - o NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA* (18 DÍGITOS) - o NÚMERO DE SUCURSAL - o NOMBRE DE LA SUCURSAL - o COPIA DE LA CREDENCIAL OFICIAL (IFE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) DE QUIEN FIRMA EL ESCRITO EN CASO DE QUE EL TRÁMITE DE PAGO SE REALICE EN UN DOMICILIO DIFERENTE AL DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO", DICHO DOMICILIO SERÁ EL ASENTADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.	CUARTA. LA VIGENCIA DEL CONTRATO. - SERÁ LA CONVENIDA EN LA CARÁTULA DEL CONTRATO, LA CUAL UNA VEZ CONCLUIDA NO PODRÁ HABER PRORROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES. QUINTA. - EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN ÓPTIMAS CONDICIONES, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADJUDICADO", EN EL LUGAR INDICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO FIJADO QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FIRMADO EL PRESENTE CONTRATO. LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR EL ÁREA USUARIA DEL INSTITUTO, MISMA QUE SE ENCARGARÁ DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE, LA CUAL VERIFICARÁ LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTA ÚLTIMA LA RECEPCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES QUE RESULTEN RECHAZADOS, EN EL LAPSO QUE EL INSTITUTO LO REQUIERA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, APLICARÁ LA PENAL CONVENCIÓNAL DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEXTA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL INSTITUTO PUEDA RESCINDIR EL PEDIDO Y APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SEXTA. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, SE HARÁ ACREDITOR A UNA PENAL CONVENCIÓNAL. DICHA PENAL SERÁ LA QUE RESULTE DE APLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL MONTO PENDIENTE DE ENTREGA. LA PENAL SERÁ COMUNICADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A FIN DE QUE EL PROVEEDOR REALICE EL DEPÓSITO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR EL MONTO TOTAL DE LA PENAL APLICADA, EN LA CUENTA Y BANCO QUE LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA SEÑALE, ENTREGÁNDOLE EN SUS OFICINAS LA FICHA DE DEPÓSITO ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO. SÉPTIMA. - EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. AMBAS GARANTÍAS DEBERÁN OTORGARSE MEDIANTE INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA CONFORME LA LEGISLACIÓN VIGENTE MEXICANA A FAVOR DEL INSTITUTO Y SOLO PODRÁN SER CANCELADAS CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DEL MISMO. OCTAVA. - EN EL CASO DE QUE SE EXCEPTÚE AL PROVEEDOR DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. NOVENA. CALIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA INFRAESTRUCTURA, PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPO ADECUADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA, MOTIVO DE SU ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR", PARA EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE BIENES SOLICITADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLAS DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "EL INSTITUTO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ EL IVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO". DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", QUIEN SE OBLIGA A SALVAGUARDAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES. - "EL INSTITUTO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO CUANDO SE PRESENTE EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. TODA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO. DÉCIMA QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. - "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PARA TALES EFECTOS SUSCRIBE EL ANVERSO Y REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO O AQUEL QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO. ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SOLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE. EL RESPONSABLE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPOSICIÓN.
---	---

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. - EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, PROCEDIENDO ESTE ÚLTIMO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DEL COMPROBANTE FISCAL QUE DEBA CUBRIR DURANTE EL MES EN QUE OCURRA LA FALTA.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES REBASE EL PORCENTAJE A QUE SE REFIERE LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, POR NINGÚN MOTIVO, EL PRESENTE CONTRATO CREA UNA RELACIÓN LABORAL O DE INTERMEDIACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12, 13 Y 14 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON EL PERSONAL QUE **"EL PROVEEDOR"** EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, PARA CUALQUIER OTRO SUPUESTO NO PREVISTO CON EL PERSONAL EMPLEADO POR **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA POR SÍ Y A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE ÉSTE EMPLEE, A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA ENTREGA, YA MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA. - CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN ESTOS SUPUESTOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES. - EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 54 BIS Y 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES POR LA SUSPENSIÓN O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EL COMPROBANTE FISCAL Y DOCUMENTACIÓN VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDA A LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL RESPECTIVO Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIOS DENOMINADO "CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA" (CLABE), EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3877, COL. LA FAMA, DELEG. TLALPÁN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL COMPROBANTE FISCAL QUE PRESENTEN REUNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, **"EL INSTITUTO"** POSPONDRA A **"EL PROVEEDOR"** LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

EN CASO DE QUE EL TRÁMITE DESCRITO SE REALICE EN UN DOMICILIO DIFERENTE AL DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DICHO DOMICILIO SERÁ EL ASENTADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN. - **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

2.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO.

3.- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS AL MOMENTO DE LA RESCISIÓN INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIO A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICARÁ, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGUN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

SINO SE RESCINDE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

ENTRE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRAN LOS QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ÉSTOS NO SE ENTREGARAN.

B) SI NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR **"EL INSTITUTO"**.

C) SI TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **"EL INSTITUTO"**.

D) SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, O NO LOS OTORQUE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **"EL INSTITUTO"**.

E) CUANDO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

F) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.

G) CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO.

H) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O PERSONAL DE ÉSTE IMPIDA EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**, DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

I) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN ESTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

J) CUANDO PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL O INCURRA EN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DERECHOHABIENTES Y TRABAJADORES DE **"EL INSTITUTO"** Y DE SU PERSONAL.

VIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. - SERÁ APLICABLE PARA EL PRESENTE CONTRATO Y SU CARÁTULA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL CONTENIDO DE SU CARÁTULA, **"EL INSTITUTO"** Y **"EL PROVEEDOR"**, CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES Y FUTUROS O CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTA QUE ESTE CONTRATO SE APEGA A LO REQUISITADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN AMBOS LADOS Y POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DEL MES _____ DE 20_____.

MTRO. LUIS GERARDO ARREDONDO GASAMANS

Representante de **"EL INSTITUTO"**

LIC. JUAN LOPEZ ANAYA

Encargado de Administrar y Vigilar el Cumplimiento del Contrato

Representante de **"EL PROVEEDOR"**

ANEXO 16

NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que

incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones

inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 17

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El LICITANTE ganador, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.*
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.*

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
*Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.*
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
*Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.*
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
*Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.*
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal**
*Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.*
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
*Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio*
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones**
*Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.*
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos**
*Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.*

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato de descuento automático Cadenas Productivas**
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- **2 convenios con firmas originales**
*Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)*

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Neta exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

El LICITANTE ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la Convocante.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del LICITANTE ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el LICITANTE ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO 18

Verificación de los Bienes.

Los representantes del Área Médica y del Área de Investigación, revisaran Cualitativamente y cuantitativamente el Almacén General “**Instituto**”, en términos de lo previsto por el artículo 84, último párrafo del Reglamento de “La Ley”, realizaran la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No.	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	DOCUMENTO
1	Que los bienes recibidos cumplan con descripción establecida en el Anexo Técnico, así como con la muestra, o catálogo y folleto presentado por el LICITANTE adjudicado.	Verificación Física	En cada Recepción	Contrato y Anexo I
2	Que los bienes recibidos cumplan con las normas establecidas en el numeral 3 de la Sección II	Conteo Físico	En cada Recepción	Contrato y Factura
3	Verificar que los bienes se encuentren libres de partes dañadas por golpes o humedad por exposición a lluvias u otras causas que presenten deterioro.	Verificación física	En cada Recepción	Anexo Técnico y Contrato
4	Comunicar la pena convencional en su caso, por atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con las fechas establecidas en el Contrato.	Elaboración de Oficio	En su caso	Oficio

Todas las demás obligaciones no descritas en los cuadros anteriores, serán verificadas por el Área Médica y el Área de Investigación Cualitativamente por el Departamento de Almacén General del “**Instituto**”, cuantitativamente de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en la convocatoria, así como en el Contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 19
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN 2007

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Unidad Responsable	Subdirección de Recursos Materiales.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA N°. ICTP-LPI- 1223001-002-18	
Adquisición o Contratación	MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA
Nombre de la persona física o moral participante	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la licitación se contestaron con claridad.				
	El fallo de la licitación fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones				
	La licitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma del Representante de la Empresa)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el fallo.

ANEXO 20

CONOCIMIENTO DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2012

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales.

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No.- _____

C. _____, Representante Legal del licitante _____,
quién participa en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No.
_____, manifiesto que he leído y tengo conocimiento de la Ley Federal Anticorrupción en
Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.1 INCISO C) DE LA SECCIÓN I

SECCIÓN IX
ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
No. _____ para la adquisición de “MATERIALES Y SUSTANCIAS PARA LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y MEDICA”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	NOV	TOTAL
	MATERIALES AREA MEDICA								
	INFECTOLOGÍA								
1	FRASCO CONTENEDOR DE POLIPROPILENO DESECHABLE ESTÉRIL 50 ML PARA DIVERSAS MUESTRAS, CON TAPA DE ROSCA (SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA)	PIEZA	750		750		750		2250
2	PANEL DE PRUEBAS PARA GRAMNEGATIVOS, (EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ OTORGAR EL EQUIPO EN COMO DATO Y VALIDADO ASI COMO LOS CONSUMIBLES)	CAJA C/ 20 PANELES	2		2		2		6
3	PANEL DE PRUEBAS PARA GRAMPOSITIVOS, (EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ OTORGAR EL EQUIPO EN COMO DATO Y VALIDADO ASI COMO LOS CONSUMIBLES)	CAJA C/ 20 PANELES	1						1
4	PANEL PARA IDENTIFICACIÓN DE LEVADURAS, SE CUENTA CON EL EQUIPO EN EL INSTITUTO	CAJA C/ 20 PANELES	1						1
5	PORTAOBJETOS PARA MICROSCOPIA 26 X 76 MM, CON BORDES PULIDOS (MUESTRA FÍSICA)	CAJA CON 50 PORTAOBJETOS	10						10
6	SELLOS DE ALUMNIO PARA FRASCO DE VIDRIO TIPO WHEATON DE 13 X 20 MM (MUESTRA FÍSICA)	BOLSA C/ 100 PIEZAS	10		10		10		30
7	TAPAS DE HULE PARA FRASCO TIPO WHEATON DE 13 X 20 MM (MUESTRA FÍSICA)	BOLSA C/ 100 PIEZAS	20	20			20		60

8	TRAMPAS DE LUKEN DE PLÁSTICO ESTÉRILES VOLUMEN APROXIMADO 50 ML O MENOS (MUESTRA FÍSICA)	PIEZA	250		250		250		750
9	BOLSA DE POLIPROPILENO PARA AUTOCLAVE DE 19 X 23"	CAJA C/ 200 PZAS	1						1
10	SOBRES GENERADORES DE ANAEROBIOSIS	CAJA C/20 SOBRES	1						1
11	ESCOBILLONES PARA TUBO DE ENSAYE	PIEZA	5						5
12	ESCOBILLONES PARA MATRAZ ERLLENMEYER	PIEZA	5						5
ELECTROFISIOLOGÍA									
13	EMG PAIRED HOOKWIRE ELECTRODO DESECHABLE MEDTRONIC XOMED SKU 82-26326.PARA EQUIPO EBNEURO 64 CANALES. NECESARIO CATÁLOGO	PIEZA	23	23	23	23	23	45	160
14	BIPOLAR FELT PAD ELECTRODO DESECHABLE. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	5	5	5	5	5	7	32
15	BANDAS TORÁCICAS Y ABDOMINALES DE PLETISMOGRAFÍA NO CALIBRADA, TODAS LAS MARCAS. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	4	4	4	3	3	6	24
16	CABLE REUSABLE MONOPOLAR STIMULATING PROBE DESECHABLE. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PAQUETE	2	2	1	1	1	2	9
17	TWO CHANNEL LARYNGEAL SUFARCE ELECTRODE (DRAGONFLY). PARA EQUIPO EBNEURO 64 CANALES NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	5	5	5	4	4	9	32

18	MASCARILLAS NASALES PARA CPAP TAMAÑO MEDIANA DESECHABLE. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	5	5	5	4	4	9	32
19	SENSOR DE PRESIÓN/FLUJO RESPIRATORIO MAS RONQUIDO CONECTAR EN LLAVE. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	3	3	2	2	2	4	16
20	BANDA DE ESFUERZO RESPIRATORIO Z-RIP GRANDE 114-312 CMS. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	5	5	5	4	4	9	32
21	BANDA DE ESFUERZO RESPIRATORIO Z-RIP 61-190 CMS. ADULTO DESECHABLE. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	5	5	5	4	4	9	32
22	OXÍMETRO DE PULSO DESECHABLE NONIN PARA MEDIR LA SATURACIÓN DE OXÍGENO EN LA SANGRE. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	5	5	5	4	4	9	32
23	CÁNULAS DE PRESIÓN NASAL DESECHABLE TAMAÑO ADULTO DE 0.6 M DE LONGITUD. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	4	4	4	4	4	8	28
24	SENSOR DE TERMOCUPULADESECHABLE DUO/NASAL/ORAL TAMAÑO ADULTO. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	4	4	4	4	4	8	28
25	MODULO DE CONTROL ZRIP DESECHABLE, PARA ESTUDIOS DE PSG. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	4	4	4	3	3	6	24
26	DISPOSABLE MONOPOLAR PROBE ELECTRODO DESECHABLE. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	PIEZA	12	12	12	11	11	22	80
27	TRANSDUCTOR DESECHABLE DE PRESIÓN CON DISPOSITIVO DE FLUJO CONTINUO TIPO GATILLO. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA.	PIEZA	8	8	8	8	8	16	56

28	PASTA CONDUCTORA CONDUGEL PARA EQUIPO CADWELL SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA.	PIEZAS	8	8	8	8	8	10	50
29	PASTA CONDUCTIVA DE BAJA RESISTENCIA PARA ELECTROCARDIOGRAMAS Y ELECTROENCEFALOGRAMAS. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA.	TUBO	18	17	17	17	17	34	120
30	GUANTE DE ASBESTO LARGO	PAR	1	1		1		1	4
LABORATORIO CLÍNICO HORMONAS Y BANCO DE SANGRE									
31	GUANTES DE NITRILO, DESECHABLES, AMBIDIESTRO TAMAÑO MEDIANO	CAJA/100	16	16	16	16	16	30	110
32	GUANTES DE NITRILO, DESECHABLES, AMBIDIESTROS TAMAÑO CHICO	CAJA/100	9	9	8	8	8	16	58
33	PIPETAS DE PLASTICO PARA TRANSFERENCIA DE UN SOLO PASO,LIBRE DE DECANTACION DESPUES DE CENTRIFUGACION PARA TUBO CONICO DE 13 ML PARA RETENER 1.0 ML DE ORINA (SEDIMENTO)	CAJA 500 PZAS	3	3	3	3	3	3	18
PATOLOGÍA									
34	GUANTES DE NITRILO LIBRE DE TALCO CHICOS SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA.	CAJA DE 100 PIEZAS	3			3			6
35	AGUJA DE DOBLE CURVA PARA SUTURAR CADAVERES DE 51/2 PULGADAS SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	CAJA CON 12 PIEZAS	3						3
36	PORTAOBJETOS ELECTROCARGADOS SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	CAJA CON 50 PIEZAS	10						10
37	HILO POSTMORTEM ENCERADO EN ROLLO PARA SUTURAR CADAVERES CALIBRE "00" SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	CAJA CON 10 PIEZAS	2						2
38	MARCADOR PAP PEN (PLUMA) PARA INMUNOHISTOQUÍMICA SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	PIEZA	2						2
39	PINZAS DE DISECCIÓN SIN DIENTES DE 20 CM DE LARGO	PIEZA	2						2
OTONEUROLOGÍA									
40	CONOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIO MARCA WELCH ALLYN REF. 52434-U SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	PAQ C/850 PZAS	1		1		1	1	4

41	CONOS DE PLÁSTICO DESECHABLE N° 4 PARA VALORACIÓN DE PACIENTE Y RETIRO DE CERUMEN. <u>SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA</u>	PAQUETE	1		1				2
42	CONOS DE PLÁSTICO DESECHABLE N° 5 PARA VALORACIÓN DE PACIENTE Y RETIRO DE CERUMEN. <u>SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA</u>	PAQUETE	1		1				2
NEUROIMAGEN									
43	PELÍCULA LASER DRY VIEW DVB 28 X 35 CMS (11" X 14")	CAJA C/100 PELÍCULAS	2	1	1	1	1	2	8
44	PELÍCULA CODONICS DIRECT VISTA GRAYSCALE FILM/BLUE BASE 14 X17"	CAJA C/100 PELÍCULAS	3	3	2	2	2	4	16
45	PAPEL COLOR CODONICS A-CVP	CAJA C/100 PZAS	1	1		1		1	4
QUIRÓFANO									
46	FUNDA DE POLIETILENO ESTERIL DESECHABLE PARA CAMARA DE ENDOSCOPIO MARCA BBRAUN No. DE PARTE: JG904. SE REQUIERE DE MUESTRA FÍSICA	CAJA C/25	4	4	4	4	4	8	28
47	LIMPIADOR PARA PUNTA DE ELECTROCAUTERIO ES UNA BASE EN LA PARTE SUPERIOR DE LIJA GRADO MEDIO CON UNA LINEA VISIBLE A TRAVES DE RAYOS X. SE REQUIERE DE MUESTRA FÍSICA	CAJA C/25 PIEZAS	2	2	2	2	2	4	14
48	BOLSA DE POLIPROPILENO PARA MICROSCOPIO MEDIDA 160 X 220 CM CALIBRE 200. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	PIEZA	200	200	200	200	200	200	1200
RADIONEUROCIRUGÍA									
49	PELÍCULA RADIOCRÓMICA SE SUGIERE MARCA GRAFCHROMIC RTQA2 (10" X 10") SE REQUIERE DE MUESTRA FÍSICA	CAJA C/25 HOJAS	1						1
50	PELÍCULA RADIOCRÓMICA SE SUGIERE MARCA GRAFCHROMIC EBT3 (8" X 10") SE REQUIERE DE MUESTRA FÍSICA	CAJA C/25 HOJAS	1						1
51	BALINES MARCADORES PARA PIEL DE 1MM DE DIÁMETRO. SE SUGIERE MARCA SUREMARK. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA	CAJA C/110 UNIDADES	4						4
MATERIALES AREA INVESTIGACIÓN									
DEPTO. PSICOLOGIA Y GRUPOS DE APOYO									
52	ADAPTADOR DE ELECTRODOS PARA AMPLIFICADOR	PZA	1						1
53	AGUJA CHATA PARA JERINGA. PAQ. C/100	PAQ	1						1
54	ELECTRODO DE ARETE DE 9 MM DE CLORURO DE ESTAÑO, ENTRADA HEMBRA, 122 CM DE LARGO. BOLSA C/2 PZAS	BOLSA	3						3

55	ELECTRODO DE DISCO DE 9 MM DE CLORURO DE ESTAÑO, ENTRADA HEMBRA, 122 CM DE LARGO. BOLSA C/10 PZAS. MODELO E21-9S	BOLSA	3						3
56	ELECTRODO DE INSERCIÓN DE CLORURO DE ESTAÑO, ENTRADA HEMBRA, 122 CM DE LARGO	PZA	3						3
57	GORRA ELECTROCAP LARGA	PZA	1						1
58	GORRA ELECTROCAP MEDIANA	PZA	2						2
59	GORRA ELECTROCAP PEQUEÑA	PZA	1						1
60	LIMPIADOR PARA CUBIERTAS DE PLÁSTICO	PZA	2						2
LAB. NEUROTOXICOLOGÍA									
61	PISETA. PLASTICO. BOCA ANCHA PARA LLENADO FÁCIL Y RÁPIDO. TAPA DE CIERRE HERMÉTICO. 500 ML	PZA	5						5
62	AGUJA DENTAL. DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES. 30G X (0.30 X 21MM)	CAJA	3						3
63	CRONÓMETRO DIGITAL TRIPLE, CON MEMORIA, IMAN DE FIJACIÓN EN SUPERFICIE METÁLICA Y CON RELOJ	PZA	2						2
64	PLIEGOS DE PAPEL FILTRO. PAQ. C/ 50 HOJAS	PAQ	3						3
65	TERMÓMETRO DE MERCURIO. RANGO DE MEDICIÓN 0-100°C	PZA	3						3
LAB. FIS. FORMACIÓN RETICULAR									
66	AGUJA HIPODÉRMICA. CALIBRE #25. CAJA C/100 PZAS	CAJA	3						3
67	BEBEDEROS DE POLICARBONATO. CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE. 500 ML	PZA	3						3
68	CABLE AISLADO DE 6 ALAMBRES DE COBRE CALIBRE 43. ROLLO 10 MTS	ROLLO	1						1
69	CAJA DE POLICARBONATO TRANSPARENTE PARA CRÍA DE RATA DE 370 MM X 270 MM X 150 MM	PZA	4						4
70	CHAROLA DE PLASTICO DE 40X25X6 CM	PZA	2						2
71	GUANTE DE NITRILO. CAJA C/100 PZAS. MEDIANO, LIBRE DE TALCO ESTÉRIL	CAJA	4						4
72	GUANTES DE NITRILO. CAJA C/100 PZAS. GRANDE LIBRE DE TALCO ESTÉRIL	CAJA	4						4
73	LAPIZ HIDROFÓBICO	PZA	3						3
74	MATRAZ ERLER MEYER ESMERILADO MACHO. VIDRIO. 1000 ML	PZA	1						1

75	MICROJERINGA. 1.0 MICROLITRO	PZA	2						2
76	MICROJERINGA. 10 MICROLITROS	PZA	2						2
77	MICROTUBO TRANSPARENTE. 600 MICROLITROS. BOLSA C/500 PZAS	BOLSA	5						5
78	PORTAOBJETOS CON BANDA MATE. CAJA C/50 PZAS	CAJA	6						6
79	PORTAOBJETOS SILANIZADOS CON BANDA MATE. CAJA C/50 PZAS	CAJA	20						20
80	TIMER CON PANTANLLA DE TRES CANALES	PZA	1						1
81	UNIDAD DE FILTRACIÓN PARA JERINGA DE 0.22 MICRAS. CAJA C/250 PZAS	CAJA	2						2
82	UNIDAD DE FILTRACIÓN PARA JERINGA DE MILLEX-HV, 0.45 MICRAS, PVDF, 4 MM NO-ESTÉRIL. CAJA C/100 PZAS	CAJA	2						2
83	VASO DE PRECIPITADO. PLASTICO. 50 ML	PZA	5						5
84	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 1000 ML	PZA	2						2
85	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 2000 ML	PZA	2						2
LAB. EXP. ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS									
86	ABRAZADERA PARA SOPORTE UNIVERSAL	PZA	1						1
87	AGUJA FLASHBACK, PARA TOMA MÚLTIPLE CON ÁREA DE VISUALIZACIÓN 22G X 25 MM. CAJA C/50 PZAS	CAJA	2						2
88	ANILLOS PARA INCLUSIÓN EN PARAFINA. CAJA C/1000 PZAS	CAJA	1						1
89	ASA DE ACERO INOXIDABLE PARA EL CESTO DE VIDRIO DE 90 X 70 MM	PZA	2						2
90	CAJA PETRI DESECHABLE PARA CULTIVO CELULAR (POLIESTIRENO), ESTÉRIL. TAMAÑO DE 35X10 MILÍMETROS. BOLSA C/60 PZAS	BOLSA	4						4
91	CAJAS PARA ALMACENAR 100 PORTAOBJETOS	PZA	5						5
92	CASSETTE GRANDE, PARA INCLUSIÓN DE MUESTRAS EN PARAFINA DE POM (POLIOSSIMETILENE POLIACETALE). TAMAÑO: INTERIOR 64MM X 48MM X 13MM. EXTERIOR: 75MM X 52MM X 18MM. CAJA C/1000 PZAS	CAJA	1						1

93	CASSETE PARA INCLUSIÓN DE BIOPSIAS, CON SEIS ESPACIOS Y TAMAÑO DE 7 X 12 MILÍMETROS C/ESPACIO, NUMERADOS DEL 1 AL 6. CAJA C/1000 PZAS	CAJA	1						1
94	CESTO DE VIDRIO PARA 10 ó 20 CUBREOBJETOS DE 90 X 70 MM	PZA	4						4
95	CILINDRO DE METAL PARA GUARDAR Y ESTERILIZAR PIPETA PASTEUR DE 20 CM LARGO X 20 CM DE DIÁMETRO.	PZA	3						3
96	CUBETA DE VIDRIO PARA TINCIÓN DE VIDRIO PARA 10 O 20 CUBREOBJETOS, MEDIDAS 85 X 70 X 105 MM	PZA	5						5
97	GRADILLA PARA CAJA PETRI, AUTOCLAVABLE. ACEPTA CAJAS DE 100 X15MM, 100 X 20MM Y 90 X 15MM.	PZA	2						2
98	LÁPIZ CON PUNTA TIPO DIAMANTE PARA MARCAR LAMINILLAS	PZA	2						2
99	PIPETA DE TRASFERENCIA. ESTÉRIL. GRADUADA. CAJA C/500 PZAS. 3 ML	CAJA	3						3
100	PORTAOBJETOS DE 75X25 MM CON CANTO ESMERILADO. CAJA C/50 PZAS	CAJA	10						10
101	SOPORTE DE PLÁSTICO PARA TUBO CÓNICO DE 50 MILILITROS; MIDE 9.2 DE DIÁMETRO POR 3.0 CM DE ALTURA, AUTO-CLAVABLE Y MIDE 9X6.7X6.7CM. PAQ. C/5 PZAS	PAQ	2						2
102	TERMÓMETRO DE -20 A 110 °C, DE MERCURIO	PZA	3						3
LABORATORIO FÍSICA MEDICA									
103	CAJA COPLIN DE VIDRIO SODA CON TAPA, ACEPTA CANASTILLAS PARA 16,20 O 30 PORTAOBJETOS	PZA	2						2
104	CAJA DE PETRI DE VIDRIO 150X25MM	PZA	3						3
105	CAJA DE PLASTICO CONTENEDORA PARA 100 PORTAOBJETOS CON EMPAQUE DE CORCHO	PZA	3						3
106	CAJA DE VIDRIO SODA PARA TINCION COMPLETA. INCLUYE CANASTILLA DE VIDRIO PARA 20 PORTAOBJETOS Y ASA DE ALAMBRE	PZA	2						2
107	CANASTILLA PARA 30 PORTAOBJETOS ACERO INOXIDABLE	PZA	2						2
108	CUBETA DE PVC DE 4.5L CON TAPA PARA TROZOS DE HIELO, HIELO SECO O NITRÓGENO LÍQUIDO	PZA	1						1
109	CUCHARÓN DE PLÁSTICO. 100 ML	PZA	1						1
110	CUCHARON DE PLÁSTICO. 50 ML	PZA	1						1
111	CUCHARÓN DE PLÁSTICO. 250 ML	PZA	1						1

112	CUCHARÓN DE PLÁSTICO. 500 ML	PZA	1						1
113	ESCOBILLÓN PARA MATRAZ. 500 ML	PZA	1						1
114	ESCOBILLÓN PARA PROBETA. 50 ML	PZA	1						1
115	ESCOBILLÓN PARA PROBETA. 10 ML	PZA	1						1
116	ESCOBILLÓN PARA PROBETA. 1000 ML	PZA	1						1
117	ESCOBILLÓN PARA PROBETA. 250 ML	PZA	1						1
118	ESCOBILLÓN PARA VASO. 400 ML	PZA	1						1
119	ESPÁTULA DOBLE DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1						1
120	GUANTES DE NITRILO SIN POLVO. CAJA C/100 PZAS. MEDIANO ESTÉRIL. LIBRE DE TALCO	CAJA	2						2
121	MICROESPÁTULA DE ACERO INOXIDABLE HAYMAN	PZA	1						1
122	PISETA DE POLIPROPILENO. BOCA ANCHA. 1000ML	PZA	1						1
123	PISETA DE POLIPROPILENO. BOCA ANCHA. 250 ML	PZA	2						2
124	PISETA DE POLIPROPILENO. BOCA ANCHA. 500 ML	PZA	2						2
125	TERMÓMETRO DE VIDRIO 10-200°C	PZA	1						1
LABORATORIO DE . NANOTECNOLOGÍA									
126	BARRAS MAGNETICAS 12.7 X 3.2 MM	PZA	2						2
127	BARRAS MAGNETICAS 20 X 6 MM	PZA	1						1
128	BARRAS MAGNETICAS 30 X 7 MM	PZA	1						1
129	CELDA DE CUARZO/ ESPECTROFOTOMETRO CUADRADA 1 CM DE PASO (10 MMX10 MM)	PZA	2						2
130	EMBUDO DE ADICION CILINDRICO ENTRADA 24/40. VIDRIO. 100 ML	PZA	1						1
131	ENVASE AMBAR MULTIUSO. VIDRIO. 20 ML	PZA	25						25
132	ENVASE AMBAR MULTIUSO. VIDRIO. 50 ML	PZA	25						25
133	ENVASE DE PLASTICO. BLANCO. 15 ML	PZA	10						10
134	ENVASE DE PLASTICO. BLANCO. 25 ML	PZA	10						10
135	ENVASE PASTILLERO. AMBAR. 60 ML	PZA	10						10

136	ESCOBILLON PARA MATRAZ VOLUMETRICO. 100 ML	PZA	4						4
137	ESCOBILLON PARA MATRAZ VOLUMETRICO. 25 ML	PZA	3						3
138	ESCOBILLON PARA MATRAZ VOLUMETRICO. 250 ML	PZA	4						4
139	GUANTE DE LATEX. CAJA C/100 PZAS. CHICA LIBRE DE TALCO ESTÉRIL	CAJA	1						1
140	GUANTE DE NITRILO. CAJA C/100 PZAS. CHICO LIBRE DE TALCO ESTÉRIL	CAJA	3						3
141	GUANTE DE NITRILO. . CAJA C/100 PZAS. GRANDE LIBRE DE TALCO ESTÉRIL	CAJA	1						1
142	GUANTE DE NITRILO.. CAJA C/100 PZAS. MEDIANO LIBRE DE TALCO ESTÉRIL	CAJA	4						4
143	JERINGA DE 10 ML. PUNTA BISELADA	PZA	3						3
144	MATRAZ DE TRES BOCAS (24/40). VIDRIO. 125 ML	PZA	2						2
145	MATRAZ DE TRES BOCAS (24/40). VIDRIO. 500 ML	PZA	2						2
146	PAPEL FIBRA DE VIDRIO GRADO GF/B (WHATMAN) DE 15 CM DE DIAMETRO. CAJA C/100 PZAS	CAJA	3						3
147	PAPEL FILTRO GRADO 589/3 DIAMETRO 12.5 CMCAJA C/100 PZAS	CAJA	3						3
148	PAPEL FILTRO WHATMAN NO. 5 CIRCULAR 12.5 CM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	2						2
149	PAPEL FILTRO WHATMAN NO. 5 CIRCULAR 9 CM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	2						2
150	PAPEL PH INDICADOR TIRAS PLASTICAS RANGO 0-14 PH. CAJA C/100 PZAS	CAJA	3						3
151	PIPETEADOR MANUAL	PZA	1						1
152	TERMOMETRO -5 A 110 °C	PZA	1						1
LABORATORIO DE .REPROGRAMACIÓN CELULAR									
153	BOTELLA DE VIDRIO. TAPA HERMÉTICA. AUTOCLAVEABLE. BOROSILICATO TAPA GL45. 500 ML	PZA	3						3
154	BOTELLA DE VIDRIO. TAPA HERMÉTICA. AUTOCLAVEABLE. BOROSILICATO. TAPA GL45. 1000 ML	PZA	4						4
155	CAJA REDONDA CON TAPA DE 100 X 20 MM DE DIAMETRO DE POLIESTIRENO PRECARGADAS PARA CULTIVO CELULAR NO PIROGÉNICO. ESTERIL. CAJA C/100 PZAS	CAJA	5						5

156	CAJA REDONDA CON TAPA DE 60 X 15 MM DE DIAMETRO DE POLIESTIRENO PARA CULTIVO CELULAR NO PIROGÉNICO, ESTERIL. CAJA C/100 PZAS	CAJA	6						6
157	FRASCO DE 225 CM2 DE POLIESTIRENO ESTÉRILES, PARA CULTIVO CELULAR, TRATATOS PARA CULTIVO TISULAR, CON CUELLO ANGULADO Y TAPA CON FILTRO DE VENTILACIÓN DE .2 MICRAS. CAJA C/100 PZAS	CAJA	7						7
158	FRASCO DE 25 CM2 DE POLIESTIRENO ESTÉRILES, PARA CULTIVO CELULAR, TRATATOS PARA CULTIVO TISULAR, CON CUELLO ANGULADO Y TAPA CON FILTRO DE VENTILACIÓN DE .2 MICRAS. CAJA C/100 PZAS	CAJA	8						8
159	FRASCO DE 75 CM2 DE POLIESTIRENO ESTÉRILES, PARA CULTIVO CELULAR, TRATATOS PARA CULTIVO TISULAR, CON CUELLO ANGULADO Y TAPA CON FILTRO DE VENTILACIÓN DE .2 MICRAS. CAJA C/100 PZAS	CAJA	9						9
160	GUANTE DE NITRILO. LIBRE DE TALCO. CAJA C/100 PZAS. CHICO ESTÉRIL	CAJA	10						10
161	GUANTE DE NITRILO. LIBRE DE TALCO. CAJA C/100 PZAS. MEDIANO ESTÉRIL	CAJA	11						11
162	GUANTE DE NITRILO. LIBRE DE TALCO. CAJA C/100 PZAS. GRANDE ESTÉRIL	CAJA	12						12
163	MICROTUBO PARA CENTRÍFUGA DE 0.5 MILILITROS. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	13						13
164	MICROTUBO PARA CENTRÍFUGA DE 1.5 MILILITROS. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	14						14
165	PIPETA SEROLÓGICA. ESTERIL. NO PIROGÉNICA. EMPAQUE INDIVIDUAL. 10 ML. CAJA C/200 PZAS	CAJA	15						15
166	PIPETA SEROLÓGICA. ESTERIL. NO PIROGÉNICA, EMPAQUE INDIVIDUAL. 25 ML. CAJA C/200 PZAS	CAJA	16						16
167	PIPETA SEROLÓGICA. ESTÉRIL. NO PIROGÉNICA, EMPAQUE INDIVIDUAL. 5 ML. CAJA C/200 PZAS	CAJA	17						17
168	PLACA INDIVIDUAL DE 12 POZOS. POLIESTIRENO. FONDO PLANO. PRECARGADA. NO PIROGÉNICA. ESTERIL. PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/100 PZAS	CAJA	18						18

169	PLACA INDIVIDUAL. 24 POZOS. POLIESTIRENO. FONDO PLANO. PRECARGADA. NO PIROGÉNICA. ESTERIL. PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/100 PZAS	CAJA	19						19
170	PLACA INDIVIDUAL 6 POZOS. POLIESTIRENO. FONDO PLANO. PRECARGADA. NO PIROGÉNICA. ESTERIL. PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/100 PZAS	CAJA	20						20
171	PLACA INDIVIDUAL 96 POZOS. POLIESTIRENO. FONDO PLANO. PRECARGADA. NO PIROGÉNICA. ESTERIL. PARA CULTIVO CELULAR. CAJA C/100 PZAS	CAJA	21						21
172	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA 200 MICROLITROS. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	22						22
173	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETA 1000 MICROLITROS. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	23						23
174	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA 10 MICROLITROS. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	24						24
175	TIRAS INDICADORAS DE PH (NO DESTIÑEN) PH 5.0-10.0. CAJA C/100 PZAS	CAJA	25						25
176	TUBO PARA CENTRIFUGA DE 15 MILILITROS DE POLIPROPILENO FONDO CÓNICO ESTÉRILES LIBRES DE RNASAS Y DNASAS. CAJA C/500 PZAS	CAJA	26						26
177	TUBO PARA CENTRÍFUGA DE 50 MILILITROS DE POLIPROPILENO FONDO CÓNICO ESTÉRILES LIBRES DE RNASAS Y DNASAS. CAJA C/500 PZAS	CAJA	27						27
178	UNIDAD DE FILTRACIÓN ESTERIL PARA JERINGA DE 28 MM DE 0.45 MICRAS DE PVDF. CAJA C/50 PZAS	CAJA	28						28
179	UNIDAD DE FILTRACIÓN ESTERIL PARA JERINGA DE 33MM DE 0.22 MICRAS DE PVDF. CAJA C/50 PZAS	CAJA	29						29
180	UNIDAD DE FILTRACION POR VACÍO DE PLASTICO ESTÉRILESDE 0.22 MICRAS DE 1000 MILILITROS. CAJA C/12 PZAS	CAJA	30						30
181	UNIDAD DE FILTRACION POR VACÍO DE PLASTICO ESTÉRILESDE 0.22 MICRAS DE 500 MILILITROS. CAJA C/12 PZAS	CAJA	31						31
182	VIAL CRIOGÉNICO, QUE SE MANTENGA DE PIE, CON BAÑO DE SILICON, DE POLIPROPILENO, NO PIROGÉNICO, ESTERIL DE 2 ML. CAJA C/500 PZAS	CAJA	32						32
LABORATORIO DE PATOLOGÍA VASCULAR CEREBRAL.									
183	BARRA MAGNÉTICA. 32 MM X8 MM	PZA	1						1

184	BARRA MAGNÉTICA. 51 MM X10 MM	PZA	2						2
185	BARRA MAGNÉTICA. 75 MM X12 MM	PZA	3						3
186	BEBEDERO DE VIDRIO CON TAPA PARA ROEDOR. 250 ML.	PZA	4						4
187	CRISTALIZADOR DE VIDRIO RESISTENTE AL CALOR 150X75	PZA	5						5
188	CRISTALIZADOR DE VIDRIO RESISTENTE AL CALOR 200X75	PZA	6						6
189	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON TERMINACIÓN PLANA DE UNA LADO Y TERMINACIÓN DE CUCHARA DEL OTRO. MEDIDAS 225 MM.	PZA	7						7
190	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON TERMINACIÓN PLANA DE UNA LADO Y TERMINACIÓN DE CUCHARA DEL OTRO. MEDIDAS : 200 MM	PZA	8						8
191	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON TERMINACIÓN PLANA DE UNA LADO Y TERMINACIÓN DE CUCHARA DEL OTRO. MEDIDAS 100 MM	PZA	9						9
192	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON TERMINACIÓN PLANA DE UNA LADO Y TERMINACIÓN DE CUCHARA DEL OTRO. MEDIDAS 150 MM	PZA	10						10
193	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE CON TERMINACIÓN PLANA DE UNA LADO Y TERMINACIÓN DE CUCHARA DEL OTRO. MEDIDAS: 75 MM	PZA	11						11
194	MICROESPÁTULA DE ACERO INOXIDABLE. UN EXTEMO PLANO Y UN EXTREMO DE CUHARA. LONGITUD: 15 CM	PZA	12						12
195	PIPETA PASTEUR DE VIDRIO. ESTERILIZABLES. LARGAS DE 22.5 CM. CAJA C/200 PZAS	CAJA	13						13
196	PORTAOBJETOS 75 X 25 MM APROXIMADAMENTE 1 MM DE GROSOR. CAJA C/100 PZAS	CAJA	14						14
197	SEPARADORES DE 81 CELDAS 9X9 DE CARTÓN. PARA CAJA DE TUBOS DE CENTRIFUGA DE 1.5 ML. CON MEDIDAS 5.25X5.25X2 PULGADAS DE ALTO. PAQ. C/10 PZAS	PAQ	15						15
198	SOPORTE PARA MICROPIPETAS. CAPACIDAD: 6 PIPETAS.	PZA	16						16
199	VASO DE PRECIPITADO. BOROSILICATO. 100 ML	PZA	17						17
200	VASO DE PRECIPITADO. BOROSILICATO. 30 ML	PZA	18						18
201	VASO DE PRECIPITADO. BOROSILICATO. 50 ML	PZA	19						19

202	VASO DE PRECIPITADO. BOROSILICATO. 500 ML	PZA	20						20
203	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 1 L	PZA	21						21
204	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 250 ML	PZA	22						22
DEPARTAMENTO. DE NEUROFISIOLOGÍA									
205	AGITADORES MAGNETICOS DE TEFLON VARIOS TAMAÑOS	CAJA	1						1
206	AGUJA DENTAL 30 G-SHORT. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
207	AGUJA DENTAL 31 G (0.25 MM X 25 MM). CAJA C/10 PZAS	CAJA	1						1
208	ALICATAS DE ACERO INOXIDABLE PARA CRANEOTOMIZACIÓN DE 15CM	PZA	2						2
209	ANFENOLES MACHOS	PZA	50						50
210	ANILLO DE INCLUSIÓN PARA PARAFINA	PZA	250						250
211	ATRAPADOR PARA AGITADOR MAGNETICO	PZA	2						2
212	BULBOS DE HULE LÁTEX PARA PIPETAS PASTEUR. BOLSA C/50 PZAS	BOLSA	3						3
213	CAJA PARA ALMACENAMIENTO DE 100 MICROTUBOS. 2 ML	PZA	5						5
214	CAJAS PORTA LAMINILLAS P/100 PZAS	PZA	5						5
215	CAPILARES DE BORO SILICATO GC100TF-15 150MM (1.0 MM EXTERNO-0.8 MM INTERNO DIAMETRO). FCO. 100 PZAS	FRASCO C/100 PIEZAS	2						2
216	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 16 CM DE DOBLE PUNTA CON EXTREMO REDONDO Y CURVO Y EXTREMO EN BISEL PLANO	PZA	2						2
217	ESPATULA DENTAL DE OBTURACIÓN CON DOBLE PUNTA DE 1.5/2.0MM	PZA	2						2
218	ESPATULA ZHALE 16 CM DE LONGITUD	PZA	2						2
219	FILTROS DE MEMBRANA DE NITROCELULOSA CON PORO DE 0.22 UM Y DIÁMETRO DE 13 MM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	5						5
220	FILTROS DE MEMBRANA DE NITROCELULOSA CON PORO DE 0.45 UM Y DIÁMETRO DE 10 MM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	5						5
221	FILTROS DE MEMBRANA DE PVDF CON PORO DE 0.22 UM Y DIÁMETRO DE 10 MM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	5						5
222	FILTROS DE MEMBRANA DE PVDF CON PORO DE 0.45 UM Y DIÁMETRO DE 10 MM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	5						5
223	GUANTE DE NITRILO. ESTERIL. CAJA C/100 PZAS. GRANDE	CAJA	5						5

224	GUANTES DE LATEX LISO SIN TALCO. CAJA C/100 PZAS. GRANDE NO ESTÉRIL	CAJA	5						5
225	INSTRUMENTO DE OBTURACIÓN CON DOBLE PUNTA DE 1.5/2.0MM	PZA	2						2
226	LENTES QUIRURGICOS CON AUMENTOS AJUSTABLES 1X, 1.5X, 2X, 2.5X, 3.5X.	PZA	1						1
227	MANGERA DE TYGON DE 0.050 DIAMETRO INTERNO POR 0.090 DE DIAMETRO EXTERNO. ROLLO 150 FT	ROLLO	1						1
228	MATRAZ AFORADO. AMBAR. VIDRIO. 5 ML	PZA	3						3
229	MATRAZ AFORADO. VIDRIO. 200 ML	PZA	3						3
230	MATRAZ AFORADO. VIDRIO. 1000 ML	PZA	2						2
231	MATRAZ ERLNMEYER. VIDRIO. 2 L	PZA	2						2
232	MATRAZ ERLNMEYER. VIDRIO. 500 ML	PZA	3						3
233	PINZA-GUBIA, NO.4, QUIJADA CURVA, MORDIDA DE 4.0 X 9.0 MM., 14.0 CM. DE LGT	PZA	2						2
234	PEGAMENTO DE CIANOACRILATO. FCO. 100 G	PZA	5						5
235	PINZA HEMOSTÁTICA. TITANIO, QUIJADA ASERRADA, RECTA 14.0 CM. DE LONGITUD.	PZA	2						2
236	PINZA HEMOSTATICA. TITANIO, QUIJADA ASERRADA CURVA, 14.0 CM. DE LONGITUD.	PZA	2						2
237	PINZA CURVA NUMERO 7 0.17 X 0.1MM	PZA	1						1
238	PIPETA PASTEUR CORTA. CAJA C/100 PZAS	CAJA	5						5
239	PIPETA PASTEUR LARGA. CAJA C/100 PZAS	CAJA	5						5
240	PIPETA SEROLOGICA. CAJA C/100 PZAS. 10 ML	CAJA	1						1
241	PIPETA SEROLOGICA. CAJA C/100 PZAS. 2 ML	CAJA	1						1
242	PIPETA SEROLÓGICA. CAJA C/100 PZAS. 1 ML	CAJA	1						1
243	PIPETA SEROLOGICA. CAJA C/100 PZAS. 5 ML	CAJA	1						1
244	PLUGS MACHO ESTÁNDAR	PZA	10						10
245	PORTA OBJETOS SILANIZADOS 26X76MM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
246	PROBETA. VIDRIO. GRADUADA. 20 ML	PZA	1						1
247	PUNTAS PARA MICROPIPETA. BOLSA C/1000 PZAS. 10µL	BOLSA	1						1

248	PUNTAS PARA MICROPIPETA. BOLSA C/1000 PZAS. 1000µL	BOLSA	1						1
249	PUNTAS PARA MICROPIPETA. BOLSA C/1000 PZAS. 200µL	BOLSA	1						1
250	SOLDADURA DE ESTAÑO SIN PASTA DE DIAMETRO 1 MM 100 GRS	PZA	1						1
251	TAPON DE GOMA DE 1.8 CM. BOLSA C/500 PZAS	BOLSA	1						1
252	TIJERA IRIS, CURVA, FINA, 10.5 CM. DE LONGITUD.	PZA	1						1
253	TIJERA IRIS, RECTA, 10.2 CM. DE LONGITUD	PZA	1						1
254	TIJERA MAYO DE TITANIO, CURVA, HOJA BISELADA, 17.0 CM. DE LONGITUD.	PZA	1						1
255	TUBO DE BOROSILICATO CON DIMENSIONES OD/ID 1.5/0.75MM DE 4 PULGADAS DE LONGITUD. TUBO C/100 PZAS	TUBO	1						1
256	TUBO EPPENDORF. AMBAR. BOLSA C/1000 PZAS. 1.5 ML	BOLSA	1						1
257	TUBO EPPENDORF. BOLSA C/100 PZAS. 200 UL	BOLSA	1						1
258	TUBO EPPENDORF. BOLSA C/1000 PZAS. 1.5 ML	BOLSA	1						1
259	TUBO EPPENDORF. BOLSA C/1000 PZAS. 600 µl	BOLSA	1						1
260	TUBOS DE BOROSILICATO CON DIMENSIONES OD/ID 1.65/1.1MM DE 4 PULGADAS DE LONGITUD. TUBO C/100 PZAS	TUBO	1						1
261	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 30 ML	PZA	1						1
262	VASO DE PRECIPITADO. PLASTICO. 50 ML	PZA	1						1
263	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 10 ML	PZA	1						1
264	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 100 ML	PZA	1						1
265	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 1000 ML	PZA	1						1
266	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 20 ML	PZA	1						1
267	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 50 ML	PZA	1						1
268	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 500 ML	PZA	1						1
269	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. 2000 ML	PZA	1						1
LAB. NEUROPSICOFARMACOLOGÍA									
270	ANILLO METÁLICO DE 8 CM DE DIÁMETRO (PARA SOPORTE UNIVERSAL)	PZA	1						1
271	BULBOS LARGOS DE SUCCIÓN PARA PIPETAS PASTEUR. PAQ. C/100 PZAS	PAQ	1						1

272	CAJA PETRI ESTERILES DE PLASTICO DE 100X15 MM, SIN SEPARACIONES, DESECHABLES. PAQ. C/100 PZAS	PAQ	5						5
273	CEPO DE CONTENCION PARA RATAS DE 250-500 G TIPO CILINDRO, 8 1/2" X 2 1/2" DE ACRÍLICO	PZA	1						1
274	CRITOTUBOS DE 2.0 ML DE POLIPROPILENO (ROSCADO) CON TAPA, FONDO REDONDO, ESTÉRIL, SIN PIROGÉNO. PARA TEMPERATURAS DE -196 ° C. CON ARANDELA DE SILICONA PARA UN SELLO SEGURO. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	3						3
275	EMBUDO DE SEPARACIÓN. 250 ML	PZA	2						2
276	ESCOBILLON PARA MATRAZ, CERDA NATURAL DE 4 1/4" L; 1 1/2" ANCHO, 7 1/2" LONGITUD DE SUJECIÓN	PZA	5						5
277	ESCOBILLON PARA MICROVIALES	PZA	5						5
278	ESCOBILLÓN PARA TUBO DE CENTRÍFUGA, CERDA NATURAL DE 3 " ANCHO; 1 3/4" DIA., 9" LONGITUD TOTAL	PZA	5						5
279	ESCOBILLÓN PARA TUBO DE ENSAYO, CERDA NATURAL (3" ANCHO; 1/2" DIA.); 8" LONGITUD TOTAL.	PZA	5						5
280	ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE 1 1/8" (2.9 CM) EXTREMO EN L DE CUCHARA; 1 5/8" (4.1 CM) EXTREMO EN L PLANO CUADRADO	PZA	3						3
281	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 4 PIPETAS TIPO EPPENDORF CON DISPENSADOR DE PUNTAS CON TAPA DE ACRÍLICO 9 5/8"W X 9 11/16 "H X 6 1/2" L	PZA	1						1
282	GRADILLA CON CUBIERTA EPÓXICA PARA TUBOS DE ENSAYO DE 16 MM PARA 72 TUBOS (6 X 12), MEDIDAS 4 5/8" L X 9 1/4" ANCHO, 2 1/2 ALTO	PZA	5						5
283	GRADILLA DE ACERO INOXIDABLE EN FORMA DE "Z" PARA 25 TUBOS (25 X 25), 4" L X 4 1/4" ANCHO, 1 3/4" ALTO	PZA	1						1
284	GRADILLA DE PLÁSTICO PARA TUBOS DE 16 MM PARA 36 TUBOS (6 X 6)	PZA	5						5
285	GUANTE DE NITRILO. SIN POLVO. CAJA C/100 PZAS. COLOR AZUL. CHICO, ESTÉRIL LIBRE DE TALCO	CAJA	5						5
286	GUANTE DE NITRILO. SIN POLVO. CAJA C/100 PZAS. COLOR AZUL. MEDIANO, ESTÉRIL LIBRE DE TALCO	CAJA	5						5
287	KIT DE PESADORES DE VIDRIO PARA MATRACES DE 5-500 ML	KIT	1						1
288	MANGUERA DE LATEX PARA ENTRADA DE 1/2 PULGADA	M	10						10

289	MATRAZ VOLUMÉTRICO "A" DE VIDRIO CON TAPÓN. SIN BASE. 1 ML	PZA	5					5
290	MATRAZ VOLUMÉTRICO "A" DE VIDRIO. CON TAPÓN. 10 ML	PZA	5					5
291	MATRAZ VOLUMÉTRICO "A" DE VIDRIO. CON TAPÓN. SIN BASE. 2 ML	PZA	5					5
292	MATRAZ VOLUMÉTRICO "A" DE VIDRIO CON TAPÓN DE 5 ML	PZA	5					5
293	MICROESPÁTULA 3/4" (1.9 CM) EXTREMO EN L DE CUCHARA X 1 1/2" (3.8 CM) MANGO EN L DE PLASTISOL. PAQ. C/3 PZAS	PAQ	2					2
294	MICROESPÁTULA (ACERO INOXIDABLE) CON 1/2" (1.3 CM) EXTREMO DE CUCHARA EN L; 1 1/4"(3.2 CM) EXTREMO PLANO EN L. PAQ. C/3 PZAS	PAQ	2					2
295	PIPETA DE PLÁSTICO. ESTÉRIL. CAJA C/100 PZAS. 10 ML	CAJA	3					3
296	PIPETA DE PLÁSTICO. ESTÉRIL. CAJA C/100 PZAS. 5 ML	CAJA	3					3
297	PIPETA PASTEUR DE VIDRIO. PUNTA CORTA. CAJA C/100 PZAS	CAJA	5					5
298	PIPETA PASTEUR DE VIDRIO DE PUNTA LARGA. CAJA C/100 PZAS	CAJA	3					3
299	PISETA. 1000 ML	PZA	3					3
300	PISETA. 500 ML	PZA	3					3
301	PORTA ETIQUETAS PARA JAULAS DE RATONES CON GANCHO METALICO PARA SUJETARLO EN LAS CAJAS	PZA	10					10
302	PORTAFILTROS DE 25 MM DE DIAMETRO DE POLIPROPILENO ESTERILIZABLE CON FILTRO INTERIOR INSTALADO (LONG. 3.5 CM X DIÁMETRO 3.2 CM). BOLSA C/12 PZAS	BOLSA	2					2
303	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA PARA VOLUMEN DE 20 A 200 MICROLITROS. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	5					5
304	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETA PARA VOLUMEN DE 100 A 1000 MICROLITROS. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	5					5
305	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA PARA VOLUMEN DE 0.5 A 10 MICROLITROS. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	3					3
306	SET DE CEPILLOS DE ESPUMA PARA MATERIAL DE LABORATORIO (9" L, 18" L, 15" L). SET DE 3 PZAS	PZA	5					5
307	SET DE MARCADORES PARA CRIOVIALES (ROJO, AZUL, VERDE Y NEGRO)	PZA	2					2
308	SOPORTE UNIVERSAL CON BASE DE 2.5 KG. BASE Y VARILLA DE POLIPROPILENO. MEDIDAS DE LA BASE 30 X 20 X 5 CM. MEDIDAS DE LA VARILLA 76 X 1,3 CM.	PZA	1					1

309	TAPON DE GOMA PARA VIALES DE 18.8 MM DE DIAMETRO DE TAPA Y 13.8 MM DE ALTURA. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	1						1
310	TIRAS INDICADORAS DE PH DE PLÁSTICO CON INDICADORES DE COLORES. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
311	TUBO CAPILAR HEPARINIZADO I.D. 1.1-1.2 MM, 75 MM DE LONGITUD. PAQ. C/100 PZAS	PAQ	3						3
312	TUBO CONICO DE 15 ML PARA CENTRÍFUGA, DE POLIPROPILENO CON FONDO CÓNICO, GRADUACIONES IMPRESAS Y MEMBRETE, LIBRE DE PIROGENOS Y CON TAPA DE ROSCA CON SELLO PERFECTO PARA EVITAR DERRAMES. BOLSA C/100 PZAS	BOLSA	3						3
313	TUBO CONICO DE 50 ML PARA CENTRÍFUGA, DE POLIPROPILENO CON FONDO CÓNICO, GRADUACIONES IMPRESAS Y MEMBRETE, LIBRE DE PIROGENOS Y CON TAPA DE ROSCA CON SELLO PERFECTO PARA EVITAR DERRAMES. BOLSA C/100 PZAS	BOLSA	3						3
314	TUBO CONICO PARA CENTRIFUGA DE POLIPROPILENO DE 0,6 ML CON TAPA, LIBRES DE DNASAS, RNASAS Y PIROGENOS. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	3						3
315	TUBO CONICO PARA CENTRIFUGA DE POLIPROPILENO DE 1,5 ML CON TAPA, LIBRES DE DNASAS, RNASAS Y PIROGENOS. DE ALTA RESITENCIA Y PROPIEDADES DE SELLADO PERFECTAS QUE EVITEN LA EVAPORACIÓN DE MUESTRAS. BOLSA C/500 PZAS	BOLSA	3						3
316	TUBO CONICO PARA CENTRIFUGA DE POLIPROPILENO DE 2,0 ML CON TAPA, LIBRES DE DNASAS, RNASAS Y PIROGENOS. DE ALTA RESITENCIA Y PROPIEDADES DE SELLADO PERFECTAS QUE EVITEN LA EVAPORACIÓN DE MUESTRAS. BOLSA C/500 PZAS	BOLSA	3						3
317	TUBO DE CULTIVO DE VIDRIO CON TAPÓN DE ROSCA 16 X 100 MM. CAJA C/72 PZAS	CAJA	2						2
318	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO 16 X 100 MM. CAJA C/72 PZAS	CAJA	2						2
319	VASO DE PRECIPITADO. POLIPROPILENO. GRADUADO. 250 ML	PZA	5						5
320	VASO DE PRECIPITADO. POLIPROPILENO. GRADUADO. 50 ML	PZA	5						5
321	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. GRADUADO. 100 ML	PZA	5						5
322	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. GRADUADO. 25 ML	PZA	5						5
323	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. GRADUADO. 250 ML	PZA	5						5
324	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. GRADUADO. 5 ML	PZA	5						5

325	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. GRADUADO. 50 ML	PZA	5						5
326	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. GRADUADO. 500 ML	PZA	3						3
327	VIAL AMBAR DE VIDRIO TIPO II PARA LIOFILIZAR. TAPON DE GOMA. CAJA C/100 PZAS. 10 ML	CAJA	1						1
328	VIAL AMBAR DE VIDRIO TIPO II PARA LIOFILIZAR. TAPON DE GOMA. CAJA C/100 PZAS. 20 ML	CAJA	1						1
UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROINFLAMACIONES									
329	AGITADOR MAGNETICO. 2CM	PZA	1						1
330	AGITADOR MAGNETICO. 5CM	PZA	1						1
331	ASA BACTERIOLOGICA. ESTERIL . DESECHABLE. ESTÉRIL. POLIPROPILENO FLEXIBLE. 4 MM DE DIÁMETRO Y 200 MM DE LONGITUD. 10 MICROLITROS. PAQ. C/1000 PZAS	PAQ	3						3
332	BEBEDERO PARA ANIMALES DE LABORATORIO. CUADRADO DE POLISULFONATO CON TAPA DE POLIPROPILENO Y TUBO DE ACERO INOXIDABLE, CON BALÍN.	PZA	3						3
333	CAJA DE ALMACENAMIENTO, 10X10 PP NATURAL	PZA	6						6
334	CAJA DE TRANSPORTE DE ROEDORES DE POLIPROPILENO CON FILTROS PARA VENTILACIÓN	PZA	3						3
335	CAMARA DE NEUVAWER CON REGRA CON CON DOS CUBIERTAS DE VIDRIO	PZA	1						1
336	CUCHILLO. ACERO INOXIDABLE. MANGO MADERA. 30 CM	PZA	3						3
337	ESCOBILLONES PARA TUBOS. CHICO	PZA	3						3
338	ESCOBILLONES PARA TUBO. MEDIANO	PZA	3						3
339	FRASCO DE CIERRE HERMETICO CON TAPA AUTOCLAVEABLE. 1000 ML	PZA	2						2
340	FRASCO DE CIERRE HERMETICO CON TAPA AUTOCLAVEABLE. 250ML	PZA	2						2
341	FRASCO DE CIERRE HERMETICO CON TAPA AUTOCLAVEABLE. 500 ML	PZA	2						2
342	FRASCO PARA CULTIVO CELULAR 175 CM2 . FRASCO DE FORMA INCLINADA. DESECHABLE. ESTERIL. CAJA C/32 PZAS	CAJA	2						2
343	FRASCO PARA CULTIVO CELULAR 75 CM2. FRASCO DE FORMA INCLINADA. DESECHABLE. ESTERIL. CAJA C/100 PZAS	CAJA	2						2
344	GRADILLA PARA TUBO DE PLÁSTICO DE 1.5 ML PARA 120 TUBOS	PZA	2						2

345	GRADILLA PARA TUBO DE PLÁSTICO DE 1.5 ML PARA 24 TUBOS	PZA	2						2
346	GUANTE DE NITRILO. SIN POLVO. CAJA C/100 PZAS. CHICO	CAJA	2						2
347	GUANTE DE NITRILO. SIN POLVO. CAJA C/100 PZAS. MEDIANO	CAJA	2						2
348	GUANTE DE NITRILO. SIN POLVO. CAJA C/100 PZAS. GRANDE	CAJA	2						2
349	HORADADOR PARA RATON	PZA	2						2
350	JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE DE 100 UNIDADES CON ESCALA DE 2 EN 2 UNIDADES. CAJA C/200 PZAS	CAJA	2						2
351	MÁSCARILLA MÉDICA CON FILTRO N95	PZA	2						2
352	MECHERO PARA LATA ROSCADA	PZA	2						2
353	MICROPIPETA MONOCANAL VARIABLE 0.2-2.0 ML	PZA	2						2
354	MICROPIPETA MONOCANAL VARIABLE 100-1000 ML	PZA	2						2
355	MICROPIPETA MONOCANAL VARIABLE 20-200 ML	PZA	2						2
356	MICROPIPETA MONOCANAL VARIABLE 2-20 ML	PZA	2						2
357	PARAFILM ROLLO DE 4 PULGADAS X 125 PIES	ROLLO	2						2
358	PEINES PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA DE 10 POSILLOS CON UN GROSOR DE 1,0MM PARA UN VOLUMEN DE 44 ML. PAQ. C/5 PZAS	PAQ	2						2
359	PEINES PARAELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA IPG/PREP CON UN GROSOR DE 0,75MM PARA UN VOLUMEN DE 310 ML. PAQUETE CON 5	PAQ	2						2
360	PEINES PARAELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA IPG/PREP CON UN GROSOR DE 1,0MM PARA UN VOLUMEN DE 420 ML. PAQ. C/5 PZAS	PAQ	2						2
361	PIPETA SEROLÓGICA. DESECHABLE. ESTERIL. PLÁSTICO. EMPACADA INDIVIDUALMENTE. CAJA C/200 PZAS. 10 ML	CAJA	8						8
362	PIPETA SEROLÓGICA. DESECHABLE. ESTERIL. PLÁSTICO. EMPACADA INDIVIDUALMENTE. CAJA C/200 PZAS. 5 ML	CAJA	8						8
363	PLACA DE 24 POZOS FONDO PLANO, ESTERIL Y EMPACADA INDIVIDUALMENTE CON TAPA	CAJA	1						1

364	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA (1-200 µL) BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	2						2
365	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA (10 µL) BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	2						2
366	PUNTAS PARA PIPETA REPETIDORA DE 5 ML (25 UNIDADES POR BOLSA)	BOLSA	2						2
367	RACK CON PUNTAS DE 10 UL CON FILTRO LIBRES DE RNASAS Y DNASAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR. CAJA C/10 RACKS	CAJA	2						2
368	RACK CON PUNTAS DE 200 UL CON FILTRO LIBRES DE RNASAS Y DNASAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR. CAJA C/10 RACKS	CAJA	2						2
369	RACKS PARA PUNTAS AZULES	PZA	2						2
370	RECIPIENTE DE POLIURETANO PARA HIELO CON TAPA 1L (267 X 195,5 X 114)	PZA	2						2
371	SISTEMA DE FILTRACION. POLIESTIRENO. ESTERIL. NO PIROGENICO. EMPAQUETADO INDIVIDUALMENTE. 500 ML. CAJA C/12 PZAS	CAJA	2						2
372	TARJETEROS HORIZONTALES DE IDENTIFICACION PARA JAULAS DE ANIMALES DE LABORATORIO. DE 130 X 80 MMS. FABRICADOS DE LÁMINA DE 0.759 MMS. CON GRAPA PARA COLGAR. DE ACERO INOXIDABLE. (LABEL HOLDERS)	PZA	2						2
373	TIRAS INDICADORAS DE PH. PAQ. C/4 PZAS	PAQ	2						2
374	TUBO PARA TOMAR MUESTRA SANGUINEA CON EDTA. PAQ. C/100 PZAS	PAQ	5						5
375	TUBO PARA TOMAR MUESTRA SANGUINEA CON GEL SEPARADOR DE SUERO Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN. PAQ C/100 PZAS	PAQ	5						5
376	TUBO PARA TOMAR MUESTRA SANGUINEA CON SOLUCION ACD. PAQ. C/100 PZAS	CAJA	5						5
377	TUBO DE 0.5 ML TIPO EPPENDORF. BOLSA C/500 PZAS	BOLSA	4						4
378	TUBO DE 1.5 ML. TIPO EPPENDORF. BOLSA C/500 PZAS	BOLSA	5						5
379	TUBO DE 15 ML. CONICO. ESTERIL. PLASTICO. TAPA ROSCA. CAJA C/500 PZAS	CAJA	5						5
380	TUBO DE 50 ML. CONICO. ESTERIL. PLASTICO. TAPA ROSCA. CAJA C/500 PZAS	CAJA	5						5
381	TUBO PARA PCR DE 0.2 ML TAPA PLANA. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	2						2
382	UNIDAD DE FILTRACION DE POLIPROPILENO REUSABLE AUTOCLAVEABLE CON ADAPTADOR PARA VACIO. UNIDAD CON RESERVORIO O TAPA Y RECIPIENTE GRADUADO	PZA	1						1

383	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA GRADUADO DE VIDRIO CON PICO TIPO GRIFFIN. 1 L	PZA	1						1
384	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA GRADUADO DE VIDRIO CON PICO TIPO GRIFFIN. 250 ML	PZA	1						1
385	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA GRADUADO DE VIDRIO CON PICO TIPO GRIFFIN. 500 ML	PZA	1						1
386	VIDRIO CORTO PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA MINI GEL 8X 8 CM. PAQ. C/ 5 PZAS	PAQ	1						1
387	VIDRIO ESPACIADOR PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA, ESPACIADOR INTEGRADO DE 0.75 MM MINI GEL 8X 8 CM. PAQ. C/5 PZAS	PAQ	1						1
388	VIDRIO ESPACIADOR PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA, ESPACIADOR INTEGRADO DE 1.0 MM MINI GEL 8X 8 CM. PAQ. C/5 PZAS	PAQ	1						1
389	VIDRIO ESPACIADOR PARA ELECTROFORESIS DE POLIACRILAMIDA, ESPACIADOR INTEGRADO DE 1.5 MM MINI GEL 8X 8 CM. PAQ. C/5 PZAS	PAQ	1						1
LAB. NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR									
390	AGUJA HIPODÉRMICA. CALIBRE 27GX13MM, ESTÉRIL, DESECHABLE, EMPATE UNIVERSAL. EMPACADA INDIVIDUALMENTE. CAJA C/100 PZAS	CAJA	3						3
391	MORTERO CON PISTILO DE PORCELANA, CON LABIO, COMPLETAMENTE ESMALTADO EXCEPTO EN LA PARTE INTERNA DEL MORTERO Y EN LA PUNTA DEL PISTILO. DE 145 ML, MEDIDAS 90X70 MM.	PZA	2						2
392	PORTAOBJETOS DE 1 MM DE ESPESOR CON BORDES ESMERILADOS Y BANDA MATE PARA ETIQUETAR. TAMAÑO 25 X 75 MM. PAQ. C/1000 PZAS	PAQ	1						1
393	TAPONES DE GOMA CON DOS ORIFICIOS PARA KITASATO, NÚM. 8. DIÁMETRO SUPERIOR: 41 MM, DIÁMETRO INFERIOR: 33 MM, ALTURA: 25 MM, DIÁMETRO DE ORIFICIO: 5 MM. PAQ. C/14 PZAS	PAQ	1						1
394	TIJERA DE PUNTA RECTA. ACERO INOXIDABLE CON ALTA EFICIENCIA DE CORTE Y FILO DURADERO. 13 CM DE LARGO.	PZA	2						2
DEPARTAMENTO DE BIOTERIO									
395	FILTRO Y CARTUCHO DE PARTÍCULAS PARA AGUA	PZA	2						2

396	FILTRO Y CARTUCHO DE CARBÓN ACTIVADO PARA AGUA	PZA	2						2
397	CUBREBOCAS N95	PZA	150						150
LAB. PATOLOGÍA EXPERIMENTAL									
398	TUBO HOLY LATEX CON DIMENSIONES: DIÁMETRO INTERIOR DE 6.2 MM DIÁMETRO EXTERIOR 10.6 MM ESPESOR DE PARED 2.2MM LONGITUD DE 15 METROS	PIEZA	1						1
399	BOTELLA DE VIDRIO. AMBAR. BOCA ANCHA. TAPA DE BAQUELITA. 250 ML	PZA	8						8
400	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE. TAPA DE BAQUELITA. 30 ML	PZA	6						6
401	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE. TAPA DE BAQUELITA. 10 ML	PZA	6						6
402	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE. BOCA ANCHA. TAPA. CAJA C/12 PZAS. 250 ML	CAJA	1						1
403	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE. BOCA ANCHA. TAPA. CAJA C/12 PZAS. 100 ML	CAJA	1						1
LAB. NEUROINMUNOLOGÍA									
404	ANIMAL FEEDING STAINLESS STEEL. BIOMEDICAL NEEDLES. 18X2"(50.8 MM)W/2- 1/4 CURVAS . CAJA C/12 PZAS	CAJA	1						1
405	ANIMAL FEEDING STAINLESS STEEL. BIOMEDICAL NEEDLES. 20X1- 1/2"(38.1 MM) W/2- 1/4 CURVAS. CAJA C/12 PZAS	CAJA	1						1
406	APLICADORES DE MADERA. BOLSA C/100 PZAS	BOLSA	1						1
407	CAJA DE CULTIVO DE 12.5 CM2 PARA CELULAS EN SUSPENSION CON CUELLO CANTEADO Y TAPA VENTILADA CON PORO DE 0,2 MICAS, ESTERILES Y POLIESTIRENO. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
408	CAJA DE CULTIVO DE 25 CM 2 PARA CELULAS EN SUSPENSION CON CUELLO CANTEADO Y TAPA VENTILADA CON PORO DE 0.2 MICRAS, ESTERIL Y DE POLIESTIRENO. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
409	CAMARA DE NEUBAUER	PZA	1						1
410	CUBETAS PARA ESPECTROFOTOMETRÍA DE POLIESTIRENO ESTANDAR. PAQ. C/500 PZAS	PAQ	1						1
411	EMBUDO DE VIDRIO. TALLE LARGO 157 MM Y UN DIAMETRO 150 MM	PZA	1						1
412	ESCOBILLON DE CERDAS PARA PROBETAS DE 2 LITROS	PZA	1						1

413	FILMS PARA REVELADO PARA QUIMIOLUMINISCENCIA (BIOMAX LIGHT FILM) DE 20 X 25 CM. CAJA C/50 PZAS	CAJA	1						1
414	FILTROS DE DISCO CON PORO 0.22 UM	CAJA	1						1
415	FILTROS PARA UNIDAD DE FILTRACIÓN DE 0.22 µ Y 47 MM DE DIÁMETRO. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
416	JARRA COPLIN PARA TINCION CON TAPA DE POLIPROPILENO PARA 10 LAMINILLAS	PZA	1						1
417	LAPIZ LIPÓFÍLICO PARA HISTOLOGIA	PZA	1						1
418	MATRAZ ERLNMEYER. VIDRIO. 10 ML	PZA	1						1
419	MATRAZ ERLNMEYER. VIDRIO. 5 ML	PZA	1						1
420	MATRAZ ERLERMEYER. VIDRIO. 25 ML	PZA	1						1
421	MICROPIPETA DE 12 CANALES DE VOLUMEN AJUSTABLE DE 50-200 MICROLITROS	PZA	1						1
422	PAPEL FILTRO EN PLIEGO PORO ESTANDAR. PAQ. C/100 PZAS	PAQ	1						1
423	PISETA. PLASTICO. 250 ML	PZA	1						1
424	PLACA DE 24 POZOS. PARA CELULAS EN SUSPENSION. ESTERILE. CON TAPA. ENVOLTURA INDIVIDUAL. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
425	PLACA DE 6 POZOS. PARA CELULAS EN SUSPENSION. ESTERIL. CON TAPA. ENVOLTURA INDIVIDUAL. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
426	PLACA DE 96 POZOS. PARA CELULAS EN SUSPENSION. ESTERIL. CON TAPA. ENVOLTURA INDIVIDUAL. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
427	PRE FILTROS PARA UNIDAD DE FILTRACIÓN DE 0.45 µ Y 47 MM DE DIÁMETRO. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
428	PREFILTRO AP20, 0.47 MM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
429	PURE NITROCELLULOSE MEMBRANE. 0.45 MICRON. 1 ROLLO, 33 CM X 3 M PARA ELECTROFORESIS	ROLLO	1						1
430	TERMÓMETRO -20-110 °C, 305 MM	PZA	1						1
431	TERMÓMETRO 24-38 °C, 305 MM	PZA	1						1
432	UNIDAD DE FILTRACIÓN DE VIDRIO ò POLICARBONATO	PZA	1						1
433	UNIDAD DE FILTRACION POR VACIO DE POLIESTIRENO ESTERILES DE 0.22 . CAJA C/12 PZAS. 500 ML	CAJA	1						1
434	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 10 ML	PZA	1						1

435	VASO PRECIPITADO. VIDRIOL. 100 ML	PZA	1						1
436	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 1000 ML	PZA	1						1
437	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 2000 ML	PZA	1						1
438	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 25 ML	PZA	1						1
439	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 250 ML	PZA	1						1
440	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 5 ML	PZA	1						1
441	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 50 ML	PZA	1						1
442	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 500 ML	PZA	1						1
UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS									
443	ESTUCHE DE DISECCIÓN COMPLETO	PZA	1						1
444	GARRAFÓN DE POLIETILENO. CON LLAVE INFERIOR. 10 L	PZA	1						1
445	GARRAFÓN DE POLIETILENO. CON LLAVE INFERIOR. 20 L	PZA	1						1
446	GUANTE DE NITRILO. LIBRE DE TALCO. CAJA C/100 PZAS. CHICOS ESTÉRIL	CAJA	3						3
447	SOPORTE PARA MICROPIPETAS	PZA	1						1
448	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO QUE SOPORTE ALTA TEMPERATURA. 100 ML	PZA	3						3
449	VASO DE PRECIPITADO. VIDRIO. QUE SOPORTE ALTA TEMPERATURA. 4000 ML	PZA	3						3
DEPARTAMENTO DE NEUROQUÍMICA									
450	CAJA PARA ALMACENAR 100 LAMINILLAS	PZA	8						8
451	CAJA DE PLÁSTICO CON 100 ESPACIOS ALMACENAR EPPENDORF. 1.6 ML-2.0 ML	PZA	8						8
452	CRIOTUBO 2 ML . TAPA DE ROSCA. CAJA C/100 PZAS	CAJA	3						3
453	CRONÓMETRO DIGITAL	PZA	2						2
454	ESCOBILLON P/LAVAR MATERIAL. CHICO	PZA	5						5
455	ESCOBILLON P/LAVAR MATERIAL. GRANDE	PZA	5						5
456	ESCOBILLON P/LAVAR MATERIAL. MEDIANO	PZA	5						5

457	EXTENSION ELÉCTRICA TERRIZADA 10 M DE USO FUERTE	PZA	2						2
458	FRASCO DE VIDRIO. TAPÓN DE ROSCA. TIPO SCHOTT. 1.0 L	PZA	15						15
459	GRADILLA PARA TUBOS DE 1.5 ML DE MICROCENTRÍFUGA	PZA	3						3
460	GRADILLAS PARA TUBOS DE 16 X 125 MM	PZA	5						5
461	GUANTE DE NITRILO. CAJA C/100 PZAS. EXTRACHICOS	CAJA	4						4
462	GUANTE DE NITRILO. CAJA C/100 PZAS. MEDIANO	CAJA	10						10
463	GUANTE DE LÁTEX. NO ESTÉRIL. LIBRES DE POLVO. CAJA C/100 PZAS. CHICO	CAJA	5						5
464	GUANTES DE LÁTEX. NO ESTÉRIL. CAJA C/100 PZAS. GRANDE	CAJA	3						3
465	GUANTE DE LÁTEX. NO ESTÉRIL. CAJA C/100 PZAS. MEDIANO	CAJA	5						5
466	HOJA DE BISTURI NO 10. PARA MANGO DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE NO 3. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
467	JUEGO DE DISECCIÓN	PZA	2						2
468	MATRAZ AFORADO. VIDRIO. AMBAR. 100 ML	PZA	20						20
469	MATRAZ AFORADO. VIDRIO. 1 ML	PZA	10						10
470	MATRAZ AFORADO. VIDRIO. 10 ML	PZA	10						10
471	MATRAZ AFORADO. VIDRIO. 100 ML	PZA	10						10
472	MATRAZ AFORADO. VIDRIO. 2 ML	PZA	10						10
473	MATRAZ AFORADO. VIDRIO. 25 ML	PAZ	10						10
474	MATRAZ AFORADO. VIDRIO. 5 ML	PZA	10						10
475	PAPEL FILTRO DE PORO GRUESO 100 X 100 CM	PLIEGO	60						60
476	PAPEL FILTRO DE PORO MEDIANO 100 X 100 CM	PLIEGO	80						80
477	PAPEL PARAFILM. 4 PULGADAS X 125 PIES	ROLLO	5						5
478	PIPETA DE TRANSFERENCIA 3.0 ML DE PILIETILENO DE BAJA DENSIDAD. BOLSA C/100 PZAS	BOLSA	4						4
479	PISETA. PLASTICO . 250 ML	PZA	15						15

480	PROBETA. VIDRIO. GRADUADA. 100 ML	PZA	10						10
481	PROBETA. VIDRIO. GRADUADA. 25 ML	PZA	10						10
482	PROBETA. VIDRIO. GRADUADA. 250 ML	PZA	10						10
483	PROBETA. VIDRIO. GRADUADA. 50 ML	PZA	10						10
484	PUNTA AMARILLA PARA MICROPIPETA DE 200 MCL. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	10						10
485	PUNTA AZUL PARA MICROPIPETA DE 1000 MCL. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	10						10
486	PUNTA TRASPARENTE PARA MICROPIPETA DE 20 MCL. BOLSA C/1000 PZAS	BOLSA	10						10
487	TUBO DE ENSAYO 10 X 13 MM. CAJA C/250 PZAS	CAJA	1						1
488	TUBO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE CON EDTA 16*100MM. PAQ. C/100 PZAS	PAQ	6						6
489	TUBO DE PLÁSTICO RÍGIDOS PARA CENTRÍFUGA DE 1.2 CM DE DIÁMETRO POR 7.3 CM DE ALTURA. BOLSA C/500 PZAS	BOLSA	1						1
490	TUBO TIPO EPPENDORF DE 0.6 ML . BOLSA C/500 PZAS	BOLSA	5						5
491	TUBO TIPO EPPENDORF. BOLSA C/1000 PZAS. 2 ML	BOLSA	5						5
492	TUBO TIPO EPPENDORFBOLSA C/1000 PZAS. AMBAR. 2 ML	BOLSA	10						10
493	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 10 ML	PZA	10						10
494	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 100 ML	PZA	7						7
495	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 1000 ML	PZA	5						5
496	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 50 ML	PZA	5						5
497	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 500 ML	PZA	5						5
LAB. NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA									0
498	BOLSA TIPO ZIPLOC CON CIERRE HERMÉTICO DE 10X 15 CM, PAQ. C/50 PZAS	PAQ	1						1
499	BOLSA TIPO ZIPLOC CON CIERRE HERMÉTICO DE 3.7X3.7 CM. PAQ. C/50 PZAS	PAQ	1						1
500	BOLSA TIPO ZIPLOC CON CIERRE HERMÉTICO DE 3.7X3.7 CM. PAQ. C/50 PZAS	PAQ	1						1
501	BOLSA TIPO ZIPLOC CON CIERRE HERMÉTICO DE 6X6 CM. PAQ. C/50 PZAS	PAQ	1						1

502	BOLSA TIPO ZIPLOC CON CIERRE HERMÉTICO DE 17X15 CM. PAQ. C/50 PZAS	PAQ	1						1
503	CANASTILLA DE ALUMINIO PARA AUTOCLAVEAR MATERIAL	PZA	2						2
504	ESTUCHE DE 10 BARRAS MAGNÉTICAS DE DIVERSOS TAMAÑOS	PZA	1						1
505	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE. TAPÓN DE ROSCA. 35 ML	PZA	10						10
506	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE. TAPÓN DE ROSCA. 100 ML	PZA	10						10
507	GARRAFÓN DISPENSADOR DE PLÁSTICO PARA 20 LITROS. CON LLAVE	CAJA	2						2
508	GRADILLA MULTICARA. PARA DIFERENTE TAMAÑO DE TUBOS . PAQ. C/5 PZAS	PAQ	2						2
509	GUANTE DE LÁTEX. NO ESTÉRIL. LIBRES DE POLVO. CAJA C/100 PZAS. CHICO	CAJA	5						5
510	GUANTES DE LÁTEX. NO ESTÉRIL. CAJA C/100 PZAS. GRANDE	CAJA	3						3
511	GUANTE DE LÁTEX. NO ESTÉRIL. CAJA C/100 PZAS. MEDIANO	CAJA	5						5
512	HOJA DE BISTURI NO 10. PARA MANGO DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE NO 3. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
513	MANGO DE BISTURÍ. ACERO INOXIDABLE NO. 3	PZA	3						3
514	PAPEL FILTRO, TAMAÑO DE PORO 125 MM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	3						3
515	PAPEL SEDA PARA LIMPIAR LENTES DE MICROSCOPIO 10X15 CM. BLOCK C/100 HOJAS	BLOCK	1						1
516	PORTAOBJETOS DE 25X 75 MM, DE 0.8 A 1.1 MM DE ESPESOR, CAJA C/50 PZAS	CAJA	15						15
517	TUBO CÓNICO DE PLÁSTICO. 15 ML. BOLSA C/50 PZAS	BOLSA	2						2
518	TUBO CONTENEDOR DE ALUMINIO PARA ESTERILIZAR PIPETAS	PZA	2						2
519	VASO DE PRECIPITADO. POLIPROPILENO. 250 ML	PZA	5						5
LAB. AMINOÁCIDOS EXCITADORES									
520	APLICADORES DE MADERA. BOLSA C/100 PZAS	BOLSA	1						1
521	BOTELLA DE VIDRIO. ESTERILIZABLE. CON TAPA. 250 ML	PZA	1						1
522	BOTELLA DE VIDRIO. ESTERILIZABLE. CON TAPA. 2000 ML	PZA	1						1

523	BOTELLA DE VIDRIO. TAPÓN DE ROSCA. 4 L	PZA	1						1
524	CRIOBUB 2 ML CON TAPA DE ROSCA. ESTERILIZABLE. BOLSA C/500 PIEZAS.	BOLSA C/500 PIEZAS	1						1
525	CUBREOBJETO CUADRADO 22X22 MM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
526	CUBREOBJETO REDONDO. CAJA C/50 PZAS. 15 MM	CAJA	1						1
527	EMBUDO DE PLÁSTICO. 100 MM	PZA	1						1
528	ESCOBILLÓN DE CERDA PARA PROBETA DE 20 ML	PZA	1						1
529	ESPÁTULA PEQUEÑA DOBLE DE DENTISTA	PZA	1						1
530	FILTROS DE 70 µ PARA SUSPENSIÓN CELULAR (2.5 CM DIÁMETRO X 1 CM ALTO). CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
531	FRASCO VIDRIO. COLOR ÁMBAR. 50 ML	PZA	1						1
532	GRADILLA PARA TUBO FALCON. 50 ML	PZA	1						1
533	GUANTE DE NITRIL. LIBRES DE TALCO. CAJA C/100 PZAS. GRANDE ESTÉRIL	CAJA	1						1
534	GUANTE DE NITRIL. LIBRES DE TALCO. CAJA C/100 PZAS. CHICO ESTÉRIL	CAJA	1						1
535	GUANTE DESECHABLE. LÁTEX. CAJA C/100 PZAS. CHICOS NO ESTÉRIL	CAJA	1						1
536	MANGO DE ACERO INOXIDABLE PARA BISTURI No. 3	PZA	1						1
537	MATRAZ INDIVIDUAL. POLIESTIRENO. ESTÉRIL. PARA CULTIVOS EN SUSPENSIÓN	PZA	1						1
538	MATRAZ. FONDO PLANO. DOS BOCAS. ESMERILADO. 1000 ML	PZA	1						1
539	NAVAJA DE UN SOLO FILO. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
540	PAPEL FILTRO PARA PARTÍCULAS MEDIANAS/FINAS NO. 232 DIÁMETRO 4.25 CM FLUJO LENTO	CAJA	1						1
541	PINZA DE CORTE DE HUESO (ALICATAS PARA UÑAS)	PZA	1						1
542	PIPETAS PASTEUR DE 5 ¼. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
543	PISETA. PLÁSTICO. 500 ML	PZA	1						1
544	PORTAOBJETOS DE 22 X 22 MM. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
545	PORTAOBJETOS SILANIZADOS. 26 X 76 MM CAJA C/50 PZAS	CAJA	1						1

546	RACK ACERO INOXIDABLE CON 4 COMPARTIMENTOS PARA CRIOCAJAS	PZA	1						1
547	TIJERA MAYO CURVA	PZA	1						1
548	TIJERA PUNTA FINA LIGERAMENTE CURVAS LONG. 9.5 CM	PZA	1						1
549	TUBO DE VIDRIO DE 13 X 100. CAJA C/100 PZAS	CAJA	1						1
550	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 2000 ML	PZA	1						1
551	VASO PRECIPITADO. VIDRIO. 500 ML	PZA	1						1
552	VASO PRECIPITADO. PLÁSTICO. GRADUADO. 250 ML	PZA	1						1
553	GUANTE DE NITRILO. LIBRES DE TALCO. CAJA C/100 PZAS. GRANDE	CAJA	1						1
554	GUANTE DE NITRILO. LIBRES DE TALCO. CAJA C/100 PZAS. CHICO	CAJA	1						1
555	GUANTE DESECHABLE. LÁTEX. CAJA C/100 PZAS. CHICOS	CAJA	1						1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
SUSTANCIAS AREA MÉDICA									
INFECTOLOGÍA									
556	AMOXICILINA ÁCIDO CLAVULÁNICO 30 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1		1		1		3
557	AGAR PARA SALMONELLA Y SHIGELLA, FRASCO C/450 GR	FRASCO C/450 GRAMOS	1						1
558	AGAR MAC CONKEY MEDIO DE CULTIVO FRASCO C/450 GR	FRASCO C/450 GRAMOS	3		3			3	9
559	AGAR DE MUELLER HINTON MEDIO DE CULTIVO FRASCO C/450 GR	FRASCO C/450 GRAMOS	3		3			3	9
560	AZTREONAM 30 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1			1			2

561	BASE DE AGAR SANGRE MEDIO DE CULTIVO	FRASCO C/450 GRAMOS	3		3			3	9
562	BASE DE AGAR GC FRASCO C/450 GR	FRASCO C/450 GRAMOS	1			1			2
563	BASE DE MEDIO LOWENSTEIN-JENSEN FRASCO C/450 GR	FRASCO C/450 G Ó 500 GRAMOS	1						1
564	CALDO DE SOYA TRIPTICASEÍNA FRASCO C/450 GR	FRASCO C/450 G	2		2				4
565	HEMOGLOBINA SUPLEMENTO PARA MEDIO DE CULTIVO FRASCO C/450 GR	FRASCO C/450 GRAMOS	1						1
566	CALDO TIOGLICOLATO	FRASCO C/450 GRAMOS	1			1			2
567	AMIKACINA 30 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1			1			2
568	AMPICILINA 30 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1			1			2
569	CEFEPIME 30 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1	1		1			3
570	CEFALOTINA 30 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1	1		1			3
571	CEFTAZIDIMA 30 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1	1		1			3
572	CEFOTAXIMA 30 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1	1		1			3
573	CEFUROXIMA 30 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1	1		1			3

574	CLINDAMICINA 2 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1			1			2
575	CIPROFLOXACINA 5 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1	1		1			3
576	COLISTINA 10 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1			1			2
577	DOXICICLINA 30 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1	1		1			3
578	ERTAPENEM 10 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/10 CARTUCHOS	1			1			2
579	FOSFOMICINA 50 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 5 CARTUCHOS	1	1		1			3
580	GENTAMICINA 10 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1	1		1			3
581	KIT DE AGLUTINACIÓN LÁTEX PARA DIAGNÓSTICO DE COCCIDIOIDES	KIT PARA 60 DETERMINACIONES	1						1
582	LEVOFLOXACINA 5 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1	1		1			3
583	KIT DE AGLUTINACIÓN LÁTEX PARA DIAGNÓSTICO DE CRYPTOCOCCUS	KIT PARA 60 DETERMINACIONES	1						1
584	IMIPENEM 10 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS				1			1
585	MEROPENEM 10 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1			1			2
586	MOXIFLOXACINA 5 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 5 CARTUCHOS	1			1			2

587	OXACILINA 1 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1			1			2
588	NITROFURANTOINA 300MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1			1			2
589	OFLOXACINA 10MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 10 CARTUCHOS	1			1			2
590	PIPERACILINA TAZOBACTAM 100/10 SENSIDISCOS	CAJA C / 10 CARTUCHOS	1			1			2
591	PENICILINA 10 UNIDADES SENSIDISCOS	CAJA C / 10 CARTUCHOS	1			1			2
592	POLIENRIQUECIMIENTO O ISOVITALEX LIOFILIZADO SUPLEMENTO DE CULTIVO	CAJA C / 5 FRASCOS	3	5		5			13
593	SISTEMA PARA IDENTIFICACIÓN DE ENTEROBACTERIAS 20E	CAJA PARA 25 PRUEBAS	1	1		1			3
594	SULFOMETOXAZOL TRIMETROPRIM 23.75/1.25 MCG SENSIDISCOS	CAJA C / 10 CARTUCHOS	1	1		1			3
595	TIGECICLINA 15 MCG SENSIDISCOS	CAJA C/ 5 CARTUCHOS	2	2		2			6
596	AGUA BIDEESTILADA	PORRON C/ 20 LITROS	5	5		5			15
ELECTROFISIOLOGÍA									
597	COLODION. NECESARIO MUESTRA FÍSICA	FRASCO 1 LT	2	2	2	2	2	2	12
LABORATORIO DE HORMONAS									
598	AGUA BIDEESTILADA	PORRON DE 20 LTS	3	3	2	2	2	4	16

OTONEUROLOGÍA									
599	AGUA BIDESTILADA	PORRON DE 20 LTS.	6	6	6	6	6	10	40
PATOLOGÍA									
600	AGUA DESIONIZADA	PORRON DE 20 LITROS	3						3
601	ANTICUERPO BETA-CATENINA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
602	ANTICUERPO CD20 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
603	ANTICUERPO CD3 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
604	ANTICUERPO CD45 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
605	ANTICUERPO CELULAS PLASMÁTICAS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
606	ANTICUERPO CK COCKTAIL PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
607	ANTICUERPO CK-HMW PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
608	ANTICUERPO CROMOGRANINA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
609	ANTICUERPO DESMINA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1

610	ANTICUERPO E-CADHERINA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
611	ANTICUERPO EMA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
612	ANTICUERPO FASCINA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
613	ANTICUERPO IDH1 MUTANTE PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
614	ANTICUERPO IDH1 SILVESTRE PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
615	ANTICUERPO IDH1-R132H PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
616	ANTICUERPO OLIG2 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
617	ANTICUERPO PS100 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
618	ANTICUERPO SINAPTOFISINA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN CORTES EN PARAFINA	VIAL 1 ML CONCENTRADO	1						1
619	GEL RED EN SOLUCIÓN CONCENTRADA 10,000X	VIAL CON 0.5 ML	1						1
620	SISTEMA LSAB - HRP SISTEMA DE DETECCIÓN K0690 (LINK Y ESTREPTAVIDINA)	KIT (110 ML)	1						1
SUSTANCIAS AREA INVESTIGACION									
LAB. FÍSICA MEDICA									
621	AGUA BIDESTILADA. PORRON 20 L	PORRON	5						5

LAB. NEUROTOXICOLOGIA

622	7-DEAZA-2-DEOXY GTP. UTIL PARA REACCIONES DE PCR RICAS EN CG. SOLUCIÓN EN SAL DE LITIO. VIAL 200 µL (2 µMOL, 10 MM)	VIAL	1						1
623	ACIDO ETILENDIAMINOTETRA-ACETICO SAL DISODICA DIHIDRATADA (SAL SODICA EDTA), GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FORMULA C10H14N2NA2O8 · 2H2O, PESO MOLECULAR 372.24. FCO. 250 GR	FCO	1						1
624	AGUA TRATADA CON DEPC, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR (LIBRE DE DNASA, RNASA, PROTEASAS Y FOSFATASA). FCO. 100 ML.	FCO	1						1
625	ALBUMINA DE SUERO BOVINO (BSA) GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, NO ACETILADA Y LIOFILIZADA. FCO. 100 GR	FCO	1						1
626	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. LIBRE DE RNASAS, DNASAS, PROTEASAS. FCO. 500 ML.	FCO	1						1
627	ANTICUERPO DE CONEJO CONTRA DESACETILAZA DE HISTONAS (HDAC3) GRADO CHIP PARA RATÓN, RATA Y HUMANOS. VIAL 50UL	VIAL	1						1
628	ANTICUERPO DE CONEJO CONTRA HISTONA 3 ACETILADA EN K27 (ACETYL K27) GRADO CHIP PARA RATÓN, RATA Y HUMANOS. VIAL DE 100UG.	VIAL	1						1
629	ANTICUERPO DE CONEJO CONTRA HISTONA 3 ACETILADA EN K9 (ACETYL K9) GRADO CHIP PARA RATÓN, RATA Y HUMANOS. VIAL DE 50UG.	VIAL	1						1
630	BROMOCLOROPROPANO (1-BROMO-3-CLOROPROPANO) 99%, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FORMULA LINEAR CL(CH2)3BR, PESO MOLECULAR 157.44, DENSIDAD 1.592 G/ML AT 25 °C(LIT.). FCO. 200 ML.	FCO	1						1
631	DIETIL PIROCARBONATO. PESO MOLECULAR C6H10O5, PESO MOLECULAR 162.1, DENSIDAD 1.12 G/ML, MOLARIDAD 6.9M, ENSAYO ≥97% (NMR). FCO. 25ML.	FCO	1						1
632	DIHIDROCLORURO DE AMODIAQUINA DIHIDRATADO. PESO MOLECULAR 464.81. FORMULA LINEAR C20H22CLN3O · 2HCL · 2H2O 4-([7-CHLORO-4-QUINOLINYL]AMINO)-2-([DIETHYLAMINO]METHYL)PHENOL, AMODIAQUIN DIHYDROCHLORIDE DIHYDRATE. FCO. 5 G	FCO	1						1

633	DIMETIL SULFOXICO 99% (DMSO), GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FORMULA LINEAR (CH ₃) ₂ SO, PESO MOLECULAR 78.13, FCO. 250 ML	FCO	1						1
634	DNA POLIMERASA TIPO PWO. ENZIMA CON ALTA PROCESIVIDAD 5'-3'. SIN ACTIVIDAD ENDONUCLEASA 5'-3'. ENZIMA COMPATIBLE CON NUCLEOTIDOS MODIFICADOS. VIAL 100U.	VIAL	1						1
635	ENZIMA DNA POLIMERASA CON ANTICUERPO QUE INHIBE ACTIVIDAD A TEMPERATURA AMBIENTE (HOT START), ACTIVIDAD RESTAURADA A 94°C. PARA SEGMENTOS LARGOS Y ALTO CONTENIDO CG, VIAL 5U/UL 100 REACCIONES	VIAL	1						1
636	ESTANDAR UNIVERSAL DE DNA HUMANO METILADO. DNA METILADO EN CITOSINAS ENZIMATICAMENTE. VIAL 5UG/20UL.	VIAL	1						1
637	ESTANDAR UNIVERSAL DNA DE RATA METILADO. DNA METILADO EN CITOSINAS ENZIMATICAMENTE. VIAL 5UG/20UL.	VIAL	1						1
638	ESTANDAR UNIVERSAL DNA DE RATON METILADO. DNA METILADO EN CITOSINAS ENZIMATICAMENTE. FUENTE RATON CEPA BALB/C. VIAL 5UG/20UL.	VIAL	1						1
639	HIDROCLORURO DE AMODIAQUINA. PESO MOLECULAR 464.81. FORMULA EMPIRICA C ₂₀ H ₂₂ CLN ₃ O · 2HCL · 2H ₂ O. FCO. 500 MG.	FCO	1						1
640	HIDRÓXIDO DE SODIO. PERLAS. BAJO EN CARBONATO. GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 G.	FCO	1						1
641	INHIBIDOR RECOMBINANTE DE RIBONUCLEASAS. PROTEINA ÁCIDA DE PESO MOLECULAR 52000 DALTOS. INHIBIDOR NO COMPETITIVO DE LA RNASA PANCREÁTICA A BOVINA. UTIL PARA SINTESIS DE DNA COMPLEMENTARIO. VIAL 5,000 UNIDADES 40 U/UL	VIAL	1						1

642	KIT DE DETECCIÓN DE MUERTE CELULAR IN SITU POR MICROSCOPIA DE FLUORESCENCIA Y DETECCIÓN CUANTITATIVA POR CITOMETRÍA DE FLUJO. EL KIT DEBE PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN DE APOPTOSIS A NIVEL MOLECULAR (CADENAS DE ADN ROTAS) Y LA IDENTIFICACIÓN DE CÉLULAS APOPTÓTICAS ÚNICAS. NO DEBE REQUERIR ALGÚN SISTEMA DE DETECCIÓN SECUNDARIA. KIT PARA 50 ENSAYOS	KIT	1						1
643	KIT DE DETECCIÓN REVERSIBLE DE PROTEÍNAS EN MEMBRANA DE NITROCELULOSA, NILON, PVDF. TINCIÓN REVERSIBLE PARA REUTILIZAR MEMBRANA PARA WESTERN BLOT Y SECUENCIACIÓN DE AMINOÁCIDOS. 200 APLICACIONES.	KIT	1						1
644	KIT DE ELISA (ENZIMOINMUNOENSAYO) PARA CORTICOSTERONA ENSAYO TANTO PARA PLASMA COMO SUERO QUE DETECTE EN TEJIDO DE RATA Y RATÓN.	KIT	1						1
645	KIT DE EXTRACCIÓN DE PROTEÍNAS CITOPASMÁTICAS Y NUCLEARES. PARA PREPARACIÓN DE PROTEÍNAS NO DESNATURALIZADAS DE CELULAR O TEJIDO ME MAMÍFEROS. LAS PROTEÍNAS OBTENIDAS DEDEN PODER SER UTILIZADAS PARA TÉCNICAS PARA MEDIR ACTIVIDAD ENZIMÁTICA, INMUNOPRECIPITACIÓN, WESTERN BLOT, ELECTROFORESIS EN 1D Y 2D. COMPATIBLES PARA CUANTIFICACIÓN MEDIANTE MÉTODO DE BRADFORD, LOWRY Y BCA. QUE LOS NÚCLEOS EXTRAIDOS PUEDAN SER ALMACENADOS O UTILIZADOS PARA AISLAMIENTO DE CROMATINA, HISTONAS Y RNA NUCLEARES. KIT PARA LA EXTRACCIÓN DE FRACCIÓN CITOPASMÁTICA Y NUCLEAR DE 50 MUESTRAS DE 100 MG DE TEJIDO. KIT PARA EXTRACCIÓN DE 50 MUESTRAS.	KIT	1						1
646	KIT EN BASE DE COLUMNAS PARA PURIFICACIÓN DE RNA TOTAL Y RNA INTERFERENCIA. ÚTIL PARA PURIFICAR Y CONCENTRAR MUESTRAS DE RNA TOTAL IMPURO, MODIFICADO, CON TRATAMIENTO EN DNASA O RNA EN FASE ACUOSA POSTERIOR A EXTRACCIÓN FENÓLICA. EL RNA OBTENIDO PODRÁ SER EMPLEADO PARA TÉCNICAS DE PCR EN TIEMPO REAL Y RNA INTERFERENCIAS. CAJA CON 50 COLUMNAS	KIT	1						1

647	KIT PARA AISLAMIENTO DE DNA ASOCIADO A NUCLEOSOMO DE MAMIFEROS. PERMITE EL AISLAMIENTO DE NÚCLEO DE CÉLULAS, LA DIGESTION DE NUCLEASAS Y PURIFICACIÓN DE DNA-NUCLEODONA. EL DNA NO ASOCIADO A NUCLEOSOMA ES DEGRADADO. KIT A BASE DE COLUMNA. KIT DE 50 PREPARACIONES.	KIT	1						1
648	KIT PARA DETECCIÓN DE 5 HIDROXIMETILCITOCINAS EN DNA EN SECUENCIA Y LOCUS ESPECÍFICOS. BASADO EN REACCIÓN CON ENZIMA 5-HMC GLUCOSILTRANSFERASA Y PRODUCIENDO UNA BASE MODIFICADA GLUCOSIL-5-HIDROXIMETILCITOCINA. KIT PARA 50 PREPARACIONES.	KIT	1						1
649	KIT PARA DETECCIÓN DE DNA METILADO. CONVERSIÓN DE CITOSINAS NO METILADAS A URACILOS MEDIANTE TÉCNICA CONVENCIONAL DE BISULFITO DE SODIO Y CALOR/DESNATURALIZACIÓN QUÍMICA DEL DNA. INCLUYE COLUMNAS DE PURIFICACIÓN. KIT PARA ANALIZAR 200 MUESTRAS.	KIT	1						1
650	KIT PARA EXTRACCIÓN DE DNA A PARTIR DE MUESTRAS DE SALIVA. KIT A BASE DE COLUMNAS Y PARA 200 PREPARACIONES.	KIT	1						1
651	KIT PARA EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS DE PCR EN SOLUCIÓN EN BASE A COLUMNAS DE AFINIDAD. KIT DE 250 COLUMNAS.	KIT	1						1
652	KIT PARA PURIFICAR Y CONCENTRAR DNA DE INMUNOPRECIPITACIÓN DE CROMATINA (CHIP). PARA OBTENER DNA DE ALTA CALIDAD EN PROTOCOLO ESTANDAR DE CHIP. INCLUYENDO DIGESTION ENZIMATICA Y DIFERENTES DETERGENTES. KIT CON 50 PREPARACIONES.	KIT	1						1
653	KIT PARA RECOLECCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ADN A PARTIR DE SALIVA (1ML). LAS MUESTRAS PERMANECEN ESTABLES A TEMPERATURA AMBIENTE EN EL KIT POR AÑOS. RENDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE HASTA 50 MICROGRAMOS CON UN PESO MOLECULAR > 23 KB.	KIT	1						1
654	KIT PARA RECOLECCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE RNA A PARTIR DE SALIVA (2ML). LAS MUESTRAS PERMANECEN ESTABLES A TEMPERATURA AMBIENTE EN EL KIT POR 60 DÍAS.	KIT	1						1

655	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE DNA DE 100 PARES DE BASES. ÚTIL PARA IDENTIFICAR DNA DE DOBLE CADENA DE 100 A 1500 PARES DE BASE. VIAL CON 250 UL PARA 50 APLICACIONES.	VIAL	1						1
656	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE PROTEÍNAS PRETEÑIDAS DE 10 KD A 250 KD, VIAL 50 APLICACIONES	VIAL	1						1
657	MEDIO DE MONTAJE PARA FLUORESCENCIA CON DAPI QUE EVITE LA PERDIDA RÁPIDA DE LA FLUORESCENCIA DURANTE LA EXAMINACIÓN AL MICROSCOPIO, Y ALMACENARSE POR SEMANAS FORMULA ESTABLE QUE PERMITA PRESERVAR LA FLUORESCENCIA ANTE EL USO DE ALGUNOS BUFFERS. OPTICA CLARA. INDICE DE REFRACCIÓN 1.44. ALMACENAJE DE 4°C . FCO. GOTERO	FCO	1						1
658	MEZCLA DE REACCIÓN CON COLORANTE EVAGREEN PARA TÉCNICA HRM . FRASCO 5ML AL 2X	FCO	1						1
659	MEZCLA DE REACCIÓN CON COLORANTE SYBER GREEN PARA PCR EN TIEMPO REAL Y CON ENZIMA URASIL DNA GLICOSILASA (UDG), FRASCO 5ML AL 2X.	FCO	1						1
660	MEZCLA UNIVERSAL DE REACCIÓN PARA PCR EN TIEMPO REAL Y TECNOLOGÍA TAQMAN Y CON ENZIMA URASIL DNA GLICOSILASA (UDG), FRASCO 5ML AL 2X.	FCO	1						1
661	N,N,N',N'- TETRAMETILETILENDIAMINA 99% (TEMED), GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FORMULA LINEAR (CH3)2NCH2CH2N(CH3)2, PESO MOLECULAR 116.20. FCO. 25 ML	FCO	1						1
662	OCTIL SULFATO DE SODIO, APROXIMADAMENTE AL 95%. FCO. 25 G.	FCO	1						1
663	PERRUTENATO DE POTASIO 98%, FORMULA LINEAR KR2O4, PESO MOLECULAR 204.17, NUMERO CAS 10378-50-4. FCO. 500 MG	FCO	1						1
664	PERSULFATO DE AMONIO (APS) 98%, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FORMULA LINEAR (NH4)2S2O8, PESO MOLECULAR 228.2. FCO. 25 G.	FCO	1						1
665	SAL DE DIFOSFATO DE CLOROQUINA. PESO MOLECULAR 515.86. FORMULA LINEAR C18H26CLN3 · 2H3PO4. N4-(7-CHLORO-4-QUINOLINYL)-N1,N1-DIMETHYL-1,4-PENTANEDIAMINE DIPHOSPHATE SALT. FCO. 250 G	FCO	1						1

666	SOLUCIÓN AL 40% DE ACRILAMIDA-BISACRILAMIDA (RELACIÓN 37.5:1). GRADO ELECTROFORESIS. FCO. 500 ML.	FCO	1						1
667	SOLUCION ESTABILIZADORA DE RNA Y PARA COLECCIÓN DE TEJIDOS. REACTIVO PARA ALMACENAMIENTO ACUOSO DE TEJIDOS, PARA ESTABILIZAR Y PROTEGER RNA DE ESPECIMENES FRESCOS, EVITANDO DEGRADACIÓN DEL RNA. FCO. 250 ML	FCO	1						1
668	SOLUCIÓN MONOFASICA DE FENOL Y ISOTIOCIANATO DE GUANIDINA. UTIL EN LA EXTRACCIÓN DE RNA DE CELULAS Y TEJIDOS EN UN SOLO PASO DESARROLLADO POR CHOMCZYNSKI. UTIL EN EXTRACCIÓN DE RNA, DNA Y PROTEINA. FCO. 200 ML.	FCO	1						1
DEPTO. GENETICA									
669	AGAROSA ULTRAPURA CON FUERZA MAYOR A 1200 G/CM2 Y BAJO CONTENIDO DE SULFATOS (<0.20%). FCO. 500 G	FCO	1						1
670	AGUA BIDESTILADA. PORRON 18 L	PORRON	12						12
671	BIG DYE XTERMINATOR. PAQUETE COMERCIAL PARA ELIMINAR DDNTPS EN REACCIONES DE SECUENCIACIÓN; 100 REACCIONES	KIT	1						1
672	BIS ACRILAMIDA ULTRAPURA. FCO. 250 G	FCO	1						1
673	COLORANTE GEL RED CON AMORTIGUADOR DE CARGA EN POLVO PARA CORRIMIENTO ELECTROFORÉTICO. VIAL 100 MICROLITROS	VIAL	1						1
674	EXTRÁN ALCALINO. FCO. 4 L	FCO	10						10
675	DODECILSULFATO DE SODIO, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 G	FCO	1						1
676	ENZIMA DE RESTRICCIÓN ACC 36 I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
677	ENZIMA DE RESTRICCIÓN AVA II (ECO47 I). VIAL 1000 U	VIAL	1						1
678	ENZIMA DE RESTRICCIÓN BAMH I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
679	ENZIMA DE RESTRICCIÓN BGL II. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
680	ENZIMA DE RESTRICCIÓN BSE N I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
681	ENZIMA DE RESTRICCIÓN BSR I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
682	ENZIMA DE RESTRICCIÓN CFO I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1

683	ENZIMA DE RESTRICCIÓN HAE II (BFO I). VIAL 1000 U	VIAL	1						1
684	ENZIMA DE RESTRICCIÓN HAE III.VIAL 1000 U	VIAL	1						1
685	ENZIMA DE RESTRICCIÓN MBO I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
686	ENZIMA DE RESTRICCIÓN MSP I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
687	ENZIMA DE RESTRICCIÓN MVA I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
688	ENZIMA DE RESTRICCIÓN NSI I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
689	ENZIMA DE RESTRICCIÓN SMA I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
690	ENZIMA DE RESTRICCIÓN SSP I.VIAL 1000 U	VIAL	1						1
691	ENZIMA DE RESTRICCIÓN STY I (ECO130 I). VIAL 1000 U	VIAL	1						1
692	ENZIMA DE RESTRICCIÓN XHO I. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
693	EXONUCLEASA. CONCENTRACION 10/UL. 2500 UNIDADES	FCO	1						1
694	FORMAMIDA DESIONIZADA ALTA PUREZA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR PARA ELECTROFORESIS CAPILAR. FCO. 25 ML	FCO	1						1
695	FOSFATASA ALCALINA DE CAMARÓN. CONCENTRACION 1U/UL, 1000 UNIDADES	FCO	1						1
696	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE DNA EN ESCALERA DE 100 PARES DE BASES. VIAL 250 MICROLITROS	VIAL	1						1
697	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE DNA EN ESCALERA DE 50 PARES DE BASE. VIAL 250 MICROLITROS	VIAL	1						1
698	MEZCLA DE REACCIÓN PARA PCR EN TIEMPO REAL PARA GENOTIPIFICAR CON DOSIS GÉNICA O CNV Y EXPRESIÓN GÉNICA CON SONDAS FLUORESCENTES EN EQUIPO STEP ONE. FCO. 5 ML	FCO	1						1
699	N',N',N',N'TETRAMETILEN DIAMINA, TEMMED. FCO. 25 ML	FCO	1						1
700	PAQUETE COMERCIAL DE PURIFICACIÓN DE REACCIONES DE SECUENCIACIÓN DE SANGER POR MEDIO DE COLUMNAS. CAJA P/100 REACCIOENS	CAJA	1						1
701	SEPHADEX G-50 PORO MEDIO. FCO. 100 G	FCO	1						1
702	SÍNTESIS DE OLIGONUCLEÓTIDOS MARCADOS CON FLUORESCENCIA	VIAL	1						1

703	SOLUCIÓN INHIBIDORA DE RNASAS PARA LIMPIAR SUPERFICIES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO. FCO. 250 ML	FCO	1						1
704	TAQ PCR MASTER MIX ADICIONADO CON TAQ DNA POLIMERASA, DNTPS ULTRAPUROS Y BUFFER CON KCL Y (NH ₄) ₂ SO ₄ Y AGUA DESTILADA PARA AMPLIFICACIÓN ESPECÍFICA DE PRODUCTOS DE PCR; 1000 UNIDADES. CAJA C/12 VIALES X 1.7 ML C/U	CAJA	1						1
705	TERMINADOR DE SECUENCIACIÓN SANGER CON QUÍMICA ALTAMENTE FLEXIBLE Y SÓLIDA DE CICLOS BIGDYE V.3.1 PARA SECUENCIACIÓN DE NOVO EN PRODUCTO DE PCR	KIT	1						1
706	TRIS BASE GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FCO. 1 KG	FCO	2						2
LAB. FIS. FORMACIÓN RETICULAR									
707	ALUMBRE DE POTASIO. FCO. 500 MG	FCO	1						1
708	AGUA BIDESTILADA. PORRÓN 20 L	PORRON	12						12
709	AZIDA DE SODIO. FCO. 250 GR	FCO	1						1
710	CARBONATO DE LITIO. FCO. 250 MG	FCO	1						1
711	OXIDO ROJO DE MERCURIO. FCO. 250 MG	FCO	1						1
712	TRIS. FCO. 500 MG	FCO	1						1
713	TWEEN 20. FCO. 500 ML	FCO	1						1
LAB. ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS									
714	1-METIL-4-FENIL-PIRIDINA. FCO. 100 MG	FCO	1						1
715	2X LAEMMIL SAMPLE BUFFER. FCO. 30 ML	FCO	1						1
716	AGAROSA. FCO. 500 G	FCO	1						1
717	EPICATEQUINA. FCO. 5 G	FCO	1						1
718	FIJADOR PARA PELICULAS AUTORADIOGRAFICA. FCO. 1000ML	FCO	2						2
719	HIDROBROMURO DE POLI L LISINA (PESO MOLECULAR DE 30,000 A 70,000) POLVO HIDROLIZADO E IRRADIADO). FCO. 100 MG	FCO	1						1

720	MARCADOR DE PESO MOLECULAR PARA PROTEÍNAS 10-200 KB (P.E. PRECISION PLUS, ALL BLUE). VIAL 500 UL	VIAL	1						1
721	MEDIO DE CULTIVO DMEN (DULBECCO'S MODIFIED EAGLE'S MEDIUM) EN POLVO CON ALTA GLUCOSA, CON ROJO DE FENOL Y L-GLUTAMINA. PAQ. 1 X 10 FCOS.	PAQ	1						1
722	MEDIO F-12, POLVO; CON L-GLUTAMINA SIN BICARBONATO DE SODIO. FCO. 10 X L	FCO	1						1
723	NITRATO DE PLATA. FCO. 100GRS	FCO	1						1
724	R-(-)-HIDROCLORATO DE APOMORFINA HEMIHDRATADA. FCO. 250 MG	FCO	1						1
725	REACTIVO DE BRADFORD. FCO. 1 L	FCO	1						1
726	REVELADOR PARA PELICULAS AUTORADIOGRAFICA. FCO. 1000 ML	FCO	2						2
727	SOLUCIÓN AL 200 NM DEL DIPEPTIDO L-ALANIL-L-GLUTAMINA EN 0.85% DE NAOL (TAMBIÉN CONOCIDO COMO GLUTAMAX). FCO. 100 ML	FCO	1						1
728	SOLUCIÓN DE PENICILINA (10,000 UI) Y ESTREPTOMICINA (10G/ML). FCO. 10 ML	FCO	1						1
729	SOLUCIÓN DE TRIPSINA Y EDTA ESTÉRIL. CONTIENE 2.5G DE TRIPSINA Y 0.2G DE EDTA POR UN LITRO DE SOLUCIÓN BALANCEADA DE HANK CON ROJO DE FENOL. FCO. 100 ML	FCO	1						1
730	SUERO BOVINO FETAL. FCO. 500 ML	FCO	2						2
731	SUPLEMENTO B-27 (50X) PARA CRECIMIENTO DE NEURONAS. FCO. 10 ML	FCO	1						1
732	VECTA SHIELD DAPI. FCO. 50 ML	FCO	1						1
LAB. NANOTECNOLOGÍA									
733	ÁCIDO BÓRICO. ALTA PUREZA. FCO. 500 G	FCO	1						1
734	AGAR DE ALTA PUREZA. FCO. 100G	FCO	1						1
735	AGAROSA DE TEMPERATURA DE BAJA GELACIÓN, DE ALTA PUREZA. FCO. 100 G	FCO	1						1
736	AGUA PARA BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500ML	FCO	1						1
737	ALBUMINA DE SUERO BOVINO, LIOFILIZADA DE ALTA PUREZA. FCO. 10 G	FCO	1						1
738	ANTICUERPO ANTI ALFA ACTINA HUMANA	VIAL	1						1

739	AZUL DE BROMOFENOL. FCO. 25 G	FCO	1						1
740	AZUL TRIPANO (SOLUCIÓN). FCO. 10 ML	FCO	1						1
741	BICARBONATO DE SODIO ALTO GRADO DE PUREZA. FCO. 100 G	FCO	1						1
742	CLOROFORMO ALTO GRADO DE PUREZA. FCO. 500 ML	FCO	1						1
743	CLORURO DE MAGNESIO, ALTO GRADO DE PUREZA. FCO. 100 G	FCO	1						1
744	COCTEL DE INHIBIDORES DE PROTEASAS	VIAL	1						1
745	DAPI, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 5MG	FCO	1						1
746	DNASA I GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 50 MG	FCO	1						1
747	DODECIL SULFATO DE SODIO. FCO. 50 G	FCO	1						1
748	EDTA ANHIDRO DE ALTA PUREZA. FCO. 50 G	FCO	1						1
749	EGTA, ALTA PUREZA. FCO. 50 G	FCO	1						1
750	ESTREPTOMICINA-PENICILINA 100X. FCO. 100 ML	FCO	1						1
751	ETANOL GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 ML	FCO	1						1
752	FENILMETILSILFONIL FLUORURO (PMSF). FCO. 25 G	FCO	1						1
753	GLICEROL DE ALTO GRADO DE PUREZA. FCO. 500 ML	FCO	1						1
754	HEPES. ALTA PUREZA. FCO. 500 G	FCO	1						1
755	HOECHST 33342, PARA FLUORESCENCIA. FCO. 100 MG	FCO	1						1
756	IODURO DE PROPIDIO ALTO GRADO DE PUREZA. FCO. 50 MG	FCO	1						1
757	MARCADOR DE PESO MOLECULAR PARA PROTEÍNAS DE 10-250KDA. VIAL 500 µL	VIAL	1						1
758	MASTER MIX PARA 100 REACCIONES DE PCR	VIAL	1						1
759	MEDIO DE CULTIVO DMEM EN POLVO, 10X1L	SOBRE	1						1
760	MEDIO DE CULTIVO F12, EN POLVO, 10X1L	SOBRE	1						1
761	MEDIO DE CULTIVO MEM EN POLVO, 10X1L	SOBRE	1						1
762	MEDIO DE CULTIVO RPMI EN POLVO, 10X1L	SOBRE	1						1
763	MTT- SAL DE FORMAZAN. FCO. 1 G	FCO	1						1
764	NICOTINAMIDA ADENINA DINUCLEOTIDO (BIOREACTIVO). 1 G	FCO	1						1

765	PROTEINASA K, PARA BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 25 MG	FCO	1						1
766	RNASE GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 50 MG	FCO	1						1
767	SOLUCIÓN DE ANTIBIÓTICO -ANTIMICOTICO 100X, PARA CULTIVO CELULAR. FCO. 100 ML	FCO	2						2
768	SUERO FETAL BOVINO LIBRE DE ENDOTÓCINA Y MICOPLASMA. FCO. 500 ML	FCO	2						2
769	SULFATO DE AMONIO GRADO ELECTROFORESIS. FCO. 100 G	FCO	1						1
770	SULFURODAMINA B. FCO. 1 G	FCO	1						1
771	TAQ POLIMERASA 2.5U/ML. VIAL 500 U	VIAL	1						1
772	TRIPSINA PARA CULTIVO CELULAR DE ALTA PUREZA. FCO. 25 G	FCO	1						1
773	TRIZMA BASE ALTO GRADO PUREZA. FCO. 500 G	FCO	1						1
LABORATORIO PATOLOGÍA VASCULAR CEREBRAL									
774	ACRILAMIDA. FCO. 1 KG	FCO	3						3
775	AEBSF, PUREZA >90 %. FCO. 100 MG	FCO	1						1
776	ALBÚMINA SÉRICA BOVINA. FCO. 5 G	FCO	2						2
777	APROTININA, PUREZA > 90 %. FCO. 10 MG	FCO	1						1
778	AZIDA DE SODIO. FCO. 100 G	FCO	1						1
779	BESTATINA, PUREZA >90 %. FCO 10 MG	FCO	1						1
780	BROMURO DE ALILO. FCO. 250 ML	FCO	3						3
781	CASEINA. FCO. 500 G	FCO	1						1
782	CLORURO DE 2,3,5-TRIFENILTETRAZOLIO. FCO. 50 G	FCO	2						2
783	DITIOREITOL. FCO. 5 G	FCO	2						2
784	DUODECIL SULFATO DE SODIO (SDS). FCO. 1 KG	FCO	2						2
785	FIJADOR DE PELICULAS DE AUTORADIOGRAFÍA. FCO. 1 L	FCO	1						1
786	FLUORO JADE B. FCO. 30 MG	FCO	1						1
787	ISOPENTANO. FCO. 500 ML	FCO	2						2
788	LEUPEPTINA, PUREZA >90 %. FCO. 10 MG	FCO	1						1

789	MARCADOR DE PESO MOLECULAR PARA PROTEINAS DE 250 A 10 KDA. FCO. 500 UL	FCO	2						2
790	MEDIO DE CULTIVO DMEM/F12 EN POLVO PARA CULTIVO DE CÉLULAS. FCO. 10 L	FCO	1						1
791	MEDIO DE CULTIVO DMEM EN POLVO PARA CULTIVO DE CÉLULAS. FCO. 10 L	FCO	1						1
792	MEDIO DE MONTAJE LÍQUIDO PARA MANTENER MUESTRAS DE CÉLULAS Y TEJIDO MARCADAS CON FLUORESCENCIA EN PORTABOJETOS. FCO. 2 ML	FCO	1						1
793	PEPSTATINA A. FCO. 10 MG	FCO	1						1
794	PMSF, PUREZA >90%. FCO. 1 G	FCO	1						1
795	RESVERATROL, PUREZA > 90%. FCO. 100 MG	FCO	1						1
796	REVELADOR DE PELICULAS DE AUTORADIOGRAFÍA. FCO. 1 L	FCO	3						3
797	ROJO DE PONCEAU (PONCEAU S). FCO. 50 GR	FCO	1						1
798	SACAROSA. FCO. 1 KG	FCO	1						1
799	SISTEMA DE DETECCION DE QUIMIOLUMINISCENCIA PARA INMUNOHISTOQUIMICA	PZA	1						1
800	SODIO. FCO. 500 G	FCO	3						3
801	SODIUM DOXYCHOLATE, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 25 GR	FCO	1						1
802	SUERO DE BURRO ESTERILIZADO POR FILTRACIÓN. FCO. 500 ML	FCO	1						1
803	TWEEN-20. FCO. 1 L	FCO	2						2
DEPTO. NEUROFISIOLOGÍA									
804	ACIDO KAINICO. FCO. 50 MG	FCO	2						2
805	ÁCIDO RETINOICO. FCO. 50 MG	FCO	2						2
806	AGUA BIDESTILADA. PORRON 20 L.	PORRÓN	24						24
807	ATP. FCO. 100 MG	FCO	2						2
808	BICUCULINA. FCO. 100 MG	FCO	2						2
809	BIOCYTIN HYDROCHLORIDE. FCO. 5 MG	FCO	2						2

810	MARCADOR DE CARGA DNA GEL RED. 10,000X. FCO. 500 MICROLITROS	FCO	2						2
811	BUFFER TES. FCO. 100 G	FCO	1						1
812	COLAGENASA B. FCO. 5 MG	FCO	1						1
813	COLAGENO. FCO. 5 MG	FCO	1						1
814	DISPASA I. FCO. 1 MG	FCO	1						1
815	DNTP'S GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 MICROLITROS	FCO	2						2
816	EGTA PARA BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 50 GR	FCO	2						2
817	FLUO-4, AM, CELL PERMEANT. CAJA C/10 VIALES DE 50 MG	CAJA	1						1
818	FLUO-4, PENTAPOTASSIUM SAL. CAJA C/10 VIALES DE 500 UG	CAJA	1						1
819	FLUOROSHILD CON DAPI . FCO. 20 ML	FCO	2						2
820	FOSFOCREATINA. FCO. 5 G	FCO	2						2
821	GLUCONATO DE CALCIO. FCO. 500 G	FCO	2						2
822	GLUCONATO DE POTASIO. FCO. 500 G	FCO	2						2
823	GLUCONATO DE SODIO. FCO. 500 G	FCO	2						2
824	GTP. FCO. 25 MG	FCO	1						1
825	HEPES. FCO. 500 G	FCO	1						1
826	LEUPEPTIN TRIFLUOROACETATO. FCO. 25 MG	FCO	1						1
827	MARCADOR DE CARGA DE DNA ESCALERA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR 1000 PB. FCO. 1 MG	FCO	1						1
828	MEDIO D-MEM ALTA GLUCOSA . CAJA C/6 FCOS	CAJA	1						1
829	N METHYL D GLUCAMINE. FCO. 100 GR	FCO	1						1
830	PAPAINA. FCO. 50 MG	FCO	2						2
831	PICROTOXINA. FCO. 1 G	FCO	5						5
832	PLURONIC® F-127 (20% SOLUTION IN DMSO). FCO. 1 ML	FCO	5						5
833	PROTEINASA K GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 MG	FCO	2						2
834	SR-95531. FCO. 50 MG	FCO	2						2

835	SUERO FETAL BOVINO. FCO. 100 ML	FCO	1						1
836	SULFORHODAMINA. FCO. 50 MG	FCO	1						1
837	TAQ POLIMERASA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 5U/UL	FCO	2						2
838	TRISPSINA. FCO. 500 MG	FCO	1						1
LAB. NEUROPSICOFARMACOLOGÍA									
839	1-CLOROBUTANO. FCO. 1 L	FCO	1						1
840	ACEITE DE PETRÓLEO LUBRICANTE PARA BOMBA MECÁNICA PARA ESPECTRÓMETRO DE MASAS (ACEITE GRADO 19). FCO. 1 L	FCO	1						1
841	ACETATO DE ETILO. GRADO REACTIVO. FCO. 4 L	FCO	2						2
842	ACETATO DE PLOMO (II) TRIHIDRATADO. PUREZA ≥99,99%. FCO. 5 G	FCO	1						1
843	ACETONA GRADO REACTIVO. FCO. 4 L	FCO	2						2
844	ACETONITRILLO GRADO ESPECTROMETRÍA DE MASAS. FCO. 4 L	FCO	5						5
845	ACETONITRILLO GRADO HPLC. FCO. 4 L	FCO	5						5
846	ÁCIDO GÁLICO MONOHIDRATO. PUREZA ≥ 99.0% (HPLC). FCO. 250 G	FCO	1						1
847	ÁCIDO OLEANÓLICO. ESTÁNDAR ANALÍTICO. FCO. 10 MG	FCO	1						1
848	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO ≥ 99% PUREZA. FCO. 250 G	FCO	1						1
849	ÁCIDO TRIFLUOROACÉTICO ≥ 99% PUREZA. FCO. 100 ML	FCO	1						1
850	ALBENDAZOL (REACTIVO DE REFERENCIA). FCO. 10 G	FCO	2						2
851	ANTIBIOTICO-ANTIMICOTICO SOL. 100X. ESTERIL (PENICILINA G, ESTREPTOMICINA, ANFOTERICINA B). FCO. 100 ML	FCO	5						5
852	APC ANNEXIN V APOPTOSIS DETECTION KIT WITH 7-AAD	KIT	2						2
853	BICARBONATO DE SODIO PARA CULTIVO CELULAR. FCO. 500 G	FCO	2						2
854	CARBAMAZEPINA (ESTÁNDAR ANALÍTICO). FCO. 1 G	FCO	2						2
855	CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO. FCO. 500 G	FCO	3						3
856	CLOROFORMO GRADO REACTIVO. FCO. 4 L	FCO	2						2

857	CLORURO DE ALUMINIO ANHIDRO. PUREZA $\geq 99,99\%$. FCO. 5 G	FCO	1						1
858	CLORURO DE HIERRO (III) HEXAHIDRATADO. PUREZA $\geq 99\%$. FCO. 250 G	FCO	1						1
859	COCKTAIL DE INHIBIDORES DE PROTEASAS Y FOSFATASAS SIN EDTA PARA USO GENERAL. BOLSA C/10 TABS	BOLSA	1						1
860	DICLOROMETANO GRADO REACTIVO. FCO. 4 L	FCO	3						3
861	DIFENILBORILOXIETILAMINA. PUREZA $\geq 97,0\%$. FCO. 5 G	FCO	1						1
862	DIMETILSULFÓXIDO ANHIDRO. FCO. 1 L	FCO	3						3
863	ÉTER. FCO. 4 L	FCO	5						5
864	GLUTARALDEHÍDO EN SOLUCIÓN AL 25% PARA MICROSCOPIA ELECTRÓNICA. FCO. 100 ML	FCO	2						2
865	HEXANO. GRADO REACTIVO. FCO. 4 L	FCO	3						3
866	ISOPROPANOL. GRADO HPLC. FCO. 4 L	FCO	3						3
867	KIT MTT PARA PROLIFERACIÓN CELULAR	KIT	2						2
868	KIT PARA FOSFATASA ALCALINA (PNPP)	KIT	2						2
869	KIT PARA GLUCOSA FOSFATO ISOMERASA	KIT	2						2
870	KIT PARA MEDIR ATP EN MEDIO DE CULTIVO	KIT	2						2
871	MEDIO DE CULTIVO DULBECCOS. CAJA C/10 FCOS. /1L	CAJA	2						2
872	MELATONINA (REACTIVO DE REFERENCIA) 98% DE PUREZA, (TLC). FCO. 1 G	FCO	2						2
873	METANOL GRADO ESPECTROMETRÍA DE MASAS. FCO. 4 L	FCO	5						5
874	METANOL GRADO HPLC. FCO. 4 L	FCO	7						7
875	METANOL GRADO REACTIVO. FCO. 4 L	FCO	3						3
876	METIL TIAZOL DIFENIL TETRAZOLIUM (MTT) . FCO. 1 G	FCO	2						2
877	METIL TERT BUTIL ÉTER GRADO REACTIVO. FCO. 4 L	FCO	2						2
878	MEZCLA DE VITAMINAS PARA FORTIFICACIÓN DE DIETAS PARA ROEDORES. FCO. 1 KG	FCO	3						3
879	NITRITO DE SODIO. PUREZA $\geq 99,99\%$. FCO. 25 G	FCO	1						1
880	PERMANGANATO DE POTASIO. BAJO EN MERCURIO. PUREZA $\geq 99,0\%$. FCO. 25 G	FCO	1						1

881	PRAZICUANTEL. FCO. 25 G	FCO	2						2
882	PRAZICUANTEL (ESTANDAR SECUNDARIO). FCO. 1 G	FCO	2						2
883	REACTIVO DE FENOL DE FOLIN-CIOCALTEU. DISOLUCIÓN DE CONCENTRACIÓN ENTE 1.9-2.1 NORMAL. FCO. 100 ML	FCO	1						1
884	RICOBENDAZOL 98% DE PUREZA, GRADO HPLC. FCO. 25 G	FCO	2						2
885	SAPONINA DE LA CORTEZA DE QUILLAJA. CONTENIDO DE SAPOGENINA 20-35%. FCO. 10 G	FCO	1						1
886	SOLUCIÓN AZUL TRIPANO AL 0.4% ESTÉRIL. FCO. 100 ML	FCO	2						2
887	SUERO FETAL BOVINO ESTÉRIL. FCO. 500 ML	FCO	2						2
888	TEMOZOLOMIDA (REACTIVO DE REFERENCIA). FCO. 1 G	FCO	1						1
889	TIOGLUCOSIDASA DE SINAPIS ALBA. ≥100 UNIDADES/G. FCO. 25 UNIDADES	FCO	1						1
890	TRIPSINA DE PÁNCREAS DE PORCINO SOL. 10X. ESTERIL. FCO. 100 ML	FCO	1						1
891	VAINILLINA. PUREZA ≥99,0%. FCO. 100 G	FCO	1						1
UNIDAD PERIFÉRICA NEUROINFLAMACIONES									
892	MEDIO DE CULTIVO RPMI-1640, SIN BICARBONATO. SOBRE PARA PREPARAR 1 LT	SOBRE	10						10
893	DIETHANOLAMINA GRADO MOLECULAR 98% PUREZA. FCO. 500 G	FCO	2						2
894	MEM-AMINOÁCIDOS NO ESENCIALES PARA CULTIVO CELULAR (100X). FCO. 100 ML	FCO	1						1
895	PIRUVATO DE SODIO 100MM PARA CULTIVO CELULAR. FCO. 100 ML	FCO	1						1
896	VAINILLINA. PUREZA ≥99,0%. FCO. 100 G	FCO	1						1
LABORATORIO BIOLOGÍA MOLECULAR Y CEREBRAL									
897	ACRILAMIDA EN POLVO PARA ELECTROFORESIS. FCO. 500 G	FCO	2						2
898	ALBUMINA SÉRICA BOVINA FRACCION V, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 G	FCO	2						2
899	AGUA BIDESTILADA, PH 7.0. PORRON RECTANGULAR 18 L	PORRON	24						24
900	DESOXICOLATO DE SODIO, REACTIVO ANALÍTICO (ACS). FCO. 25 G	FCO	1						1

901	DODECILSULFATO DE SODIO (SDS) PARA ELECTROFORESIS. FCO. 500 G	FCO	1						1
902	GLICINA, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 G	FCO	2						2
903	HEPES, ÁCIDO LIBRE, DE ALTA PUREZA. BOTE 250 G	BOTE	1						1
904	L-CISTEINA HIDROCLORADA Y MONOHIDRATADA (HSCH ₂ CH(NH ₂)COOH·HCL·H ₂ O). REACTIVO ANALÍTICO. FCO. 25 G	FCO	1						1
905	LECHE DESCREMADA EN POLVO PARA MICROBIOLOGÍA. FCO. 500 G	FCO	2						2
906	MEDIO DE MONTAJE PARA PREPARACIONES HISTOLÓGICAS, NO ACUOSO, PERMANENTE, ÓPTICAMENTE CLARO, DENSIDAD DE 0.93 G/CM ³ . FCO. 500 ML	FCO	1						1
907	PARAFINA REFINADA CON PUNTO DE FUSIÓN 56-57°C, CON TEMPERATURA EN BAÑO DE AGUA 45-50°C. BOLSA 1 KG	BOLSA	3						3
908	SOLUCION DE ANTIBIÓTICO CON ANTIMICÓTICO 100X ESTÉRIL, FILTRADO. FCO. 100 ML	FCO	3						3
909	SUERO FETAL BOVINO, ESTÉRIL Y FILTRADO PARA CULTIVO CELULAR. FCO. 500 ML	FCO	2						2
910	SULTAFO DE GENTAMICINA EN SOLUCIÓN DE 10 MG/ML . BOTELLA 100 ML	BOTELLA	2						2
911	SUSTRATO QUIMIOLUMINISCENTE PARA INMUNODETECCIÓN BASADA EN QUIMIOLUMINISCENCIA DE LA PEROXIDASA DE RÁBANO (HRP) EN MEMBRANAS DE INMUNOTRASNFERENCIA. KIT C/2 BOTELLAS DE 00 ML	KIT	1						1
912	TRIS-HCL, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 G	FCO	1						1
LAB. PATOLOGIA EXPERIMENTAL									
913	2 METHYL- BUTANE. FCO. 1 L	FCO	1						1
914	3,3'-DIAMINO BENZIDINE 99% (C ₁₂ H ₁₄ N ₄). FCO. 5 ML	FCO	2						2
915	AGUA BIDESTILADA: PARA PREPARAR SUSTANCIAS DE TÉCNICAS ESPECIALES. PORRON 19 L	PORRÓN	4						4
916	FLOXINA COLORANTE PARA MICROSCOPIA. FCO. 25 G	FCO	1						1
917	FUCSINA ÁCIDA. FCO. 25 G	FCO	1						1
918	GLICINA (AMINOACETIC ACID) PESO MOLECULAR 75.07. BOTE 1 KG	BOTE	1						1

919	INHIBIDOR DE PROTEASAS, COKTEL 100X. VIAL 1 ML	VIAL	1						1
920	ISOPROPILENO. FCO. 500 ML	FCO	1						1
921	PHENYLMETHYLSULFONILFLUORIDE (C7H7FO2S). FCO. 25 GR	FCO	1						1
922	POLY-L-LISINA SOLUCIÓN , 0.1% EN AGUA, CON THIMEROSAL 0.1% COMO PRESERVANTE. FCO. 500 ML	FCO	1						1
923	SISTEMA DE DETECCIÓN DE APOPTOSIS IN SITU PARA TEJIDOS INCLUIDOS Y PROCESADOS EN PARAFINA.	KIT	1						1
924	SISTEMA DE DETECCIÓN HRP PARA INMUNOHISTOQUÍMICA CON: ANTICUERPO SECUNDARIO BIOTINILADO ANTI INMUNOGLOBULINAS CONTRA LAS ESPECIES CONEJO Y RATÓN; Y MARCADOR DE PEROXIDASA CONJUGADA CON STREPTAVIDINA. BOTELLA 50 ML	BOTELLA	1						1
925	TETRAÓXIDO DE OSMIO (OSMIUM TETROXIDE). AMP. 1 G	AMP	2						2
926	VIOLETA DE CREILO COLORANTE PARA MISCROSCOPIA. FCO. 5 G	FCO	1						1
927	XIOL. PORRON 18 L	PORRÓN	2						2
LAB. NEUROINMUNOLOGÍA									
928	ACETATO DE COBRE. FCO. 100 GR	FCO	1						1
929	(3-(4,5-DIMETHYLTHIAZOL-2-YL)-2,5-DIPHENYLTETRAZOLIUM BROMIDE). FCO. 1 GR	FCO	2						2
930	2 B-MERCAPTO ETANOL. FCO. 10 ML	FCO	2						2
931	5-HUIDROXYTRIPTAMINA HIDROCLORHIDRE (5-HT). FCO. 1 G	FCO	2						2
932	ACETATO DE FENANTROLINA. FCO. 100 GR	FCO	1						1
933	ACIDO MALONICO. FCO. 10 GR	FCO	1						1
934	ACIDO RETINOICO. FCO. 5 GR	FCO	1						1
935	ACIDO TIOBARBITURICO. FCO. 25 G	FCO	2						2
936	ACRIDINE ORANGE CRISTINA. FCO. 1 GR	FCO	3						3
937	ACRILAMIDA CON 99% DE PUREZA PARA ELECTROFORESIS. FCO. 1 KG	FCO	3						3
938	ADENIN TRIFOSFATO (ATP) . FCO. 1 GR	FCO	3						3
939	AGAROSA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FCO. 500 GR.	FCO	2						2

940	AGUA BIDEUTILADA. PORRON 18 L	PORRON	50						50
941	ALCOHOL ISOPROPÍLICO. FCO. 4 L	FCO	1						1
942	ANEXINA V ACOPLADA A APC . VIAL 2 ML	VIAL	2						2
943	ANEXINA V ACOPLADA A FITC A. VIAL 2 ML	VIAL	2						2
944	ANTIBIOTICO-ANTIMICOTICO ESTERIL . FCO. 100 ML	VIAL	2						2
945	ANTICUERPO ANTI CD133 POLICLONAL . VIAL 100 UG	VIAL	2						2
946	ANTICUERPO ANTI CD133-APC MONOCLONAL HUMANO. VIAL 100 UG	VIAL	2						2
947	ANTICUERPO ANTI CD68-FITC. VIAL 100 UG	VIAL	2						2
948	ANTICUERPO ANTI GFAP POLICLONAL. VIAL 100 UG	VIAL	3						3
949	ANTICUERPO ANTI GFAP-FITC MONOCLONAL HUMANO. VIAL 100 UG	VIAL	2						2
950	ANTICUERPO ANTI-CABRA-FITC. VIAL 100 UG	VIAL	2						2
951	ANTICUERPO ANTI-CABRA-PE. VIAL 100 UG	VIAL	2						2
952	ANTICUERPO ANTI-CASPASA 3 MONOCLONAL HUMAN. VIAL 100 UG	VIAL	2						2
953	ANTICUERPO ANTI-CASPASA 8 POLICLONAL HUMANO . VIAL 100 UG	VIAL	2						2
954	ANTICUERPO ANTI-CONEJO-APC. VIAL 100 UG	VIAL	2						2
955	ANTICUERPO ANTI-CONEJO-PE. VIAL 100 UG	VIAL	2						2
956	ANTICUERPO ANTI-RATÒN-APC. VIAL 100 UG	VIAL	2						2
957	ANTICUERPO ANTI-RATÒN-PE. VIAL 100 UG	VIAL	2						2
958	ANTIMICINA A . FCO. 1 GR	FCO	2						2
959	APROTEININA. FCO. 5 ML	FCO	1						1
960	BICARBONATO DE SODIO.NA2CO3. FCO. 1 KG	FCO	5						5
961	BISACRILAMIDA . FCO. 1 KG	FCO	2						2
962	BUFFER DE CARGA PARA CORRIMIENTO ELECTROFORÉTICO DE PROTEÍNAS. FCO. 10 ML 4X	FCO	1						1
963	BUFFER DE CARGA PARA CORRIMIENTO ELECTROFORÉTICO DE PROTEÍNAS. FCO. 10 ML 4X	FCO	1						1

964	BUFFER DE LISIS CITOMETRIA DE FLUJO. FCO. 100 ML 10X	FCO	1						1
965	BUFFER PERMEABILIZACION CITOMETRIA DE FLUJO. FCO. 100 ML 10 X	FCO	2						2
966	CARBONATO DE SODIO. NAHCO3. FCO. 1 KG	FCO	4						4
967	CLOROQUINA. FCO. 250 G	FCO	1						1
968	CLORURO DE LITIO. FCO. 50 GR	FCO	1						1
969	CLORURO DE SODIO. NA2HPO4.12H2O. FCO. 1 KG	FCO	2						2
970	COCKTEL DE INHIBIDORES DE PROTEASAS LIBRES DE EDTA. FCO. 100 ML	FCO	3						3
971	COLAGENASA. FCO. 5 GR	FCO	4						4
972	DIMETIL SULFOXIDO AMPOLLETAS DE 10 ML ESTERIL	PZA	5						5
973	DIMETIL SULFOXIDO. FCO. 4 L	FCO	1						1
974	ETANOL ABSOLUTO. FCO. 4 L	FCO	2						2
975	FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDERMICO, DE HUMANO. VIAL C/200 UG	VIAL	1						1
976	FACTOR DE CRECIMIENTO FIBROBLASTICO BASICO. VIAL C/25 UT	VIAL	1						1
977	FACTOR DE CRECIMIENTO NEURAL 7S. FCO. 0.1 MG	FCO	6						6
978	FOLIN CICALTEU PARA DETERMINACION DE PROTEINAS. FCO. 1 L	FCO	2						2
979	FOSFATASA ALCALINA (PARANITROFENILFOSFATO) SUBSTRATO LIQUIDO PARA ELISA. FCO. 100 ML	FCO	2						2
980	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO. KH2PO4 . FCO. 1 KG	FCO	4						4
981	FOSFATO DE POTASIO DODECAHIDRATADO.NA2HPO4.12H2O. FCO. 1 KG	FCO	4						4
982	GLICERALDEHIDO 3-FOSFATO DESHIDROGENASA. VIAL 1 ML	VIAL	3						3
983	GLICINA GRADO REACTIVO. FCO. 1 KG	FCO	2						2
984	HEPES 4-(2-HYDROXYETHYL-1-PIPERAZIN-ETHAN-SULFONSÂURE (C8H18N2O4S). FCO. 100 G	FCO	2						2
985	HISTOPAQUE. FCO. 500 ML	FCO	2						2
986	IODURO DE PROPIDIO (50UG/ML) VIAL 2 ML	VIAL	5						5

987	KIT DE MARCAJE DE PROTEÍNAS ALEXA FLUOR 488	KIT	1						1
988	KIT DE MARCAJE DE PROTEÍNAS ALEXA FLUOR 647	KIT	1						1
989	KIT DE MARCAJE SITE CLICK R-PE ANTIBODY	KIT	1						1
990	LACTATO CRISTINA. FCO. 1 GR	FCO	3						3
991	LAMININA. FCO. 1 MG	FCO	1						1
992	MARCADORES DE PESO MOLECULAR PRETEÑIDOS DUAL COLORS PARA PROTEÍNA . VIAL 1 ML	VIAL	4						4
993	MEDIO DULBECCO MODIFICADO PARA CULTIVO DE CÉLULAS LIOFILIZADO. FCO. 10 G	FCO	5						5
994	METANOL ABSOLUTO. FCO. 4 L	FCO	2						2
995	METANOL GRADO HPLC. FCO. 4 L	FCO	3						3
996	MITOTRACKER RED	VIAL	3						3
997	MPPT. FCO. 100 MG	FCO	9						9
998	MTT ((3-(4, 5-DIMETHYLTHIAZOLYL-2)-2,5-DIPHENYLTETRAZOLIUM BROMIDE). FCO. 1 GR	FCO	2						2
999	NICOTINAMIDA ADENINA DINUCLEÓTIDO (NADH). FCO. 1 GR	FCO	2						2
1000	NICOTINAMIDA ADENINA DINUCLEÓTIDO FOSFATO (NADPH). FCO. 1 GR	FCO	2						2
1001	OCTIL SULFATO DE SODIO. FCO. 25 G	FCO	1						1
1002	O-VANADATO DE SODIO. FCO. 1 GR	FCO	2						2
1003	PARAFORMALDEHIDO. FCO. 4 KG	FCO	2						2
1004	PERSULFATO DE AMONIO. FCO. 500 G	FCO	2						2
1005	POLIMOUNT (RESINA DE MONTAJE) CON APLICADOR. FCO. 120 ML	FCO	2						2
1006	RENCCELL NSC MAINTENANCE MEDIA. FCO. 500 ML	FCO	2						2
1007	ROJO DE POISON. FCO. 1 L	FCO	2						2
1008	SACAROSA. FCO. 2 KG	FCO	3						3
1009	SDS (DODECIL SILFATO DE SODIO) GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 1 KG	FCO	2						2
1010	SOLUCIÓN 1X DE AZUL TRIPANO. FCO. 100 ML	FCO	2						2

1011	SOLUCION DE MONTAJE CON DAPI. FCO. 10 ML	FCO	2						2
1012	SOLUCION DE MONTAJE CON YODURO DE PROPIDIO. FCO. 10 ML	FCO	2						2
1013	SOLUCION DE MONTAJE PARA FLUORESCENCIA. FCO. 10 ML	FCO	4						4
1014	SOLUCION FIJADORA PARA FILMS DE RADIOGRAFIA. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1015	SOLUCION REVELADORA PARA FILMS DE RADIOGRAFIA. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1016	SUPLEMENTO B27. SIN VITAMINA A. FCO. 10ML 50X	FCO	1						1
1017	SUPLEMENTO B-27.50X . FCO. 10 ML	FCO	1						1
1018	TEEMED. FCO. 10 ML	FCO	1						1
1019	TRIPSINA 1X . FCO. 500 ML	FCO	1						1
1020	TRIS BASE (TRIS(HIDROXIMETIL)AMINOMETANO). FCO. 500 G	FCO	1						1
1021	TRIS-HCL FCO DE 500 G	FCO	1						1
1022	TRITON X-100. FCO. 500 ML	FCO	2						2
1023	TRIZOL. FCO. 200 ML	FCO	2						2
UNIDAD PERIFÉRICA DE NEUROCIENCIAS									
1024	ACRILAMIDA. FCO. 500 MG	FCO	1						1
1025	BISACRILAMIDA. FCO. 100 G	FCO	1						1
1026	COCTEL DE INHIBIDORES DE FOSFATASAS SOLUCION ACUOSA. FCO. 1 ML	FCO	1						1
1027	COCTEL DE INHIBIDORES DE PROTEASAS. FCO. 1 ML	FCO	1						1
1028	DIMETILSULFÓXIDO GRADO CULTIVO CELULAR. BOTELLA 100 ML	BOTELLA	1						1
1029	DIPEPTIDO L-ALANIL-L-GLUTAMINA EN 0.85% DE NACL (GLUTAMAX). FCO. 100 ML	FCO	1						1
1030	DODECILSULFATO SÓDICO (SDS). FCO. 1 KG	FCO	1						1
1031	FLUORURO DE FENILMETILSULFONILO (PMSF). FCO. 5 G	FCO	1						1
1032	GENTAMICINA 50MG/ML. FCO. 100 ML	FCO	1						1
1033	GLUCOSA EN POLVO. FCO. 100 G	FCO	1						1

1034	HIDROBROMURO DE POLI L LISINA (CON PESO MOLECULAR DE 30,000 A 70,000) POLVO HIDROLIZADO E IRRADIADO. FCO. 100 MG	FCO	1						1
1035	HIDROBROMURO DE POLI-D-LISINA DE PESO MOLECULAR DE 70 000 - 150 000 EN POLVO. FCO. 50 MG	FCO	1						1
1036	INSULINA HUMANA EN SOLUCIÓN PARA CULTIVO CELULAR. FCO. 5 ML	FCO	1						1
1037	INTERFERON GAMMA RECOMBINANTE HUMANO LIOFILIZADO PARA CULTIVO CELULAR. FCO. 1 MG	FCO	1						1
1038	L-GLUTAMINA PARA CULTIVO CELULAR. FCO. 100 ML	FCO	1						1
1039	LIPOPOLISACÁRIDO DE E-COLI 055:B5. FCO. 10 MG	FCO	1						1
1040	MANGIFERINA DE MANGIFERA INDICA. FCO. 100 MG	FCO	1						1
1041	MEDIO DE CULTIVO DMEN (DULBECCO'S MODIFIED EAGLE'S MEDIUM) EN POLVO CON ALTA GLUCOSA, CON ROJO DE FENOL Y L-GLUTAMINA. PAQ. 1 X 10 FCOS.	PAQ	1						1
1042	MEDIO DE MONTAJE DE RÁPIDO SECADO PARA PRESERVACIÓN PERMANENTE DE PREPARACIONES HISTOQUÍMICAS. FCO. 100 ML	FCO	1						1
1043	MEDIO DE MONTAJE PARA FLUORESCENCIA DE RÁPIDO SECADO. FCO. 10 ML	FCO	1						1
1044	N-ACETIL-CISTEÍNA PARA CULTIVO CELULAR. FCO. 5 MG	FCO	1						1
1045	PARAFINA PARA INCLUIR TEJIDO MUESTRAS DE TEJIDO HUMANO. FCO. 500 MG	FCO	1						1
1046	PARAFORMALDEHIDO. FCO. 500 G	FCO	1						1
1047	PEFABLOC. FCO. 100 MG	FCO	1						1
1048	PENICILINA (10,000 UI) Y ESTREPTOMICINA (10G/ML) PARA CULTIVO CELULAR. FCO. 100 ML	FCO	1						1
1049	PERLAS DE GLUTATION AGAROSA. FCO. 1 ML	FCO	1						1
1050	SOLUCIÓN DE TRIPSINA Y EDTA ESTÉRIL. CONTIENE 2.5G DE TRIPSINA Y 0.2G DE EDTA POR UN LITRO DE SOLUCIÓN BALANCEADA DE HANK CON ROJO DE FENOL. BOTELLA 100 ML	BOTELLA	1						1
1051	SUERO FETAL BOVINO. FCO. 500 ML	FCO	1						1

1052	SUSTRATO DE QUIMIOLUMINISENCIA PARA WESTERN BLOT. BOTELLA 100 ML	BOTELLA	1						1
DEPARTAMENTO DE NEUROQUÍMICA									
1053	2',7'-DICHLOROFLUORESCIN DIACETATE (DIACETATO DE DICLOROFLUORESCÉINA). FCO. 1 GR	FCO	1						1
1054	2', 7' DICHLOROFLUORESCIN. FCO. 100 MG	FCO	1						1
1055	2-MERCAPTOETHANOL. FCO. 250 ML	FCO	1						1
1056	3 HIDROXI KINURENINA . FCO. 25 MG	FCO	1						1
1057	3-HIDROXIKINURENINA. FCO. 100 MG	FCO	1						1
1058	5,7-DICHLORO KINURENIC ACID. FCO. 50 MG	FCO	1						1
1059	ACIDO 3-MERCAPTOPROPIONICO. FCO. 100 ML	FCO	1						1
1060	ACIDO 3-NITROPROPIONICO. FCO. 10 G	FCO	1						1
1061	ÁCIDO KINURENICO . FCO. 5 GR	FCO	1						1
1062	ÁCIDO NÍTRICO SUPRAPURO (ALTA PUREZA. FCO. 1 L)	FCO	1						1
1063	ÁCIDO QUINOLÍNICO 99% (2,3-PYRIDINEDICARBOXYLIC ACID). FCO. 10 G	FCO	1						1
1064	ACUTASA ESTÉRIL 1X DE 100 ML. FCO. 100 M	FCO	1						1
1065	AGAROSA. FCO. 250 G	FCO	1						1
1066	AGUA BIDESTILADA, PH 7. PORRON 18 L	PORRON	5						5
1067	ALBÚMINA SÉRICA BOVINA. FCO. 10 GR	FCO	1						1
1068	ANTICUERPO ANTICITOCROMO C. FCO. 100 µG	FCO	1						1
1069	ANTICUERPO ANTINMDAR1A. FCO. 100 µg	FCO	1						1
1070	ANTICUERPO ANTINMDAR2A. FCO. 100 µG	FCO	1						1
1071	ANTICUERPO ANTINMDAR2B. FCO. 100 µG	FCO	1						1
1072	ANTICUERPO SECUNDARIO ANTICABRA HRP. FCO. 100 µG	FCO	1						1
1073	ANTICUERPO SECUNDARIO ANTICONEJO HRP. FCO. 100 µG	FCO	1						1
1074	ANTICUERPO SECUNDARIO ANTIRATON HRP. FCO. 100 µG	FCO	1						1
1075	ANTICUERPOS ANTICATALASA. FCO. 100 µG	FCO	1						1
1076	ANTICUERPOS ANTIGLUTAMINA SINTETASA. FCO. 100 µG	FCO	1						1

1077	ANTICUERPOS ANTISOD 1. FCO. 100 µG	FCO	1						1
1078	ANTICUERPOS ANTISOD 2. FCO. 100 µg	FCO	1						1
1079	APV (DL-2-AMINO-5-PHOSPHONOPENTANOIC ACID). FCO. 20 MG	FCO	1						1
1080	ATP MAGNESIUM SALT . FCO. 5 G	FCO	1						1
1081	BISACRILAMIDA. FCO. 1 KG	FCO	1						1
1082	BUFFER 5X PARA PCR. VIAL 1 ML	VIAL	1						1
1083	CLORHIDRATO DE APOMORFINA. FCO. 100 MG	FCO	1						1
1084	COLORANTE PARA TINCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS. FCO. 0.5 ML	FCO	1						1
1085	DATP 100 MM 25MMOL. FCO. 250 G	FCO	1						1
1086	DCTP 100 MM 25MMOL. FCO. 250 G	FCO	1						1
1087	DGTP 100 MM 25MMOL. FCO. 250 G	FCO	1						1
1088	DICLOROFLUORESCEÍNA DIACETATO. FCO. 500 MG	FCO	1						1
1089	DIETHYLENETRIAMINEPENTACETIC ACID. F CO. 10 GR	FCO	1						1
1090	DTTP 100 MM 25MMOL. FCO. 250 G	FCO	1						1
1091	ESTREPTOMICINA. FCO. 5 G	FCO	1						1
1092	GFAP. FCO. 250 U	FCO	1						1
1093	GLICINA. FCO. 1 KG	FCO	1						1
1094	GLUTAMATO DE SODIO MONOHIDRATO . FCO. 100 G	FCO	1						1
1095	GLUTAMAX (FRASCO 100 ML). FCO. 100 ML	FCO	1						1
1096	GLYCEROL 99%. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1097	HEMIHIDRATO DE HIDROCLORURO DE R-)-APOMORPHINE. FCO. 250 MG	FCO	1						1
1098	KIT DE ENSAYO DE TBARS, MÉTODO DE ANÁLISIS DE PEROXIDACIÓN DE LÍPIDOS. PAQ. P/100 MUESTRAS	PAQ	1						1
1099	LIPOPOLISACARIDO E. COLI. FCO. 25 MG	FCO	1						1
1100	L-KINURENINA. FCO. 500 MG	FCO	1						1
1101	LOADING BUFFER. FCO. 0.5 ML	FCO	1						1

1102	LUMINOL. FCO. 130 ML	FCO	1						1
1103	MARCADOR PESO MOLECULAR ADN DE 100 PB	PZA	1						1
1104	MARCADOR PESO MOLECULAR ADN DE 500 PB. FCO. 100 MG	FCO	1						1
1105	MARCADOR PESO MOLECULAR PROTEÍNA (10–250 KD). FCO. 500 UL	FCO	1						1
1106	MEDIO DMEM (DUBELCO MODIFIED EAGLE MEDIUM) 1X ESTÉRIL PARA CULTIVO CELULAR. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1107	MK-801. FCO. 20 MG	FCO	1						1
1108	MTT (BROMURO DE TETRAZOLIO). FCO. 100 MG	FCO	1						1
1109	MTT (1-(4,5-DIMETILTIAZOL-2-YL)3,5-DIFENIL FORMAZAN. TIAZOLIL AZUL DE FORMAZAN. FCO. 25 MG	FCO	1						1
1110	N-METIL D-ASPARTIC ACID . FCO. 50 MG	FCO	1						1
1111	OLIGO DT	FCO	1						1
1112	O-PHTHALDIALDEHYDE. FCO. 25 GR	FCO	1						1
1113	PERSULFATO DE AMONIO. FCO. 50 G	FCO	1						1
1114	PMSF(PHENYLMETHYLSULFONYL FLUORIDE). FCO. 25 G	FCO	1						1
1115	PRIMER DE OLIGO (DT)12-18 0.4 µG/µL EN AGUA DEPC. FCO. 100 UL	FCO	1						1
1116	PROTEINASA K. FCO. 1 G	FCO	1						1
1117	QUININA. FCO. 100 MG	FCO	1						1
1118	QUÍNOLÍNICO ÁCIDO. FCO. 100 MG	FCO	1						1
1119	REACTIVO DE FENOL LIN & CIOCALTEU. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1120	REACTIVO DE FOLIN CIOCALTEUS PARA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1121	SDS. FCO. 100 G	FCO	1						1
1122	SOLUCIÓN BLOQUEADORA PARA WESTERN BLOT. FCO. 500 G	FCO	1						1
1123	SOLUCIÓN DE BCA. FCO. 1 L	FCO	1						1
1124	SOLUCIÓN DE TRIPSINA-EDTA. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1125	SOLUCIÓN PERMEABILIZANTE PARA CITOMETRÍA DE FLUJO, PERMWASH. FCO. 100 ML	FCO	1						1

1126	SUERO FETAL BOVINO CERTIFICADO. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1127	SUERO FETAL BOVINO. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1128	TAQ DNA POLYMERASE (5 U/μL). VIAL 100 UL	VIAL	1						1
1129	TAQ POLIMERASA	VIAL	1						1
1130	TAQ POLIMERASA	PZA	1						1
1131	TEMED. FCO. 5 ML	FCO	1						1
1132	TRANSCRIPTASA REVERSA M-MLV RT (200 U/μL). VIAL 1 ML	VIAL	1						1
1133	TRIPSINA. FCO. 250 MG	FCO	1						1
1134	TRIPTOFANO. FCO. 1 KG	FCO	1						1
1135	TRIS (HYDROXYMETHYL)AMINO-METHANE 99.8%. FCO. 500 G	FCO	1						1
1136	TRIS-BASE GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 1 KG	FCO	1						1
1137	TRIS-HCL. FCO. 1 KG	FCO	1						1
1138	XANTINA OXIDASA DE MANTEQUILLA. FCO. 25 UI	FCO	1						1
1139	XESTOSPONGINA C (20 MG). FCO. 20 MG	FCO	1						1
LABORATORIO DE NEUROINMUNOENDOCRINOLOGÍA									
1140	2-METHYL-BUTANO (ISOPENTANO) HPLC 99.5%. FCO. 1 L	FCO	2						2
1141	AGAROSA ULTRAPURA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 100 G	FCO	1						1
1142	AGUA LIBRE DE DNA Y RNA, PARA BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 ML	FCO	3						3
1143	AGUA BIDESTILADA. PORRÓN 20 L	PORRÓN	6						6
1144	AMINOPROPYL.TRIETHOXY SILANE. FCO. 100 ML	FCO	1						1
1145	ANTICUERPO ANTI ALFA ACTINA HUMANA. VIAL 500ML	VIAL	2						2
1146	ANTICUERPO SECUNDARIO ACOPLADO A HRP ANTI-HUMANO 1ML	VIAL	2						2
1147	ANTICUERPO SECUNDARIO ACOPLADO A HRP ANTI-RATÓN 1ML	VIAL	2						2

1148	ANTICUERPO SECUNDARIO ACOPLADO A HRP ANTI-CONEJO 1ML	VIAL	2						2
1149	BICARBONATO DE SODIO GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 100 G	FCO	1						1
1150	CLOROFORMO GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 ML	FCO	4						4
1151	DIMETHYL SULFÓXIDO GRADO BIOLÓGICO. FCO. 100 ML	FCO	2						2
1152	DNASA I GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR 50MG	VIAL	2						2
1153	EDTA. FCO. 100 MG	FCO	1						1
1154	ESTREPTOMICINA-PENICILINA 100X, 100ML	FCO	2						2
1155	ETANOL GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 500 ML	FCO	10						10
1156	FORMAMIDA, GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, FCO. 250 MG	FCO	1						1
1157	KIT DE EXTRACCIÓN DE DNA DE SANGRE COLUMNAS DE MEMBRANA DE SILICA MAXI SPIN CAPACIDAD 10ML	KIT	5						5
1158	KIT DE EXTRACCIÓN DE DNA DE SANGRE	KIT	5						5
1159	KIT DE SÍNTESIS DE CDNA PARA 50 REACCIONES	KIT	3						3
1160	MARCADOR DE PESO MOLECULAR PARA PROTEÍNAS DE 10-250KDA, 500µL	VIAL	3						3
1161	MASTER MIX PARA 100 REACCIONES DE PCR	VIAL	3						3
1162	MEDIO DE CONGELACIÓN TISSUE TEK OCT, BOTELLA DE 4 ONZAS	BOTELLA	5						5
1163	PARAFORMALDHEIDO. FCO. 1 KG	FCO	1						1
1164	PLATINUM TAQ POLIMERASA 2.5U/ML, 500U	VIAL	2						2
1165	POTENCIADOR DE LA QUIMIOLUMINISCENCIA (ECL) PARA WESTERN BLOT	KIT	1						1
1166	PROTEÍNA A/G SEFAROSA PARA INMUNOPRECIPITAR. FCO. 5 ML	FCO	2						2
1167	RNASE GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR 50MG	VIAL	2						2
1168	SACAROSA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 1 KG	FCO	2						2
1169	SACAROSA. FCO. 500 MG	FCO	2						2
1170	SOLUCIÓN DE AZIDA DE SODIO AL 0.05%, 100ML	FCO	1						1
1171	SACAROSA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FCO. 1 KG	FCO	4						4

1172	SUERO FETAL BOVINO LIBRE DE ENDOTÓCINA Y MICOPLASMA. FCO. 500 ML	FCO	2						2
1173	SUPERMEZCLA DE IQ-SYBR GREEN PARA 50 REACCIONES DE RT-PCR	KIT	1						1
1174	TAQ POLIMERASA DE ARRANQUE EN CALIENTE 5U/ML	VIAL	2						2
1175	TAQ POLIMERASA DE ARRANQUE EN CALIENTE 500 U	VIAL	2						2
1176	TEMED PARA ELECTROFORESIS. FCO. 50 ML	FCO	1						1
1177	TWEEN 20. FCO. 100 ML	FCO	2						2
LABORATORIO DE AMINOÁCIDOS EXCITADORES									
1178	ÁCIDO TIOBARBITÚRICO. FCO. 25 G	FCO	1						1
1179	AGUA BIDESTILADA. PORRON 18 L	PORRON	5						5
1180	AMORTIGUADOR DE LISIS CELULAR. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1181	ANTICUERPO POLICLONAL ANTI-CANABINOIDE REC-1	VIAL	1						1
1182	ANTICUERPO POLICLONAL ANTI-GFAP	VIAL	1						1
1183	ANTICUERPO POLICLONAL ANTI-NMDA 1	VIAL	1						1
1184	ARACHIDONYLETHANOLAMIDE (ANANDAMIDE). VIAL 5 MG	VIAL	1						1
1185	BETA AMILOIDE 2535 (FORMA TÓXICA). VIAL 25 MG	VIAL	1						1
1186	BETA-MERCAPTOETANOL. FCO. 100 ML	FCO	1						1
1187	CHAPS. FCO. 1 G	FCO	1						1
1188	COCTAIL DE INHIBIDORES DE PROTEASAS USO GENERAL	VIAL	1						1
1189	CP-55940. VIAL 10 MG	VIAL	1						1
1190	DICLOROFLUORESCEÍNA. VIAL 5 G	VIAL	1						1
1191	DMEM ALTO EN GLUCOSA CON GLUTAMINA EN LÍQUIDO. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1192	DTT (DL-DITHIOTHREITOL). FCO. 5 G	FCO	1						1
1193	GLUCOSA ANHIDRA. FCO. 1 KG	FCO	1						1
1194	GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA. FCO. 2000 UNIDADES	FCO	1						1
1195	GLUTAMINA. FCO. 1 G	FCO	1						1

1196	GLUTATION REDUCTASE. VIAL 1 MG	VIAL	1						1
1197	INSULINA RECOMBINANTE. VIAL 5 ML	VIAL	1						1
1198	KIT RT-PCR	KIT	1						1
1199	LIPOPOLISACARIDO. VIAL 500 MG	VIAL	1						1
1200	MARCADORES DE TAMAÑO MOLECULAR PARA ÁCIDOS NUCLEICOS	VIAL	1						1
1201	MEDIO NEUROBASAL SIN VITAMINA A. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1202	MK- 801 . FCO. 10 G	FCO	1						1
1203	NEURONAL PROTEIN EXTRACTION REAGENT (N-PER). FCO. 100 ML	FCO	1						1
1204	PMSF (PHENYLMETHYLSULFONYL FLUORIDE). FCO. 25 G	FCO	1						1
1205	POLI D LYSINA. FCO. 5 MG	FCO	1						1
1206	PROTEINASA K. FCO. 1 G	FCO	1						1
1207	REACTIVO DE BRADFORD 1X. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1208	RESINA DE MONTAJE PARA MICROSCOPIA CON DAPI. FCO. 120 ML	FCO	1						1
1209	SELENITO DE SODIO. FCO. 10 G	FCO	1						1
1210	SODIUM CYANIDE. FCO. 100 G	FCO	1						1
1211	TAQ POLIMERASA. VIAL 1000 U	VIAL	1						1
1212	TERT-BUTYL HYDROPEROXIDE. FCO. 100 ML	FCO	1						1
1213	TPTZ (2,4,6-TRIPYRIDYL-5-TRIAZINE). FCO. 25 G	FCO	1						1
1214	TRIETANOLAMINA HIDROCLORURO. FCO. 1 KG	FCO	1						1
1215	TRIPSINA 1X. FCO. 500 ML	FCO	1						1
1216	URB-597. VIAL 10 MG	VIAL	1						1
1217	WIN 55-212-2. VIAL 25 MG	VIAL	1						1
1218	XANTINA OXIDASA. FCO. 25 G	FCO	1						1

NOTA. - LAS ENTREGAS DE LOS MESES DE JULIO Y SEPTIEMBRE ESTÁN CALENDARIZADAS Y LAS ENTREGAS DE OCTUBRE A NOVIEMBRE, SERÁN MEDIANTE ORDENES DE REPOSICIÓN.